

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINCIENCIAS**

INFORME DE ENTREGA DEL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOMBRE DE QUIEN ENTREGA EL CARGO:
ARTURO LUIS LUNA TAPIA**

**CARGO QUE DESEMPEÑA:
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**DEPENDENCIA:
DESPACHO**

FECHA: 23/MAYO/2023

TABLA DE CONTENIDO

<u>1.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>2.</u>	115
<u>3.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>4.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>4.1.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>5.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>6.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>7.</u>	34
<u>8.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>9.</u>	36
<u>10.</u>	36
<u>11.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>12.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>13.</u>	109
<u>14.</u>	111
<u>15.</u>	113
<u>16.</u>	114
<u>17.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>18.</u>	115
<u>19.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>20.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>21.</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>22.</u>	¡Error! Marcador no definido.

Índice de Tablas

<u>Tabla 1. Formación de capital humano para la CTel a nivel de doctorado y maestría.</u>	6
<u>Tabla 2. Asuntos en curso</u>	6
<u>Tabla 3. Planta General de MinCiencias</u>	7
<u>Tabla 4. Planta por tipo de nombramiento</u>	7
<u>Tabla 5. Planta por nivel del cargo</u>	8
<u>Tabla 6. Planta por vacantes definitivas</u>	8
<u>Tabla 7. Asuntos pendientes por resolver</u>	8
<u>Tabla 8. Relación de documentos del Sistema de Gestión de Calidad</u>	8
<u>Tabla 9. Relación del estado de la contratación MinCiencias</u>	9
<u>Tabla 10. Asuntos pendientes por resolver</u>	10
<u>Tabla 11. Relación del estado de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas</u>	10
<u>Tabla 12. Asuntos pendientes por resolver</u>	10
<u>Tabla 13. Relación de las carpetas y soportes en físico</u>	11
<u>Tabla 14. Relación de los archivos, soportes expedientes que se encuentran en medio magnético</u>	11
<u>Tabla 15. Relación de los bienes muebles e inmuebles a XXXXXX</u>	12
<u>Tabla 16. Saldos cuentas bancarias fondos comunes</u>	13
<u>Tabla 17. Relación de informes</u>	15
<u>Tabla 18. Relación de representaciones realizadas a nombre de la Entidad</u>	16
<u>Tabla 19. Relación de aplicativos a cargo</u>	16
<u>Tabla 20. Planes de Mejora - Internos</u>	17
<u>Tabla 21. Planes de Mejora - Externos – Entes de Control</u>	17

1.DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUE ENTREGA: Arturo Luis Luna Tapia

CARGO: Ministro código 0005

ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

CIUDAD Y FECHA: 2023/05/23

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 2022/08/15

CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: Retiro separación del cargo

FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: 2023/04/30

ÁREA O PROCESO: Despacho del Ministro

PERIODO DE VINCULACIÓN: DESDE 2022/08/15 HASTA 2023/04/30

2.GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo a la Ley 2162 de 2021, mediante la cual se fusiona de Departamento Administrativo a Ministerio.

2.1. Objetivos Generales

De acuerdo con el artículo 5° de la Ley 2162 de 2021, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación cumplirá su misión atendiendo a los siguientes objetivos generales:

1. Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, identificando los intereses de la nación en aquello que sea competencia de esta entidad.
2. Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.
3. Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno nacional.
4. Garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan la productividad y la competitividad.
5. Velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

2.2. Objetivos específicos

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 2162 de 2021, los objetivos específicos a través de los cuales el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cumplirá su misión, son los siguientes:

1. Fortalecer una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente que considere, entre otras, las reflexiones de la ética en la investigación, la bioética y la integridad científica.
2. Definir las bases para la formulación de un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Incorporar la ciencia, tecnología e innovación, como ejes transversales de la política educativa, cultural, económica y social del país.
4. Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), liderando y articulando a las organizaciones públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales, que permitan el desarrollo de una sociedad del conocimiento.
5. Definir las instancias e instrumentos administrativos y financieros por medio de los cuales se promueva la destinación de recursos públicos y privados al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
6. Fortalecer la capacidad de transferencia de la tecnología producida en las universidades y centros de investigación y desarrollo tecnológico en beneficio del sector productivo nacional, a través del mejoramiento de la conectividad de las redes académicas de investigación y educación.
7. Articular y optimizar las instancias de liderazgo, coordinación y ejecución del Gobierno nacional y la participación de los diferentes actores de la política de ciencia, tecnología e innovación.

8. Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación.
9. Fortalecer la internacionalización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales, a través de la cooperación internacional, la diáspora y redes, entre otros.
10. Orientar el fomento de actividades de ciencia, tecnología e innovación, hacia el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible ambiental, social, cultural y el mejoramiento de la competitividad, estableciendo vínculos desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), con otros Sistemas Nacionales.
11. Establecer disposiciones generales que conlleven al fortalecimiento del conocimiento científico y el desarrollo de la innovación para el efectivo cumplimiento de la presente ley.
12. Impulsar la participación de la comunidad científica en la política nacional de ciencia, tecnología, innovación y competitividad, para generar mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y social, de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

2.3. Funciones del Ministerio

La Ley 2162 de 2021, en el artículo 7°, establece las siguientes funciones a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, además de las dispuestas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

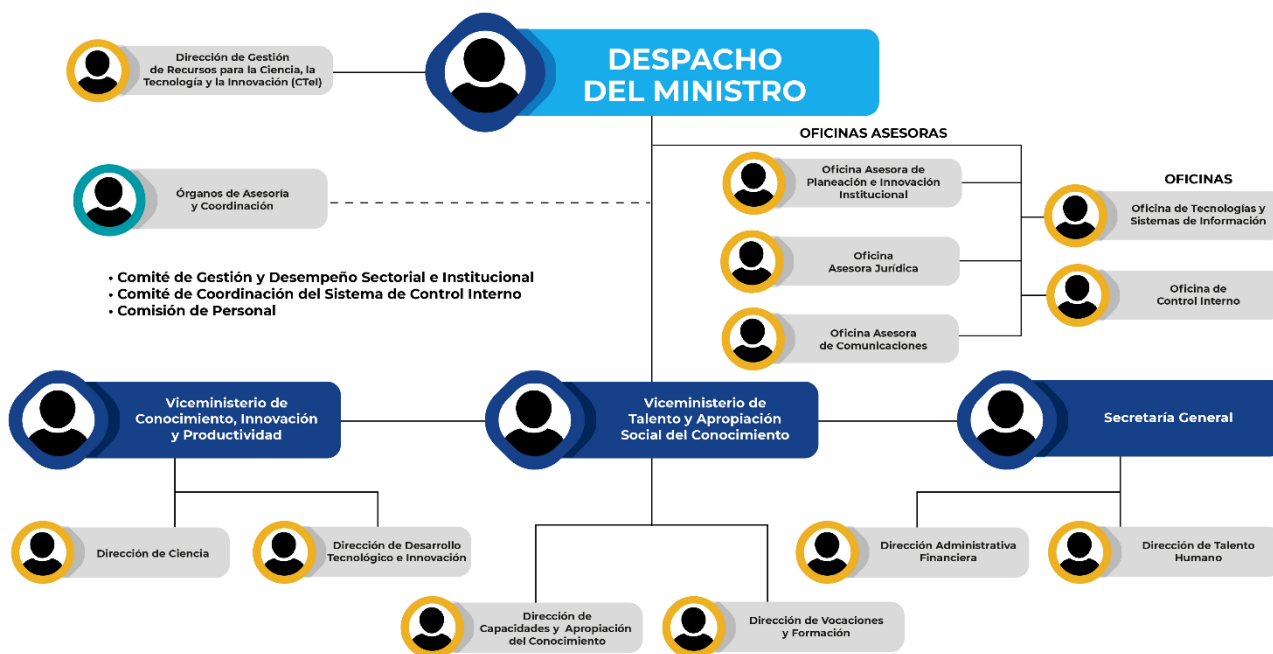
1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
2. Formular y coordinar el diseño, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación.
5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.
6. Establecer vínculos con otros sistemas administrativos, orientados al avance de la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
8. Establecer los lineamientos que deben adoptar las entidades e institutos públicos y demás organismos para el desarrollo de actividades en ciencia, tecnología e innovación.
9. Definir las áreas del conocimiento, su composición, organización, funcionamiento y las líneas temáticas, focos y misiones que orienten las acciones y los espacios de interfaz que permitan la articulación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.
11. Consolidar las relaciones entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y la capacidad de transferencia de la tecnología y el conocimiento entre estos.
12. Fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
13. Promover y articular, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las instancias regionales, departamentales y municipales de ciencia, tecnología e innovación, para la coordinación de esfuerzos nacionales y regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

14. Promover la cooperación interinstitucional, interregional e internacional entre los actores del SNCTI, a través de políticas, planes, programas, proyectos y actividades, para la consecución de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
15. Administrar el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Fondo Francisco José de Caldas” y cumplir las funciones que en relación con los demás fondos y recursos que tiene asignadas o se le asignen: por la Constitución y la ley.
16. Definir y reglamentar los sistemas de información a cargo del Ministerio.
17. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el sector.
18. Asesorar técnicamente en materias de competencia del Ministerio a las entidades u organismos de orden nacional y territorial.
19. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

2.4. Estructura organizacional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto No. 1449 de 2022 “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”, el Ministerio tiene la siguiente estructura para el desarrollo de sus funciones:

Figura N° 1. Estructura Organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Fuente: <https://minciencias.gov.co/ministerio/organigrama>

2.5. Misión del Ministerio¹

El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores.

2.6. Visión a 2030

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

2.7. Valores institucionales

A partir de la Resolución No. 1049 de 2020 “*Por la cual se adopta el Código de Integridad en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación*”, en su artículo 1°, se adoptan como mínimo los siguientes valores institucionales:

- a. Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- b. Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- c. Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- d. Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- e. Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

3.FUNCIONES O RESPONSABILIDADES A CARGO

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dado mediante Resolución No. 2795 del 30 de diciembre 2022, las funciones del empleo del ministro son las siguientes:

1. Dirigir el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), orientando la definición de líneas temáticas y estratégicas, áreas de conocimiento, focos y misiones en materia de CTel, que orienten las acciones y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su estructura, nombres, organización, composición y funciones.
2. Definir y formular las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, grupos de investigación, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTel.
3. Adoptar y dirigir el Plan Nacional de CTel y velar porque se implemente de manera articulada con la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
4. Asesorar al Presidente de la República en los asuntos relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Preparar y presentar los proyectos de ley relacionados con el Ministerio, el sector de la CTel, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema General de Regalías para la CTel.

¹ <https://minciencias.gov.co/ministerio/sobre-minciencias>

6. Orientar la construcción colectiva de la visión del desarrollo del país en materia de CTel, en el mediano y largo plazo, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
7. Orientar la construcción colectiva de la visión del desarrollo del país en materia de CTel, en el mediano y largo plazo, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.
8. Articular a los actores a nivel interinstitucional, interregional e internacional, para el logro de las metas y objetivos en CTel.
9. Orientar, dirigir y controlar la gestión de la información y de la estrategia de comunicación institucional y sectorial, bajo los lineamientos de la Presidencia de la República.
10. Promover y articular, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las instancias regionales, departamentales, distritales y municipales de CTel, para la coordinación de esfuerzos nacionales y regionales para la implementación de las políticas, programas y proyectos estratégicos del sector y promover el fortalecimiento de capacidades en los niveles territoriales.
11. Promover, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, la ciencia, la tecnología y la innovación, como componentes del sistema educativo nacional.
12. Impartir lineamientos para articular, con los Ministerios de Educación Nacional, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, la formulación e implementación de la política integral de innovación educativa.
13. Ejercer la presidencia del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) y participar en los demás cuerpos colegiados establecidos en la ley.
14. Orientar la formulación de la política de ejecución de los recursos de CTel del Sistema General de Regalías y ejercer la Secretaría Técnica del OCAD.
15. Representar al país en los foros y organismos internacionales en materia de CTel, y gestionar y adelantar las alianzas estratégicas y negociaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
16. Liderar e impartir lineamientos para el fomento de la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.
17. Ejercer la función de control interno disciplinario como segunda instancia de conformidad con las normas vigentes.
18. Ejercer las Secretarías Técnicas de los Consejos y/o Comités del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
19. Definir los lineamientos que deben adoptar las entidades e institutos públicos y demás organismos para el desarrollo de actividades en ciencia, tecnología e innovación.
20. Dirigir el fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio.
21. Dirigir la administración del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Fondo Francisco José de Caldas" y demás fondos y recursos que tiene asignados o se le asignen por la Constitución y la ley.
22. Dirigir el asesoramiento técnico en materias de competencia del Ministerio a las entidades u organismos de orden nacional y territorial.
23. Las demás funciones que le sean asignadas por ley y/o disposición del Presidente de la República.

4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Sectorial e Institucional (PEI) 2023-2026 es la hoja de ruta a través de la cual el Ministerio, como ente rector del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y en coordinación con otras entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), orienta el desarrollo de la CTel en el país y articula las directrices dadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” para fortalecer los distintos sectores del país.

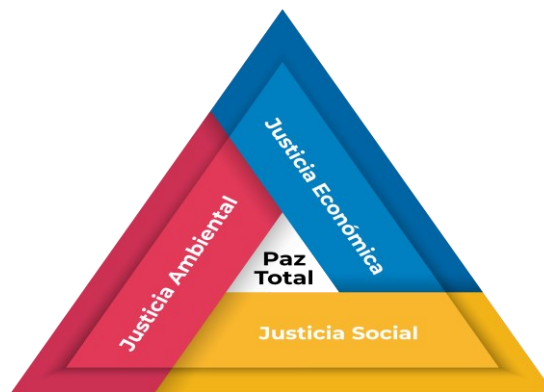
El Plan Estratégico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con 5 objetivos estratégicos, a través de los cuales se articulan las distintas dependencias en pro del logro de las metas institucionales. Minciencias a través del plan estratégico busca cambiar y modernizar sus esquemas de gestión hacia la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo, incrementando con ello, la efectividad de la intervención pública de CTel en el país.

Por tanto, se propenderá por la articulación en la planeación y ejecución de recursos de CTel, teniendo en cuenta una visión de largo plazo con principios y objetivos ambiciosos, pero alcanzables, generando cambios en diferentes sectores y actores que participan en la generación de conocimiento: empresas, universidades, centros de investigación, regiones, el sector público y demás miembros de la sociedad civil.

Teniendo en cuenta que Minciencias es la única entidad de gobierno nacional adscrita al Sector Ciencia, Tecnología e Innovación, el plan estratégico institucional equivale al plan estratégico sectorial. El Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023-2026 se encuentra alineado con los tres (3) pilares y las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencial Mundial de la Vida”:

- Justicia social.
- Justicia ambiental.
- Justicia económica.

Figura N° 2. Ejes o pilares del PND 2022-2026.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Adicionalmente, se alinea con las cinco (5) transformaciones sobre las cuales el Gobierno Nacional busca “orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental”²

- a. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.

² Departamento Nacional de Planeación - DNP. *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026. Colombia Potencia Mundial de la vida.* Pág. 27.

- b. Seguridad humana y justicia social.
- c. Derecho humano a la alimentación.
- d. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- e. Convergencia regional.

Como se mencionó anteriormente, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023-2026 se encuentra alineado con los pilares y las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales fueron tomados como referente para definir la siguiente estructura, la cual propone cinco grandes retos y misiones para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Figura N° 3. Retos y Misiones de Investigación e Innovación del sector CTel en el PND 2022-2026.

Gran Reto Colombia POTENCIA Mundial de la Vida



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Al respecto, es importante mencionar que gracias a la gestión realizada durante los ocho meses de liderazgo se logró, entre otros artículos, la aprobación del Artículo 226 al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, un gran logro para el Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación y que marca un hito en el diseño de política pública:

Artículo 226. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ORIENTADAS POR MISIONES. La política de Ciencia, Tecnología e Innovación estará basada principalmente en el enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país asociados a la transición energética, el derecho humano a la alimentación, la innovación agropecuaria, la salud de la población, el desarrollo de la bioeconomía, la gestión del riesgo de desastres, el reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial, la paz total, entre otros, que articule las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de la Vida. Para su puesta en marcha, el Gobierno nacional liderará e implementará políticas orientadas por misión a partir de articulaciones interinstitucionales.

4.1.OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Sectorial e Institucional comprende los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos definidos por Minciencias, para la vigencia 2023 – 2026:

- a. Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país.
- b. Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de las políticas públicas, planes y programas de CTel
- c. Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel.
- d. Gestionar recursos para el SNCTI
- e. Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.

En concordancia con los pilares del Gobierno, las transformaciones del PND y los objetivos estratégicos, en el Plan Estratégico Institucional – PEI para el periodo 2023 – 2026, el Ministerio ha definido los siguientes indicadores estratégicos, a través de los cuales se medirán los objetivos estratégicos:

Tabla N° 1. Plan Estratégico Institucional 2023 -2026

Objetivos Estratégicos	Indicadores Estratégicos (PND-PEI)	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país	Evaluaciones de resultados parciales de la implementación de nuevos enfoques de políticas públicas de investigación e innovación	0	1	2	2	5
	Prototipos de tecnologías para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación en proceso de validación precomercial o comercial	5	39	39	39	122
	Alianzas para el desarrollo de bienes y servicios derivados de la transición energética y las industrias conexas.	8	8	8	8	32
	Proyectos de I+D+i apoyados para el desarrollo de biológicos, biotecnológicos, medicamentos, dispositivos, insumos, sistemas y servicios de atención en salud, terapias avanzadas y otras tecnologías en salud.	5	10	15	20	50
	Alianzas apoyadas para el aprovechamiento del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos	4	16	16	16	52
	Territorios en conflicto, transición y /o consolidación con programas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que den respuesta a demandas sociales, productivas y/o ambientales desarrollados con actores locales	5	5	10	10	30
Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de	Agenda de políticas y Plan de Evaluación de Políticas, planes y programas de CTel desarrollados	100%	100%	100%	100%	100%

Objetivos Estratégicos	Indicadores Estratégicos (PND-PEI)	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
las políticas públicas, planes y programas de CTel	Avance en el seguimiento del desarrollo de las iniciativas normativas para fortalecer las capacidades de CTel.	100%	100%	100%	100%	100%
Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel	Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	75	80	83	85	323
	Porcentaje de la adecuación de programas o iniciativas con el enfoque diferencial para pueblos indígenas	15%	30%	60%	100%	100%
	Formulación y ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación dirigidos a consejos comunitarios, organizaciones y otras formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.					
	Programas o proyectos de CTel apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución	12	12	12	12	48
Gestionar recursos para el SNCTI	Inversión en I+D con relación al PIB	0,34%	0,39%	0,45%	0,50%	0,50%
	Recursos gestionados para el SNCTI	107.000	125.000	143.000	161.000	536.000
Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	Índice de desempeño Institucional	Estar entre los 7 Primeros Lugares	Estar entre los 5 Primeros Lugares	Estar entre los 3 Primeros Lugares	Estar entre los 3 Primeros Lugares	Estar entre los 3 Primeros Lugares
	Ajuste institucional del Sector de CTel en el marco de las Misiones de investigación e innovación	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

4.2. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la planeación del Ministerio, se diseñó el Plan de Acción Institucional - PAI 2023, en el cual se definieron 9 programas estratégicos (PE), los cuales se citan a continuación:

- (PE1) Orientar el SNCTI mediante el diseño y evaluación de Políticas públicas en CTel, la gestión de la gobernanza y del marco regulatorio del sector.
- (PE2) Gestionar la financiación del SNCTI.
- (PE3) Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTel, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social.
- (PE4) Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad.
- (PE5) Mejorar las capacidades para la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de incrementar los niveles de productividad del país aportando a la reindustrialización en los retos priorizados.
- (PE6) Mejorar la comunicación pública y divulgación de la CTel, para promover proyectos, estrategias comunicativas, pedagógicas y divulgativa de alto impacto, con el objetivo de incentivar; estimular; promover modelos abiertos y participativos de CTel.
- (PE7) Promover y fortalecer procesos de apropiación social del conocimiento y la innovación social en el territorio.

- (PE8) Aumentar la cooperación a nivel internacional para consolidar el SNCTI.
- (PE9) Fortalecer la institucionalidad del ministerio mediante la implementación, sostenimiento, mejora de requisitos y buenas prácticas en materia de gestión, desempeño y transparencia para generar la confianza y legitimidad en la ciudadanía.

En el **Plan de Acción Institucional – PAI 2023** del Ministerio se establece la relación con los objetivos y los programas estratégicos; así mismo, se definen los indicadores y las metas programáticas, los cuales se presentan a continuación:

Tabla N° 2. Plan de Acción Institucional – PAI 2023

Objetivos Estratégicos	Estrategia (Programa Estratégico - GINA)	Indicador Programático	Meta Programática 2023
Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel	(PE1) Orientar el SNCTI mediante el diseño y evaluación de Políticas públicas en CTel, la gestión de la gobernanza y del marco regulatorio del sector	Agenda de políticas y Plan de Evaluación de Políticas, planes y programas de CTel desarrollados	100%
		Avance en el seguimiento del desarrollo de las iniciativas normativas para fortalecer las capacidades de CTel.	100%
		Hojas de ruta diseñadas para abordar políticas de investigación e innovación orientadas por misiones en el país.	5
Gestionar recursos para el SNCTI	(PE2) Gestionar la financiación del SNCTI	Inversión en I+D con relación al PIB	0,34%
		Recursos gestionados para el SNCTI	107.000
Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel Reducir las brechas territoriales, diferenciales y participativas en CTel	(PE3) Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTel, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social	Niñas, niños y adolescentes apoyados en su vocación científica	3000
		Jóvenes Investigadores e Innovadores apoyados en su vocación científica	350
		Becas, créditos beca para la formación de doctores apoyados por Minciencias y aliados	330
		Becas, créditos beca para la formación de maestrías apoyada por Minciencias y aliados	850
		Estancias posdoctorales otorgadas para fomentar la vinculación de doctores a entidades del SNCTI	270
Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel	(PE4) Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad	Alianzas y/o redes apoyadas para la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de actores en el marco de los retos definidos desde las Políticas Orientadas por Misiones de MinCiencias	5
		Estrategias de territorialización y democratización de la CTel implementadas	8

Objetivos Estratégicos	Estrategia (Programa Estratégico - GINA)	Indicador Programático	Meta Programática 2023
<p>Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país</p> <p>Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel</p>	(PE5) Mejorar las capacidades para la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de incrementar los niveles de productividad del país aportando a la reindustrialización en los retos priorizados	Alianzas apoyadas para el aprovechamiento del conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos	4
		Prototipos de tecnologías para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación en proceso de validación precomercial o comercial.	5
		Tecnologías basadas en I+D+i apoyadas para la explotación comercial, que permitan incrementar los niveles de innovación y productividad del país	80
		Programas y proyectos apoyados entre el sector productivo y actores del SNCTI para fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en el territorio nacional asociados a los retos en el marco de las POM	139
		Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha	75
		Alianzas para el desarrollo de bienes y servicios derivados de la transición energética y las industrias conexas	8
		Proyectos de I+D+i apoyados para el desarrollo de biológicos, biotecnológicos, medicamentos, dispositivos, insumos, sistemas y servicios de atención en salud, terapias avanzadas y otras tecnologías en salud	5

Objetivos Estratégicos	Estrategia (Programa Estratégico - GINA)	Indicador Programático	Meta Programática 2023
Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel	(PE6) Mejorar la comunicación pública y divulgación de la CTel, para promover proyectos, estrategias comunicativas,	Porcentaje de la adecuación de programas o iniciativas con el enfoque diferencial para pueblos indígenas	15%

	pedagógicas y divulgativa de alto impacto, con el objetivo de incentivar; estimular; promover modelos abiertos y participativos de CTel.	Formulación y ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación dirigidos a consejos comunitarios, organizaciones y otras formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
		Productos de divulgación científica y comunicación pública de la Ciencia que acerquen el conocimiento científico a la población y permitan cerrar brechas territoriales.	14
Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país	(PE7) Promover y fortalecer procesos de apropiación social del conocimiento y la innovación social en el territorio	Programas o proyectos de CTel apoyados, orientados a la reducción de las brechas territoriales, étnicas y de género ejecutados o en ejecución.	12
Reducir las brechas territoriales, étnicas y de género en CTel		Territorios en conflicto, transición y /o consolidación con programas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que den respuesta a demandas sociales, productivas y/o ambientales desarrollados con actores locales	5
Adoptar enfoques de políticas públicas de investigación e innovación para resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país	(PE8) Aumentar la cooperación a nivel internacional para consolidar el SNCTI.	Participación y/o coordinación de espacios o escenarios de posicionamiento internacional de la CTel	12
Gestionar recursos para el SNCTI Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a través de políticas públicas, planes y programas de CTel		Instrumentos o convenios suscritos y/o implementados que permitan el apalancamiento de recursos técnicos y/o financieros de actores internacionales	12

Objetivos Estratégicos	Estrategia (Programa Estratégico - GINA)	Indicador Programático	Meta Programática 2023
Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública	(PE9) Fortalecer la institucionalidad del ministerio mediante la implementación, sostenimiento, mejora de requisitos y buenas prácticas en materia de gestión, desempeño y transparencia para generar la confianza y legitimidad en la ciudadanía	Índice de desempeño Institucional	Estar entre los 7 Primeros Lugares
		Implementación Planes MIPG e Innovación en Administración Pública	80%
		Ajuste institucional del Sector de CTel en el marco de las Misiones de investigación e innovación.	100%
		Implementación de los planes integrados al plan de acción	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Tabla N° 3. Gestión PAI.

Programa	Gestión
<p>(PE1) Orientar el SNCTI mediante el diseño y evaluación de Políticas públicas en CTel, la gestión de la gobernanza y del marco regulatorio del sector</p>	<p>-Mediante oficio 20230130031281 de fecha 9/02/2023, la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20. del Decreto 1081 de 2015 remitió para los fines pertinentes en medio físico y electrónico copia de la Agenda Regulatoria a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de La República.</p> <p>-Se estructuró la metodología para el diseño de las hojas de ruta de la Política de Investigación e Innovación orientadas por Misiones (Anexo 1).</p> <p>-Se estructuró una propuesta de nuevo de Decreto de reglamentación de la estructura y funcionamiento de los CODECTI (Anexo 2), y se envió a la Presidencia de la República.</p> <p>-Se priorizó una agenda de Política y una propuesta de resolución para la creación de la Unidad de Política y a (Anexo 3).</p> <p>-Se avanzó en la estructuración del proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>-Se avanzó en la estructuración de proyecto de Ley para facilitar la importación de reactivos, equipos e insumos para investigación.</p>
<p>(PE2) Gestionar la financiación del SNCTI</p>	<p>-En 2023, la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel (DGR) avanzó en la estructuración de un equipo de trabajo que gestione recursos con nuevos aliados tanto del sector gobierno como del sector productivo. Así mismo, este equipo explora mecanismos de financiación para promover la inversión en ciencia, tecnología e innovación entre los que se encuentran por ejemplo fondos de capital de riesgo, fondos de capital privado, crowdfunding, financiamiento internacional, capital semilla, que permitan la articulación de actores (Universidad, empresa, Estado, Sociedad) para potenciar la inversión en las ACTI y transitar hacia una economía del conocimiento. Los anexos de la gestión de esta actividad se pueden consultar en la plataforma GINA.</p> <p>-Desde la DGR se han realizado acercamientos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con miras a gestionar apoyo técnico para fortalecer la institucionalidad del Ministerio y así mismo en explorar la posibilidad de que el Ministerio pueda ser parte de la Red Latinoamericana de Ciencia, Tecnología e Innovación- RELAI. Los anexos de la gestión de esta actividad se pueden consultar en la plataforma GINA.</p> <p>-Se gestionó y firmó convenio con Ecopetrol, MinEnergía y Minciencias por cerca de 33.000 millones de pesos que permitirá impulsar acciones de ciencia, tecnología e innovación (CTel) para avanzar en la transición energética, reducir la huella de carbono y conservar los recursos naturales.</p> <p>-Se gestionó con el SENA recursos por cerca de \$29.000 millones para la financiación conjunta de proyectos de CTel alrededor de la misión de hambre cero en el marco de un nuevo convenio.</p> <p>-Se avanzó en la gestión ante MinHacienda para la definición del cupo de beneficios tributarios 2023 para su aprobación en el CONFIS. Se lanzó la Convocatoria registro de propuestas que accederán a los beneficios tributarios de ingresos no constitutivos de renta 2022 (939 de 2023). Adicionalmente, se inició la estructuración de una estrategia para la gestión de donaciones a partir de beneficios tributarios de CTel para la financiación de proyectos estratégicos de CTel. Se estructuraron las demandas territoriales para la ejecución de los recursos de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en conjunto con los 33 Codecti, y se propone un nuevo sistema de convocatorias para financiar proyectos con mayores recursos y mayor impacto, teniendo en cuenta el enfoque de POM y las necesidades de los territorios.</p>

<p>(PE3) Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTel, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social</p>	<p>-Se elaboró el "Documento de selección de participantes a eventos de socialización científica" Como parte de la implementación de las estrategias de fortalecimiento de los proyectos de investigación realizados por niños, niñas y adolescentes que implican acciones de divulgación presencial, se coordinó y se realizó el respectivo acompañamiento y se brindó asesoría técnica al grupo Ondas "Innovación y desarrollo tecnológico GECKO", en la elaboración del paper científico de su proyecto de investigación y la respectiva inscripción a la Expociencia Nacional Milset Brasil 2023.</p> <p>-Se realizó el CONCURSO MISIÓN MIT-HARVARD 2023: INVESTIGADORAS ONDAS, se realizaron las evaluaciones de los promedios de notas, los videos, entrevistas y escritos. Se seleccionaron dos (2) maestras coinvestigadoras y diez (10) niñas investigadoras, vinculadas al programa Ondas Minciencias y pertenecientes a comunidades étnicas. Como parte de la movilidad internacional de investigadores del Programa Ondas y de la alianza Embajada de Japón en Colombia, Minciencias, MEN y el ICETEX, se publicaron las Convocatorias Sakura Science Program 2023 (Programa Sakura para Educación Media y el Programa Sakura para Tutores, y 2. Programa Sakura para Tutores). En el Comité Nacional de Becas fueron preseleccionados nueve (9) estudiantes y un (1) maestro del programa Ondas, como candidatos(as) para participar en el programa de intercambio Sakura Science High School Program 2023. La selección final se encuentra pendiente y está a cargo de la Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología de Japón.</p> <p>-Las convocatorias de formación de alto nivel y vinculación de doctorados incluyeron un enfoque diferencial: territorial, étnico y de género. En consecuencia, 190 profesionales recibirán una beca de doctorado y 140 una estancia posdoctoral. Adicionalmente, con la convocatoria "Programa Orquídeas, mujeres en la ciencia: Agentes para la Paz", se apoyarán por un periodo de doce (12) meses a 60 doctoras para que realicen sus estancias posdoctorales y 60 jóvenes investigadoras, en el marco del desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, en temáticas establecidas en el reto "Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia", con un recurso destinado de \$11.200 millones. Adicionalmente, se contribuyó a fomentar las vocaciones científicas, 10 niñas de comunidades étnicas viajarán a una inmersión académica en 2 prestigiosas universidades de Estados Unidos (U de Harvard y MIT) y 300 niñas, niños y adolescentes participaron en Clubes de Ciencia en el Guaviare, Montes de María, Tumaco y Barrancabermeja.</p>
--	---

(PE4) Fomentar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, el reconocimiento, el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, de los actores del SNCTI y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento y de las entidades de soporte para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad

-Se logró realizar la ficha de caracterización del instrumento de ciencias fundamentales y se dio apertura a la convocatoria No. 937 de 2023 de investigación fundamental, cuyo objeto es conformar un banco de proyectos elegibles en Investigación Fundamental, orientados a la generación de nuevo conocimiento, en diferentes áreas del conocimiento.

-Se preparó una propuesta de creación de Red de Actores Reconocidos (<https://view.genial.ly/642b2828489e82001769996c/interactive-content-copia-mapa-mental-corporativo>). Adicionalmente, se elaboró una propuesta borrador de plan piloto para la articulación entre los actores de la cuádruple hélice presentes en la Costa Pacífica y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de contribuir a que se cree el ecosistema de CTel de este territorio y se consoliden las bases para la implementación de las ACTI que contribuyan al desarrollo sostenible. La misma deberá articularse y completarse teniendo en cuenta la Estrategia de Territorialización y Democratización de la CTel que se viene desarrollando desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento. Los anexos de la gestión de esta actividad se pueden consultar en la plataforma GINA.

-Se construyó un Working Paper de la estrategia de enlaces territoriales para el fortalecimiento de la CTel y el acercamiento de la oferta del Ministerio a los territorios.

-Se diseñó la justificación técnica de la "Estrategia de Oficinas territoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia". El documento presenta antecedentes frente a estrategias de territorialización de entidades del orden nacional así como las funciones, ruta de implementación, cronograma, presupuesto y resultados esperados para el período 2023-2026. El objetivo general de la propuesta es "Desarrollar capacidades territoriales en generación, uso, apropiación del conocimiento y tecnología en los Ecosistemas Territoriales de CTel, con el propósito de responder eficazmente a sus demandas sociales, productivas y ambientales" Esta estrategia es un esfuerzo institucional por la desconcentración que apunta a la redistribución regional de los recursos con miras a una mayor equidad y convergencia. Esta descentralización no implica llevar recursos del centro a la periferia sino reconocer y fortalecer conjuntamente los existentes en todos los territorios. Esto permite que la sociedad civil, el sector empresarial y la academia tengan voz y voto, y participen activamente en la definición de las políticas y planes en materia de CTel, lo que a su vez contribuye a una mayor apropiación y éxito de las iniciativas y estrategias implementadas desde el Ministerio. Los anexos de la gestión de esta actividad se pueden consultar en la plataforma GINA.

-El equipo de Capacidades Territoriales de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, implementó la propuesta metodológica para la formulación de demandas territoriales con enfoque de políticas orientadas por misiones (POM), en el marco del ejercicio de planeación para la identificación de problemáticas sociales, económicas y ambientales relevantes que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación (CTel), con los 33 Codecti para la construcción del Plan de Convocatorias públicas, abiertas y competitivas correspondiente al bienio 2023 – 2024 con recursos de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR). Entre otros ejercicios de diseño e implementación metodológica de CTel a cargo del equipo, se generó una guía para los representantes ministeriales en los Codecti de los Departamentos para garantizar el óptimo ejercicio de sus funciones. Esta guía técnica tiene como finalidad brindar herramientas teóricas y prácticas para optimizar la gestión de los delegados del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) que representan a esta entidad ministerial ante los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (Codecti). En su contenido se siguió el enfoque de políticas orientadas por misiones (POM)

- Se elaboró la propuesta metodológica para la formulación de demandas (Anexo 4) territoriales con enfoque de Políticas Orientadas Por Misiones (POM)
- Se estructuró la Guía de Delegados Codecti con enfoque de Políticas Orientadas por Misiones (POM) (Anexo 5)

(PE5) Mejorar las capacidades para la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de incrementar los niveles de productividad del país aportando a la reindustrialización en los retos priorizados

-La Dirección de Gestión de Recursos junto con la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación iniciaron esfuerzos para la formulación de una invitación a presentar propuesta para la selección de una alianza entre incubadoras de empresas de base tecnológica - IEBT y/o oficinas de transferencia de resultados de investigación - OTRI para la creación y fortalecimiento de empresas de base tecnológica (EBT) y la gestión de propiedad intelectual (PI).

-Se avanzó en la construcción de los términos de referencia de la convocatoria de inversión (híbrida), el borrador de la séptima versión del documento de tipologías, y el acuerdo de reglamentación de la ley 2277 "Reforma tributaria".

(PE6) Mejorar la comunicación pública y divulgación de la CTel, para promover proyectos, estrategias comunicativas, pedagógicas y divulgativa de alto impacto, con el objetivo de incentivar, estimular; promover modelos abiertos y participativos de CTel.

-Se avanzó en dos actividades: 1) Retroalimentación del documento borrador de los lineamientos de divulgación de 2022 y 2) en una estructura de evento para la primera socialización del documento. Con base en estos dos insumos se deberá avanzar en la planeación del diseño de la construcción de los lineamientos y en él se articulan las nuevas directrices para los mismos. Las directrices comprenden las etapas: revisión de lineamientos de 2022, ajustes con actores y socialización. Se espera terminar el borrador y coordinar acciones para su aprobación con el Sena, el MEN, MinCIT y el Ministerio de Defensa Nacional.

-En el marco de la iniciativa de divulgación científica y apropiación del conocimiento en el ecosistema de CTel, para este primer trimestre se desarrolló una estrategia para participar en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FilBo) 2023. A través de esta estrategia, se fomentó el diálogo y la interacción entre los diferentes actores del ecosistema, promoviendo la lectura y el acceso a la información científica y tecnológica a través de publicaciones especializadas y actividades de divulgación. De conformidad con lo planeado, este entregable presenta el objetivo general y las características de los eventos que se llevarán a cabo a lo largo del año 2023.

-La Estrategia de Divulgación Científica debe posicionarse e interactuar con el ecosistema científico y la ciudadanía generando visibilización, cocreación, sensibilización e identidad en la forma de crear contenidos de divulgación de la CTel. En el marco de esta iniciativa, durante el primer trimestre, se realizó la búsqueda del nombre de la Estrategia de Divulgación Científica: "Viva la Ciencia" y bajo ese nombre se realizó la propuesta conceptual y estética para la creación de la nueva marca.

-Se realizaron las actividades tendientes a la creación del sello editorial Minciencias, con el ánimo de fortalecer la divulgación científica.

(PE7) Promover y fortalecer procesos de apropiación social del conocimiento y la innovación social en el territorio

-Elaboración de la versión preliminar de los lineamientos y las especificaciones técnicas del mecanismo para presentar propuestas para el fortalecimiento de redes de centros de ciencias reconocidos a través del pilotaje de las herramientas para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento y creación de Centros de Ciencia.

-Avance en la revisión de los documentos de evaluación de A Ciencia Cierta para hacer ajustes y fortalecer el instrumento actual. Se revisaron y consignaron los antecedentes normativos relativos al Plan de Desarrollo 2022-2026, Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento y Conpes 4069 y se avanzó en la formulación de árbol de problemas para la construcción de la ficha final del instrumento.

-Entrega del avance de acompañamientos y seguimientos a las instituciones en la Estrategia de Ciencia Abierta - Red Colombiana de Información Científica y acompañamiento para lograr el fortalecimiento de repositorio institucional y la visibilidad y acceso de 230 mil productos de investigación disponibles en acceso abierto de 72 instituciones cosechas.

-Preparación de invitaciones para presentar propuesta para la construcción de nuevas herramientas para la Caja de Herramientas de Apropiación Social del Conocimiento. Además, construcción del documento base con los lineamientos para el diseño e implementación de la estrategia de socialización y posicionamiento del enfoque de Apropiación Social del Conocimiento, el cual servirá de insumo para la invitación directa a participar en el proceso de selección de una agencia consultora en comunicaciones, al brindar las orientaciones mínimas para la presentación de las propuestas. Se están preparando los términos de una invitación para diseñar nuevas herramientas para la Caja de Herramientas de Apropiación Social del Conocimiento en donde se contempla el diseño de una batería de indicadores. Se están preparando los términos de una invitación para poner en marcha la segunda versión del Diplomado virtual de Apropiación Social del Conocimiento.

(PE8) Aumentar la cooperación a nivel internacional para consolidar el SNCTI.

-Articulación con la diáspora: En el marco de aumentar la cooperación a nivel internacional para consolidar el SNCTI por medio de la articulación con la diáspora, durante el primer trimestre se realizaron actividades de contacto en reuniones con Brasil y Dinamarca en la que se habló de la importancia de crear y/o formalizar una diáspora científica organizada a nivel internacional que nos permita intercambiar conocimiento de los científicos colombianos y así fortalecer la CTel en Colombia, así mismo se sostuvieron reuniones con los beneficiarios de la convocatoria 928-2022 de estancias posdoctorales de Diplomacia Científica con el fin de despejar dudas e inquietudes y dar a conocer las observaciones de los planes de trabajo enviados por los mismos, para agilizar el proceso de contratación, durante el proceso surgieron nuevas solicitudes que nos llevaron a realizar una mesa técnica interna para evaluar las peticiones de los beneficiarios, finalmente uno de los compromisos que se pactaron con los beneficiarios fue realizar una actividad preparatoria antes del inicio de la estancia posdoctoral la cual se está programando con apoyo de la cancillería de la cual quedan actas que se adjuntan y se aprovecha el espacio para establecer los próximos pasos para revisar y ajustar la estrategia nacional de diplomacia científica en equipo

-Posicionamiento internacional de los actores SNCTI: Para el primer trimestre del 2023, el Ministerio tuvo presencia en tres escenarios internacionales estratégicos para el posicionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Estos escenarios fueron la visita oficial a Europa, la visita Oficial a los Estados Unidos de América y la participación en el lanzamiento de la Alianza Digital EU-LAC. La visita a Europa se realizó entre el 26 y el 3 de marzo, contando con encuentros de alto nivel con entidades del Gobierno, diáspora científica colombiana, centros de investigación, parlamentarios y otros actores de los sistemas de CTel de la Confederación Suiza, la República Francesa y la Unión Europea (Bélgica), permitiendo la consolidación de las agendas de cooperación con estos países y socios de cara a la nueva apuesta institucional. La visita a EEUU se realizó entre el 26 y el 29 de Marzo, Minciencias participó en la primera parte de la agenda de los Diálogos de Alto Nivel entre Estados Unidos y Colombia en el que se participó de las mesas técnicas de Diplomacia Pública, Medio Ambiente y Oportunidades económicas, sociales y de Salud. Adicionalmente se llevaron a cabo reuniones con actores claves como NASA y NIH con el objetivo de fortalecer las relaciones existentes y explorar nuevas oportunidades de relacionamiento. Finalmente, durante el 13 y 14 de marzo, el ministerio hizo parte del lanzamiento de la Alianza Digital entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de infraestructuras digitales seguras, resilientes y centradas en el ser humano sobre la base de un marco basado en valores, garantizando un entorno democrático y transparente y haciendo hincapié en la privacidad y los derechos digitales. Minciencias, como entidad rectora del SNCTel estuvo presente en las discusiones y profundizando en la cooperación en ciencia y tecnología entre Colombia y la Unión Europea.

Aprovechamiento de las capacidades y/o la atracción de recursos a nivel internacional: Memorando de Entendimiento entre GGGI y MinCiencias: el 1 de febrero del 2023 se llevó a cabo la firma del MdE que tiene como objetivo estructurar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes, con énfasis en la investigación encaminada a la Bioeconomía, a través de la CTel para generar procesos de transferencia de conocimiento y el fomento a la implementación de la política de Crecimiento Verde de Colombia. Este MdE pretende profundizar y diversificar las actividades de cooperación con GGGI en las temáticas mencionadas anteriormente. A su vez, en marzo se llevó a cabo la primera actividad para la implementación del instrumento de cooperación que se relaciona a continuación: Club de Ciencia en el Guaviare: entre el 27 de marzo y el 1 de abril, MinCiencias y GGGI (junto con otros aliados; la Embajada de Estados Unidos en Colombia, y el SINCHI) trabajaron de manera conjunta para llevar a cabo el Club de Ciencia Para la Paz y el Desarrollo Regional en el Guaviare, enfocado en Paz, Seguridad alimentaria, y Bioeconomía. Con el apoyo técnico y financiero de GGGI fue posible desarrollar un taller intensivo con la comunidad, enfocado en seguridad alimentaria y Bioeconomía. En alianza con GGGI e Innpulsa también se lanzó el Mecanismo de Aceleración de Proyectos en Bioeconomía (MAPBIO) 3.0, el 27 de marzo de 2023. Además, se firmó el Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia-CNRS y Minciencias: el 2 de marzo del 2023 se realizó la firma del MdE entre ambas instituciones con el objetivo de apoyar el estudio y la investigación científica y tecnológica desarrollada por investigadores en instituciones de enseñanza y/o investigación colombianas y francesas con calidad científica reconocida por las Partes. Este memorando contempla como áreas de cooperación: a) Intercambio de información sobre políticas y estrategias; b) Realización de

proyectos conjuntos sobre temas de interés común; c) Organización de seminarios científicos y tecnológicos, simposios y otras reuniones de interés mutuo, para promover la interacción entre instituciones relevantes y grupos de investigación de ambos países, con vistas a identificar futuras áreas de cooperación; d) Intercambio de investigadores, científicos y técnicos, con vistas a promover la investigación, la consultoría y el intercambio de experiencias en el ámbito de proyectos conjuntos; e) Consultas e intercambio de información, documentos y publicaciones científicas; f) Intercambio de invitaciones para enviar observadores a reuniones o conferencias celebradas o patrocinadas por ellos, si es de interés mutuo; g) Y otras formas de cooperación científica y tecnológica acordadas entre las Partes.

Declaración de Interés entre la Organización Europea de Investigación Nuclear-CERN y Minciencias: el pasado 27 de febrero se firmó entre Minciencias y el CERN una declaración de interés cuyo objeto es promover la participación de estudiantes, investigadores y académicos colombianos en el Programa Científico del CERN; y específicamente: a) ampliar esta participación en un sentido académico y geográfico, más allá de las Instituciones Colombianas que actualmente cooperan en proyectos del CERN, y en sinergia con su participación actual; b) ampliar esta participación en un sentido tecnológico, a otros dominios relacionados con la Física de Altas Energías; c) considerar, a través de lo anterior, una participación colombiana en la actualización del detector LHCb.

El posicionamiento internacional alcanzado en este periodo logró que Colombia fuese escogido como vicepresidente de la Reunión Ministerial del Comité de Política Científica y Tecnológica de la OECD en 2024, siendo el primer país latinoamericano en ejercer la vicepresidencia de una reunión de este organismo, para los temas de Ciencia y Tecnología. Además, Colombia también se postuló para liderar el Foro CILAC-Unesco 2024.

Se incluye en el anexo 6 el informe consolidado de gestión de la Oficina de Internacionalización.

(PE9) Fortalecer la institucionalidad del ministerio mediante la implementación, sostenimiento, mejora de requisitos y buenas prácticas en materia de gestión, desempeño y transparencia para generar la confianza y legitimidad en la ciudadanía	-Actualización de la guía en enero de 2023 – Guía de Planeación D101PR01G01. -Actualizaron y publicaron los archivos Ficha Metodológica y Documento Metodológico de la operación estadística, grupos de investigadores reconocidos por Minciencias. -Se avanzó en la propuesta de creación de la Unidad de Cumplimiento (Anexo 7). Anexo 8 Unidad de Cumplimiento_Priorización Preliminar
---	--

5.RECURSO HUMANO

La planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1450 de 2022 “ Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adopta la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” está conformada por un total de 140 empleos, distribuidos en cargos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, de la siguiente manera:

Tabla N° 4. Relación del personal de planta a cargo de la Dirección u Oficina. Corte 30/04/2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
ACEVEDO MONTAÑEZ LUZ MARGY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.
ACEVEDO ROJAS YOLANDA	DIRECTOR TÉCNICO	L.N.
AGUALIMPIA VALENCIA DARIO ENZO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C.A.
ALAI GALINDO OSCAR JULIAN	CONDUCTOR MECÁNICO	C.A.
ALBA CARDENAS MANUEL GUILLERMO	JEFE DE OFICINA	L.N.
ALFARO PINZON GLADYS	TÉCNICO	C.A.

ALVAREZ CASADIEGO ANDREA CAROLINA	JEFE DE OFICINA ASESORA	L.N.
ALZATE QUINTERO EULALIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N.P.
AMAYA CUARTAS NATALIA	ASESOR	L.N.
ARDILA DIAZ JOSEFINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.
ARENAS BARRIGA HILDA PATRICIA	SECRETARIO EJECUTIVO	E.
ARENAS JARAMILLO ALDEMAR	CONDUCTOR MECÁNICO	L.N.
ARIAS URON JAIRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
ARIAS VARGAS RENEY	SECRETARIO EJECUTIVO	E.
BOLÍVAR GALINDO ANA ROSA	TÉCNICO	E.
BONILLA RAMIREZ ANGELA PATRICIA	ASESOR	C.A.
BORDA GUTIERREZ GREIDYS MILENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	C.A.
BUITRAGO RAMÍREZ YEISON ORLANDO	TÉCNICO	C.A.
CAICEDO MONTAÑO GLORIA MERCEDES	SECRETARIO EJECUTIVO	N.P.
CANO RESTREPO JORGE ALONSO	ASESOR	L.N.
CARDONA LEON LIGIA EMILSE	SECRETARIO EJECUTIVO	C.A.
CASAS MORENO YADIRA	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
CASTIBLANCO VALENCIA MONICA MARCELA	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
CASTILLO RODRIGUEZ REINALDO ALFONSO	ASESOR	C.A.
CASTRO VARGAS CLAUDIA LILIANA	ASESOR	C.A.
CEPEDA BENITO CLAUDIA CONSUELO	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
CHAMATH PALACIOS OSCAR ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	N.P.
CHAVERRA ROJAS BISMARCK NICOLAS	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
CONSTANTE LARA MONICA JANETH	SECRETARIO EJECUTIVO	L.N.
CÓRDOBA LONDOÑO YULDANA DEL SOCORRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	N.P.
CÓRDOBA OVIEDO CLARK HAMINSON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	C.A.
CORREDOR NIETO IRIS DANIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
CUELLAR DIAZ ERIKA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	N.P.

DIAZ CASTELLANOS FANNY NAYIVI	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.
DIAZ HUERTAS NOHORA ISABEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.
DIAZ ROJAS CLAUDIA MILENA	ASESOR	L.N.
DUQUE ORTIZ DEYANIRA	ASESOR	C.A.
ECHEVERRIA KING LUISA FERNANDA	ASESOR	L.N.
ESPAÑOL PEREZ JOSE IGNACIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	C.A.
FLOREZ BONILLA MONICA ADRIANA	DIRECTOR TÉCNICO	L.N.
FERRO ARELLANA JULIAN HUMBERTO	DIRECTOR TÉCNICO	L.N.
FERRUCHO RODRIGUEZ HANNA JULIETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	C.A.
FIGUEROA GOMEZ LUZ ADRIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	L.N.
FONSECA HENAO HENRY JULIAN	CONDUCTOR MECÁNICO	C.A.
GALEANO MORA GERALDINE	SECRETARIO EJECUTIVO	C.A.
GALINDO VEGA LUIS HERNANDO	TÉCNICO	E.
GARZÓN PRIETO LADY JULIETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	C.A.
GOMEZ VEGA CESAR FABIAN	JEFE DE OFICINA ASESORA	L.N.
GONZALEZ GERALDINO GUSTAVO ADOLFO	DIRECTOR TÉCNICO	L.N.
GONZALEZ GRACIA YESID NICOLAS	TÉCNICO	C.A.
GONZALEZ RODAS ANDRES FABIAN	ASESOR	C.A.
GUERRA SANDRA CECILIA	ASESOR	C.A.
GUERRERO MURCIA CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
GUIOTH MARTINEZ HILDA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	L.N.
GUTIÉRREZ LÓPEZ LEYLAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
HERNANDEZ RIVERA VICTOR MANUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N.P.
HERRERA CASTILLO SAMARA LILIANA	SECRETARIO EJECUTIVO	N.P.
JIMENEZ DIAZ ANA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
JIMENEZ URIBE JORGE ENRIQUE	CONDUCTOR MECÁNICO	C.A.
LEON SUAREZ MIRTHA	SECRETARIO EJECUTIVO	C.A.

LOZADA SUAREZ PAULA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	C.A.
LOZANO VARGAS SANDRA LUCIA	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
LOPEZ TRIANA RUBIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
LOPESIERRA ZABALETA NATALIA	TÉCNICO	L.N.
LUGO MORALES FAIZULY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	N.P.
LUNA TAPIA ARTURO LUIS	MINISTRO	L.N.
MARTINEZ LEÓN SANDRA LILIANA	SECRETARIO GENERAL	L.N.
MARTINEZ MANTILLA JUAN CARLOS	ASESOR	C.A.
MEJIA DE ANDREIS INGRID PAOLA	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
MENDEZ GARCIA ZEILA MAYTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	N.P.
MENDOZA ZAMUDIO JUAN RAUL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.
MOJICA SIERRA ANA MILENA	SECRETARIO EJECUTIVO	N.P.
MORENO MARTINEZ SIRLEY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
MOSQUERA CAICEDO MARIA MAGNOLIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	N.P.
MOSQUERA GARCIA FRANCY NATALIA	ASESOR	L.N.
MOTTA BOTERO ALEXANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N.P.
NAVAS CALIXTO ANDREA CAROLINA	ASESOR	L.N.
NUÑEZ SORIANO CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	C.A.
OCAMPO DURÁN CLARA BEATRIZ	DIRECTOR TÉCNICO	L.N.
OJEDA PAPAGAYO YESID	ASESOR	C.A.
OLAYA REQUENE ANGELA YESENIA	VICEMINISTRO	L.N.
ORJUELA OLIVEROS CARLOS EDUARDO	JEFE DE OFICINA	L.N.
PACHON GARZON ANDREA CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	C.A.
PARRA PIRAZAN JORGE HUMBERTO	ASESOR	C.A.
PETRO GONZALEZ INGRID REGINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	N.P.
PINILLA MONTAÑEZ DANIEL FERNANDO	SECRETARIO EJECUTIVO	N.P.
PIRAGAUTA CAMARGO NYDIA AMPARO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.

PUENTE PADAUI LAURA MARCELA	JEFE DE OFICINA ASESORA	L.N.
PULIDO LUZ MARINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.
QUEVEDO URIBE JUAN DIEGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
RAMIREZ ARISTIZABAL ARGIRO DE JESÚS	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
RAMIREZ MALAGON DANIEL ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
REYES CUPAJITA GLADYS PATRICIA	TÉCNICO	E.
REYES GOMEZ MARIA CLEMENCIA	TÉCNICO	C.A.
RIVERA BONILLA BIBIANA CONSTANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	N.P.
RIVERA HERNANDEZ CAROLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N.P.
RIVERA RIVERA MARIA DE JESUS	TÉCNICO	L.N.
RODRIGUEZ PADILLA ANDERSON STIVEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
RODRIGUEZ QUINTERO ANDREA CATALINA	TÉCNICO	L.N.
ROJAS HIGUERA PAULA JUDITH	ASESOR	C.A.
ROJAS PINEDA EDUARDO	DIRECTOR TÉCNICO	L.N.
RUA PATIÑO DIANA REGINA	GESTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	L.N.
SANCHEZ CHAVEZ ANDREA DEL PILAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	C.A.
SANCHEZ GIRALDO ANGIE VIVIANA	DIRECTOR TÉCNICO	L.N.
SANCHEZ PAEZ ANA BEATRIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	C.A.
SANCHEZ PINTO YURIANA BEATRIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	L.N.
SANCHEZ ZAPATA LUIS HERNANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	C.A.
SANDOVAL ROZO OCTAVIO HERNANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	C.A.
SANTAMARIA SANCHEZ PIEDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	E.
SEGURA ACEVEDO LILIA	ASESOR	E.
SOTO RUIZ WILMER ALEJANDRO	CONDUCTOR MECÁNICO	L.N.
TINJACA ESPINEL CLAUDIA PATRICIA	ASESOR	C.A.
TOBAR CARRIZOSA MIGUEL RAFAEL	ASESOR	C.A.
TORRES TORRES DANITHZA ZAMIRA	TÉCNICO	C.A.

TOVAR NARVAEZ GALO EDMUNDO	ASESOR	L.N.
URBINA MARTÍNEZ JEISSON CAMILO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	C.A.
URREA JARAMILLO FABIAN	CONDUCTOR MECÁNICO	L.N.
VELASCO RUA SANDRA MILENA	TÉCNICO	N.P.
VALENCIA CASTRO JUAN DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.A.
VILLAMIL RODRIGUEZ MARIA PATRICIA	SECRETARIO EJECUTIVO	E.

*** Tipo de Vinculación: Carrera Administrativa, Provisional, Libre Nombramiento y Remoción.

Con corte a 30 de abril, se cuenta con 20 vacantes, de las cuales 15 son definitivas y 5 temporales, distribuidas de la siguiente forma:

Tabla N° 5. Planta por vacantes definitivas

Nivel	Vacantes definitivas	Vacantes Temporales
Directivo	5	
Asesor	1	
Profesional especializado	6	1
Profesional Universitario	2	2
Asistencial	1	2
Total	15	5

La planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1449 del 3 de agosto de 2022 “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, está conformada por un total de ciento cuarenta (140) empleos, distribuidos en cargos carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, de la siguiente manera:

Tabla N° 6. Planta de Personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

(Decreto 2227 de 2019)

DEPENDENCIAS	DIRECTIVO	ASESOR		PROFESIONAL		TÉCNICO		ASISTENCIAL		TOTAL GENERAL
	LNR	CA	LNR	CA	LNR	CA	LNR	CA	LNR	
DESPACHO DEL MINISTRO	2		2				1		2	7
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	1		3				1		2	7
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	1		3				1		2	7
SECRETARÍA GENERAL	1	1		2		1		2		7

DEPENDENCIAS	DIRECTIVO	ASESOR		PROFESIONAL		TÉCNICO		ASISTENCIAL		TOTAL GENERAL
	LNR	CA	LNR	CA	LNR	CA	LNR	CA	LNR	
DIRECCIÓN DE CIENCIA	9	3		1				1		14
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	2	1		5				2		10
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	3		6				3		14
DIRECCIÓN DE VOCACIONES Y FORMACIÓN	3	2		3				1		9
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1			3	3	3		10		20
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1			2				2		5
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1			1						2
OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	1		3		1		1		7
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	1			2				1		4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1			2				1		4
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1			3				1		5
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTel)	1	2		7		4		4		18
	TOTAL								140	

La Entidad, a corte 30 de abril de 2023, se encontraban ocupados 120 cargos, de los cuales 43 están provistos con empleados con derechos de carrera administrativa. Los cargos ocupados están distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico.

Tabla N° 7. Planta por tipo de nombramiento

Libre Nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	Comisión	Sin Proveer
Ministro	1		
Viceministros	2		1
Secretario General	1		
Dirección Técnica	7		1
Jefe de oficina	2		
Jefe de Oficina Asesora	3		
Gestor	13		5
Asesor	8		1
Profesional Especializado	2		
Profesional Universitario	1		
Técnico	3		

Conductor	3		
Secretario Ejecutivo	3		1

Tabla N° 8. Planta por nivel del cargo

Planta de Personal	Con derecho de Carrera	Nombramiento Provisional	Encargo	Sin Proveer
Asesores	13		1	
Profesional	40	7	9	11
Técnico	9	1	3	
Asistencial	29	8	2	1

6. REGLAMENTOS Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

6.1. VIGENCIA 2022

En el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2022, se gestionaron un total de 56 documentos por parte del Equipo Calidad del Ministerio. El detalle de los documentos creados o actualizados, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 9. Reglamentos y Manual de Procesos y Procedimientos gestionados. Agosto – Diciembre 2022

Tipo de Documento	Número
Guías	7
Documento Técnico	NA
Instructivos	4
Procedimientos	17
Formatos	22
Manual	6
TOTAL	56

6.1.1. Documentos gestionados Calidad Estadística

En el marco del plan de implementación de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTCPE 1000, finalizando la vigencia 2022, se observó un cumplimiento del 99% de las actividades programadas para esta implementación, logrando la creación y control de 100 documentos identificados para soportar la operación estadística Medición de Grupos de Investigación e Investigadores Reconocidos. En este sentido, se desarrolla la evaluación interna y la evaluación por fases, arrojando como resultado cinco no conformidades menores y un cumplimiento favorable de los aspectos evaluados. Para cada no conformidad se generaron los correspondientes planes de mejoramiento, los cuales están actualmente dentro de los tiempos de ejecución.

6.2. VIGENCIA 2023

En el marco del cumplimiento del compromiso del Ministerio en gestionar el cambio hacia la transformación de la entidad en un modelo de eficiencia, legalidad y transparencia, se define y consolida un Programa dentro del Plan Estratégico Institucional para fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.

El programa busca mejorar el desempeño institucional del Ministerio y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales asociados a su misionalidad, a través de la implementación de modelos de referencia para la gestión y la innovación, que impacten de manera positiva la percepción de la ciudadanía frente a la integridad y transparencia de la entidad y posicionen a Minciencias como líder nacional en materia de gestión.

El programa se compone de las siguientes acciones estratégicas:

1. Generar valor público a través de la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño, contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Asegurar la legalidad y transparencia de la gestión administrativa.
3. Mejorar la eficiencia administrativa a través de la innovación pública.
4. Implementar acciones de mejoramiento claves que conlleven a incrementar el Índice de Desempeño Institucional, aportando de manera contundente en la generación de valor público.

Para la conformación del programa, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional del Ministerio desarrollo 3 encuentros de Planeación Estratégica y Gestión del Cambio con el equipo directivo y líderes de procesos administrativos y 18 mesas de trabajo de concertación de acciones y metas con las áreas responsables del Ministerio, para lograr la definición de compromisos conducentes al cumplimiento del objetivo del programa, que es posicionar al Ministerio dentro de las entidades con mejor desempeño en temas de transparencia y gestión.

En este sentido y para aportar de manera decisiva en el mejoramiento de los requisitos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, la entidad gestiona las actividades administrativas que llevaron a subir 13 puntos en el Índice de Transparencia – ITA, logrando una calificación de 95 sobre 100 puntos.

Por otro lado, la entidad cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado con la Norma ISO 9001:2015 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, el cual se ha mantenido de manera ininterrumpida y sin ninguna no conformidad mayor desde hace nueve (9) años.

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, el Equipo Fortalecimiento e Innovación Organizacional del Ministerio gestiona durante el I trimestre de 2023 los documentos contenidos en la tabla 1, los cuales fueron actualizados y/o modificados y cargados en el aplicativo GINA, dentro de las actividades de control de la información documentada del Sistema.

Tabla N° 10. Reglamentos y Manual de Procesos y Procedimientos gestionados I Trimestre de 2023

Tipo de Documento	Número
Guías	3
Documento Técnico	1
Instructivos	1
Procedimientos	9
Formatos	9
Manual	2
TOTAL	25

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

6.2.1. RIESGOS DE GESTIÓN

Se revisan y actualizan 88 Riesgos de Gestión con la respectiva identificación de los riesgos, controles, objetivos estratégicos relacionados, plan de contingencia, programa estratégico o acción asociada e iniciativas, e inclusión de los indicadores de Gestión de la Innovación Institucional, para cada uno de los procesos de la Entidad.

De otra parte, se gestiona la eliminación del Riesgo de Ejecución de Política, gracias la gestión preventiva y oportuna realizada por parte del área técnica y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII), para la vigencia 2023.

6.2.2. INDICADORES DE GESTIÓN

Se revisan y actualizan 90 Indicadores de Gestión en mesas de trabajo con los líderes, enlaces y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) para los procesos de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2023.

6.2.3. DOCUMENTOS NORMATIVOS

En atención a los lineamientos de la Plan de depuración Normativa del Ministerio, el cual es liderado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, El Equipo Fortalecimiento e Innovación Organizacional apoya la revisión de las normas aplicables a la misionalidad del Ministerio y crea o actualiza en el aplicativo GINA un total de 336 documentos normativos que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 11. Documentos normativos gestionados I trimestre de 2023

ÁREA	NORMAS ACTUALIZADAS Y/O CARGADAS
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	67
Dirección de Ciencia	5
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	90
Dirección de Vocaciones y Formación	6
Oficina de Control Interno	58
Oficina Asesora Jurídica	26
Dirección de Gestión de Recursos	19
Secretaría General	58
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	7
TOTAL	336

7. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN

El Estado de la contratación para las vigencias 2022 a 2023 presenta el siguiente comportamiento:

- Relación estado contratación Secretaría General MinCiencias:

Tabla N° 12. Relación del estado de la contratación entre agosto 2022 a abril de 2023 - MinCiencias

Tipo de Contrato/Convenio	Modalidad	No. Total Contratos/ Convenios suscritos	Contratos/ Convenios en ejecución	Contratos/ Convenios terminados	Valor Contratado \$
1. Convenios	Contratación Directa	5	4	1	\$618.767.700
2. Suministros	Mínima Cuantía	3	0	3	\$ 101.076.750

Tipo de Contrato/Convenio	Modalidad	No. Total Contratos/Convenios suscritos	Contratos/Convenios en ejecución	Contratos/Convenios terminados	Valor Contratado \$
3. Prestación de Servicios	Contratación directa Selección Abreviada por subasta inversa Mínima Cuantía Selección Abreviada de menor cuantía	238	184	45	\$ 6.654.641.940
4. Seguros	Mínima Cuantía Licitación Pública	2	2	0	\$ 643.817.550
5. Interventoría	0	0	0	0	\$ -
6. Otros Tipos de Contratos (Arrendamientos – Servicios, Mantenimiento)	Mínima Cuantía Licitación Pública Contratación directa	9	3	6	\$ 1.897.593.938

Fuente:SECOP.

- Relación estado contratación derivada del Fondo Francisco José de Caldas:**

A corte de 31/03/2023 la contratación derivada del Fondo Francisco José de Caldas presenta el siguiente estado:

Tabla N° 13. Relación del estado de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas

Estado	No. Total Contratos/Convenios suscritos	Total Comprometido \$	Total Pagado \$	Pendiente por pagar \$
En ejecución	730	\$2.537.536.303.583	\$ 2.047.134.689.210	\$490.401.614.374
En trámite	61	\$34.931.922.894	\$ -	\$34.931.922.894
Terminados	1212	\$392.379.477.265	\$363.164.813.451	\$29.214.663.814
Liquidados y anulados	6214	\$1.708.973.902.149	\$1.708.738.731.492	\$235.170.657

Asuntos pendientes por resolver:

Tabla N° 14. Asuntos pendientes por resolver

No.	Actividad	Fecha Máxima de Cumplimiento
1	Existen 978 contratos finalizados, de los cuales en 329 es importante avanzar en el proceso de liquidación toda vez que finalizaron su ejecución en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.	Septiembre 2023
2	Cierre financiero y liquidación de los convenios suscritos con MinTIC – para este fin se han realizado varias reuniones entre el equipo de la DGR – Supervisión y MinTIC, es importante mencionar que de algunos de estos convenios MinTIC ha solicitado procesos en la procuraduría. Se adjunta cuadro detallado (Anexo 9)	Agosto 2023

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Tabla N° 15. Relación de los bienes muebles e inmuebles a Nombre del Sr. Ministro Arturo Luis Luna Tapia

No.	Tipo de bien	Relación	Descripción	Cantidad	Valor Contable
1	Mueble	Equipo de Comunicación	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO 1.5, S1_ETP_13	1	2.666.505
2		Equipo de Comunicación	COMPUTADOR PORTATIL MACBOOK PRO 13 PULGADAS	1	6.399.210,40
3		Mobiliario	MESA SALA DE TRABAJO CREATIVO COMUNICACIONES MO -015	1	2.317.000
4		Mobiliario	Silla giratoria dirección general Do-034	1	1.764.000
5		Mobiliario	Silla giratoria oficina Do-035	1	1.708.000
6		Mobiliario	Sofá 3 puestos Do-050	1	1.694.000
7		Equipo de Comunicación	TELEFONO GAMA BASICA AVAYA	1	338.682,88
8		Equipo de Comunicación	AVAYA B179 SIP CONF PHONE POE ONLY	1	1.149.000
9		Equipo de Comunicación	TELEFONO AVAYA IP PHONE 9608G GRY	1	540.693,4
10		Equipo de Comunicación	Monitor 47" Do-057	1	1.505.000
11		Equipo de Comunicación	CELULAR MOTOROLA MOTO E4	1	797.900,00
12		Equipo de Comunicación	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	584.470
13		Equipo de Comunicación	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	1	584.470
14		Mobiliario	Cajonera delgada Do-007 - 1 x Mo-029; 2 x Mo-031 2x Mo-028	1	780.731.04
15		Mobiliario	Silla interlocutora dirección general	7	7.993.604.08
16		Mobiliario	Mesa centro Do-026	1	1.226.755,68
17		Mobiliario	Poltrona sala de relax Do-027	2	2.574.673.36
18		Mobiliario	Mesa baja dirección (blanca centro)	1	448.384,08
19			Equipo de Comunicación	DISCO DURO EXTERNO 2TB WD	1

9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PGN MINICIENCIAS

10.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$330.519 millones, de los cuales \$27.603 millones correspondieron a gastos de Funcionamiento con un bloqueo presupuestal en este concepto de gasto de \$1.600 millones, \$15 millones correspondientes al Servicio de la Deuda Pública y \$302.901 millones al presupuesto de Inversión.

Tabla N° 16. Presupuesto apropiado y ejecutado 2022

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE (1)	APR. BLOQUEADA (2)	APR. VIGENTE DESPUÉS DE BLOQUEO	COMPROMISO		APR. SIN COMPROMETER		OBLIGACIÓN		PAGOS	
			3=(1-2)	VALOR	%	Apr. Vigente después de bloqueo (-) Compromisos	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
Funcionamiento	27.603	1.600	26.003	24.529	94,33%	1.473	5,67%	23.966	92,17%	23.960	92,15%
Servicio de la Deuda Pública	15	-	15	15	100%	-	0,00%	15	100%	15	100%
Inversión	302.901	-	302.901	302.683	99,93%	218	0,07%	265.994	87,82%	265.992	87,81%
TOTAL	330.519	1.600	328.919	327.228	99,49%	1.692	0,51%	289.976	88,16%	289.968	88,16%

Fuente: SIF Nación II – cifras en millones de pesos

Como se observa en la Tabla N° 16, en la vigencia 2022 se comprometió el 99,49% de los recursos asignados a la Entidad y se registraron obligaciones presupuestales del 88,16%, presentando un porcentaje mayor que el obtenido en la vigencia inmediatamente anterior.

Dentro de las limitantes que se presentaron durante la ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y que incidieron en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022 se encuentra la restricción establecida en:

- Artículo 55 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, en la cual se establece que:

“Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación”.

- Circular Externa 033 del 18 de noviembre de 2022 – Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

Recomendación Numeral 5 presupuesto de gastos

Los órganos que conforman el PGN deben tener en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que

hagan exigible su pago, siempre y cuando cuenten con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que respalde dicha exigibilidad.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto entre Minciencias y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas (FFJC), se realizó por medio de la suscripción de convenios de cooperación, recursos que se manejan en el FFJC a través de subcuentas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil vigente, se realiza el principio de Unidad de Caja en el FFJC, para el manejo de los recursos correspondientes a los Convenios Especiales de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el FFJC, que tienen por fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación.

En ese orden de ideas, los montos de PAC aprobados en el concepto de Gastos de Inversión se dieron en la medida que se presentó la reducción de los saldos de recursos PGN en el FFJC por el manejo de la Unidad de Caja.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta esta limitante de PAC y las disposiciones generales del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, en la Circular Externa 033 del 18 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 039 del 15 de noviembre de 2022 de la Administración SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2022 constituyó rezago presupuestal por concepto de cuentas por pagar por la suma de **\$8 millones** y reservas presupuestales por la suma de **\$37.252 millones**, ésta última discriminada de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Se constituyeron las obligaciones que no contaron con recursos del programa anual mensualizado de caja en la vigencia 2022 por valor de **\$ 3.807 millones** discriminadas así:

Tabla N° 17. Reserva Presupuestal que no contó con PAC vigencia 2022

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$439
INVERSIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$3.368
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL DE APROPIACIÓN		\$3.807

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera SIF Nación II – cifras en millones de pesos

b. Reserva Presupuestal por valor de **\$33.445 millones**, que corresponde a compromisos legalmente contraídos, de los cuales se cuenta con la justificación de constitución de reserva presupuestal suscrita por el supervisor y el Ordenador del Gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996.

Tabla N° 18. Reserva Presupuestal justificada constituida vigencia 2022

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$124
INVERSIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$33.321
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL DE APROPIACIÓN		\$33.445

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera SIF Nación II – cifras en millones de pesos

Se incluye como anexo 10 el soporte de Ejecución presupuestal agregada con corte a 31/12/2022

10.1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El 12 de noviembre de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Ley de Presupuesto y posteriormente el Decreto de Liquidación No 1793 del 21 de diciembre de 2021, con las apropiaciones de cada uno de los proyectos de inversión por valor total de **\$302.901,43** millones, de los cuales, se apropió \$63.000 millones sin situación de fondos (SSF), provenientes del Fondo de Investigación en Salud, los cuales se pueden ejecutar únicamente en proyectos de salud.

A continuación, se detallan los proyectos de inversión con sus respectivas distribuciones para la vigencia 2022:

Tabla N° 19. Distribución inicial 2022

Cifras en millones de pesos

Programa Presupuestal	Proyecto de Inversión	Apropiación 2022
3901 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	Administración Sistema Nacional	\$ 19.000
	Apoyo fortalecimiento de la transferencia internacional	\$ 3.000
	Apoyo al proceso de transformación digital	\$ 10.000
	Capacidades regionales	\$ 2.000
3902 Investigación con calidad e impacto	Capacitación de recursos humanos	\$ 128.000
	Fortalecimiento de las capacidades de los actores	\$ 20.901
	Mejoramiento del impacto de la investigación	\$ 63.000
3903 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento	\$ 23.500
	Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía a nivel nacional	\$ 17.500
3904 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Desarrollo de vocaciones científicas	\$ 10.000
	Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social	\$ 6.000
TOTAL		\$ 302.901

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional
Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación 2022

Al cierre de la vigencia 2022 la entidad alcanzó una ejecución del 99,93% en compromisos, correspondiente a \$302.683 millones, con respecto a la apropiación vigente, cumpliendo la meta planeada para la vigencia. Así mismo, la entidad registró obligaciones por 87,82%, equivalentes a \$265.994 millones, logrando superar la ejecución alcanzada en la vigencia 2021, la cual fue del 86,95%.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal alcanzada por el Ministerio al 31 de diciembre de 2022:

Tabla N° 20. Presupuesto Apropriado y Ejecutado 2022 por programa presupuestal

Cifras en millones de pesos

Programas	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	% compromisos	% obligaciones
Formación	\$ 148.901	\$ 148.901	\$ 143.501	100,00%	96,37%
Investigación	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	100,00%	100,00%
Innovación	\$ 41.000	\$ 41.000	\$ 31.450	100,00%	76,71%
Cultura	\$ 16.000	\$ 16.000	\$ 5.600	100,00%	35,00%

Institucionalidad Habilitante	\$ 34.000	\$ 33.782	\$ 22.443	99,36%	66,01%
Total Inversión	\$ 302.901	\$ 302.683	\$ 265.994	99,93%	87,82%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional
SIIF Nación 2022

Tabla N° 21. Presupuesto Apropriado y Ejecutado por proyecto de inversión (Cifras en millones de pesos)

Proyecto de Inversión	Apropiación 2022	Compromisos	%	Obligaciones	%
Administración Sistema Nacional	\$ 19.000	\$ 18.852	99,22%	\$ 14.904	78,44%
Apoyo fortalecimiento de la transferencia internacional	\$ 3.000	\$ 3.000	100,00%	\$ 500	16,67%
Apoyo al proceso de transformación digital	\$ 10.000	\$ 9.930	99,30%	\$ 6.199	61,99%
Capacidades regionales	\$ 2.000	\$ 2.000	100,00%	\$ 840	42,00%
Capacitación de recursos humanos	\$ 128.000	\$ 128.000	100,00%	\$ 126.000	98,44%
Fortalecimiento de las capacidades de los actores	\$ 20.901	\$ 20.901	100,00%	\$ 17.501	83,73%
Mejoramiento del impacto de la investigación	\$ 63.000	\$ 63.000	100,00%	\$ 63.000	100,00%
Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento	\$ 23.500	\$ 23.500	100,00%	\$ 19.500	82,98%
Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía a nivel nacional	\$ 17.500	\$ 17.500	100,00%	\$ 11.950	68,29%
Desarrollo de vocaciones científicas	\$ 10.000	\$ 10.000	100,00%	\$ 2.400	24,00%
Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social	\$ 6.000	\$ 6.000	100,00%	\$ 3.200	53,33%
Total Inversión	\$ 302.901	\$ 302.683	99,93%	\$ 265.994	87,82%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional
SIIF Nación 2022

El presupuesto de inversión asignado y ejecutado durante la vigencia 2022 permitió atender las siguientes necesidades de la entidad a través de los proyectos de inversión:

1. Proyecto: Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional

A través de este proyecto se financian estudios de doctorado y/o maestrías investigativas a profesionales colombianos bajo la figura de créditos educativos condonables o parcialmente condonables. Igualmente, el otorgamiento de apoyos económicos a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) que faciliten la vinculación de profesionales con doctorado a proyectos de I+D+i. Estos apoyos financieros son otorgados mediante la realización de convocatorias públicas, cuyos términos de referencia indican los requisitos que deben cumplir los profesionales que deseen acceder al apoyo, los criterios de evaluación para seleccionar a los beneficiarios y los compromisos que adquieren con el país una vez culminen sus estudios, para aquellos que reciben financiación.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$128.000 millones, de los cuales se ejecutaron \$126.000 millones alcanzando un 98,44% de la ejecución.

Tabla N° 22. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional

	dic-31	Valor
(A) Total Presupuesto PGN*	\$ 128.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 128.000,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 126.000,00	98,44%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

Para financiar estudios de doctorado en Colombia se invirtieron \$32.329 millones correspondientes a vigencias futuras que inicialmente habían sido aprobadas para la financiación de doctorados en el exterior.

- Vigencia futura aprobada en la vigencia 2019 para 2022 por un valor de \$15.532 millones
- Vigencia futura aprobada en la vigencia 2020 para 2022 por un valor de \$16.796 millones

Al identificar que los recursos solicitados en el 2019 para la vigencia 2022 por valor de \$15.532 millones no se usarían en esta vigencia y no serían solicitados por el aliado académico y financiero en el presente año, sino que serían solicitados en años posteriores (2023 - 2026) en virtud de situaciones asociadas a la pandemia que hicieron que los planes de estudio y financiación de los beneficiarios se extendieran hasta 2026, se solicitó una vigencia futura mediante concepto favorable No. 20224340001166 del 4 de mayo de 2022.

De igual manera, se identificó que los recursos solicitados en el 2020 para la vigencia 2022 por valor de \$16.796 millones tampoco se usarían en esta vigencia y no serían solicitados por el aliado académico y financiero, sino que serían solicitados en años posteriores (2024 - 2026) en virtud de situaciones que hicieron que los planes de estudio y financiación de los beneficiarios se extendieran hasta 2026. Por lo anterior, se solicitó la reprogramación de la vigencia futura aprobada mediante concepto favorable No. 20224340001236 del 10 de mayo de 2022. La liberación de estos recursos por valor de \$32.329 millones se destinó para la financiación de un banco adicional de 300 candidatos financiables de la Convocatoria 909 - 2021 "Convocatoria de doctorado nacional para profesores de IES", de los cuales, 291 fueron financiados con recursos provenientes del proyecto de inversión de 2022 y los 9 restantes fueron financiados con saldos de convenios anteriores.

Para financiar estudios de doctorado en el exterior se invirtieron \$32.519 millones correspondientes a vigencia futura solicitada en 2020, la cual financia el Banco adicional de la Convocatoria 885-2020 y la Convocatoria 906-2021 de doctorados en el exterior, recursos que aportaron a la meta del 2021, pero que se ejecutan en el año 2022 teniendo en cuenta que la formación doctoral se extiende por cuatro años y la financiación se ampara por un tiempo equivalente.

Adicionalmente, con estos recursos comprometidos a través de vigencias futuras, durante el 2022 se adelantó la legalización de los 40 beneficiarios de la Convocatoria MinCiencias/Fulbright 2021 - 2022, iniciativa de apoyo económico resultado de la articulación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y la Comisión Fullbright Colombia para apoyar la formación de alto nivel de profesionales colombianos, a través de créditos educativos hasta 100% condonables para - estudios de doctorado en universidades en los Estados Unidos. En este sentido, se tramitó la adición del Convenio 120 - 2020 a fin de garantizar la disponibilidad de recursos en el Convenio realizado entre MinCiencias, Fullbright y la Fundación para el Futuro de Colombia(COLFUTURO).

La financiación de maestrías en universidades en el exterior se realiza a través del apoyo que ofrece el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al Programa Crédito Beca de COLFUTURO, iniciativa de apoyo económico (ofrecida en dólares americanos) para profesionales nacionales con excelencia académica, que tienen el deseo de ampliar su trayectoria

profesional con estudios de maestría o doctorado en las mejores universidades del exterior. Este Programa es liderado por la Fundación para el Futuro de Colombia (COLFUTURO) y apoyado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien aporta el 40% de los recursos para su funcionamiento (en cumplimiento del CONPES 3862) y por empresas privadas que proveen el recurso restante. Su objetivo es fomentar el retorno del talento humano preparado en el exterior para trabajar en las regiones, la academia y el sector público.

Las personas financiadas con este crédito educativo pueden obtener hasta un 80% de condonación de su préstamo, dependiendo del cumplimiento de los requisitos establecidos. Del 11 de enero del 2022 al 28 de febrero del mismo año se realizó la convocatoria, como resultado se recibieron 3.365 aplicaciones. Una vez realizado el proceso de revisión de requisitos, se rechazaron 160 solicitudes y 3.205 pasaron a selección, de las cuales 1.534 fueron seleccionadas y 1.671 quedaron como no seleccionadas. De los candidatos seleccionados 1.323 corresponden a maestrías; 18 a especialidades médico-quirúrgicas; y 193 a doctorado. Para esta convocatoria el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aportó \$61.410 millones del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento de lo estipulado en el CONPES 3862 del 5 de julio de 2016. Para más información consultar el anuario de seleccionados del año del 2022, disponible en <https://servicios.colfuturo.org/apps/seleccionados2022/anuario2022/index.html>.

Para la vinculación de doctores al Sistema Nacional de CTel vigencia 2022 se asignaron \$1.740 millones con los cuales se financiarán 9 estancias postdoctorales de la Convocatoria 928 de 2022 de estancias post- doctorales de diplomacia científica en el exterior para doctores colombianos 2022. Esta convocatoria busca que, en términos de Diplomacia para la Ciencia, las actividades desarrolladas por los Doctores pertenecientes a las entidades proponentes beneficiarias permitan incrementar las oportunidades de cooperación científica en pasantías de investigación, construcción de redes de conocimiento, producción de artículos científicos con colaboración internacional, consecución de recursos para la cofinanciación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, entre otras prioridades del país.

2. Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del SNCTEI para la generación de conocimiento a nivel nacional

El fortalecimiento de las capacidades de investigación de los actores del SNCTel requiere enfocar los esfuerzos en apoyar su quehacer a través del financiamiento a los proyectos de investigación, los cuales no solo generan nuevo conocimiento, sino capacidades prácticas en formulación y ejecución y en productos y resultados con potencial de ser transferidos a la sociedad. Por otra parte, uno de los elementos de mayor importancia en la infraestructura institucional para la eficiencia de las actividades de investigación lo constituye el acceso a las bases de datos, lo cual por economías de escala se requiere apoyar para el conjunto de las instituciones del SNCTel, en particular a las universidades y a los institutos públicos y privados de investigación. El análisis de las dinámicas de los grupos de investigación requiere del uso de diferentes herramientas de tipo estadístico, lo cual demanda recursos para su mantenimiento, actualización y refinamiento. De igual forma, la elaboración de diagnósticos y estudios para fortalecer la política de apoyo a la investigación requiere de trabajos de consultoría con instituciones y expertos individuales.

En esta segunda vigencia del proyecto de inversión se trabajó en el fortalecimiento de la competencia que tienen cada uno de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a fin de reforzarlas debilidades diagnosticadas, dado el débil entorno en que se está desarrollando la investigación en Colombia, y el rezago en la infraestructura que desincentiva la inversión para realizar investigación seria que fomente la generación de nuevo conocimiento con estándares internacionales.

En este sentido, se lideraron procesos para implementar estrategias que optimicen la articulación de los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) en las regiones, en el marco de los procesos de formulación e implementación de política pública de CTel, que son condiciones fundamentales para lograr que los desarrollos científicos promuevan el avance social y productivo del país y faciliten el cierre de brechas entre sus regiones. En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación orienta su accionar hacia el fomento de la generación de conocimiento, el

reconocimiento de actores (investigadores, grupos de investigaciones y centros e institutos de investigaciones); el cual se alcanzará mediante el desarrollo y la implementación de políticas públicas y buenas prácticas en materia de gestión de la CTel a través del desarrollo de alianzas estratégicas que conlleven a una efectiva articulación en CTel a nivel multidisciplinar e interinstitucional. Para lograr las metas previstas en la vigencia 2022.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$20.901 millones, de los cuales se ejecutaron \$17.501 millones alcanzando un 83,73% de la ejecución. La principal causa por la que no se alcanzó el 100% de la meta fue la falta de disponibilidad de caja (PAC), aunque se solicitó la disponibilidad de recursos estos no fueron aprobados en su totalidad por parte del Tesoro Nacional.

Tabla N° 23. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Fortalecimiento de las capacidades de los actores del SNCTEI para la generación de conocimiento a nivel nacional

	dic-31	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 20.901,43	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 20.901,43	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 17.501,43	83,73%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

El presupuesto fue comprometido en el convenio 297-2022 por un valor total de \$3.605 millones con el propósito de apoyar el desarrollo de estrategias para la gestión y fomento al acceso en línea del conocimiento de punta por parte de las instituciones de educación superior y centros de desarrollo tecnológico y a través del convenio 294- 2022 compromisos por valor de \$17.296 millones para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de capacidades de los actores del SNCTI a nivel nacional. El proyecto se orientará al fortalecimiento de las capacidades de los actores del SNCTI para generar nuevo conocimiento pertinente a las problemáticas sociales y productivas del país, y con la calidad que permita mejorar los indicadores de impacto de la producción científica de la comunidad investigativa del país. La alternativa de solución propuesta será ejecutada teniendo en cuenta los siguientes pilares para la gestión:

1. Aumentar la capacidad para la investigación y desarrollo experimental de los actores del SNCTI,
2. Articular los actores Academia, Empresa, Sociedad y Estado para la generación de conocimiento de alto impacto,
3. Diseñar e implementar una adecuada política pública para la generación de conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación.

A cada uno de estos pilares se asocian actividades a las cuales se asocian recursos, indicadores y metas concretas que permitirán evaluar año tras año los avances alcanzados en materia de gestión y resultados. A través de servicios de apoyo

financiero para fortalecer la infraestructura de investigación, apoyo para la vinculación de doctores a entidades del SNCTI., clasificación y reconocimiento de actores del SNCTI., acceso a bibliografía especializada, apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento y documentos de lineamientos técnicos.

Para aumentar la capacidad para la investigación y desarrollo experimental de los actores del SNCTI., se desarrollaron actividades para la actualización de los modelos cuantitativos relacionados con indexación de revistas científicas colombianas, reconocimiento y medición de grupos de investigación desarrollo tecnológico, así como el reconocimiento de investigadores del SNCTel. Así mismo, con el fin de fortalecer la producción científica del país se diseñaron dos mecanismos que permitieran a las revistas elevar su categoría y a los investigadores para la publicación de sus artículos.

En cuanto a la articulación de actores academia, empresa, sociedad y estado para la generación de conocimiento de alto impacto, se desarrollaron mecanismos de apoyo financiero a programas de investigación orientados a la generación de nuevo conocimiento, es así como en el marco de la convocatoria Trans-Atlantic Platform Recovery, Renewal and Resilience in a Post Pandemic World (RRR), se finalizó el proceso de aprobación y contratación de tres (3) proyectos nuevos. Dicha convocatoria tuvo como objeto “abordar las brechas clave en nuestra comprensión de lo dinámico y complejo de los efectos sociales a mediano y largo plazo de la pandemia de COVID-19. Este proceso debe permitir el avance en el conocimiento de cómo mitigar los efectos sociales negativos del COVID-19 y apoyar la recuperación y renovación en un mundo postpandémico”. Esta iniciativa se enmarcó en la participación en la Plataforma Transatlántica de Ciencias Sociales y Humanidades (T-AP), que es una colaboración entre los financiadores de investigación en ciencias sociales y humanidades de América del Sur, América del Norte y Europa, que tiene como objeto mejorar la capacidad de los financiadores, las organizaciones de investigación y los investigadores para participar en el diálogo y la colaboración transnacionales. Adicionalmente, trabaja para identificar desafíos comunes y promover una cultura de colaboración en la investigación de ciencias sociales y humanidades (SSH) ofreciendo convocatorias de investigación conjuntas en áreas de gran potencial para la colaboración internacional

En cuanto a la estructuración de programas en el marco de la “Misión de Sabios” convocatoria 27-2022 se asignaron recursos para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocados en la implementación de recomendaciones de la Misión de Sabios para el foco: Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad.

Los documentos elaborados, estuvieron enmarcados en el desarrollo de una política de ética, bioética e integridad científica para Colombia, resultado del trabajo de varios años, con la participación de expertos e investigadores interesados en el tema. Los instrumentos empleados para el diseño de esta política evidencian la necesidad de contar con lineamientos mínimos que orienten a todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) para generar, transferir y aplicar conocimiento pertinente para el país. El documento propone una hoja de ruta para consolidar una cultura que promueva la reflexión sobre la importancia y la pertinencia de la CTel, conforme con los lineamientos éticos y la adopción de buenas prácticas científicas que propendan por su calidad y excelencia.

Por otro lado, se destinaron \$500 millones para el Convenio 294-2022 celebrado con el Fondo Francisco José de Caldas, para el desarrollo de la política de Financiamiento Basal para Centros de Investigación e Institutos de Desarrollo Tecnológico dependientes y autónomos. En este sentido, se elaboró una Invitación “a presentar propuesta para para el diseño de una propuesta de financiamiento basal”. Esta, tiene por objetivo diseñar una propuesta de financiamiento basal para el fortalecimiento y sostenibilidad de los Centros/Institutos de investigación autónomos o independientes, Centros/Institutos de investigación dependientes, Centros de desarrollo tecnológico autónomos o independientes, Centros desarrollo tecnológico dependientes en Colombia.

3. Proyecto: Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud.

El proyecto denominado “*Aportes al fondo de investigación en salud. art. 42, literal 643 de 2001*”, Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud se formuló con base en el documento de Análisis de Situación de Salud – ASIS, el Plan Decenal de Salud PDSP 2012 – 2021.

El Proyecto Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud, se enmarca en este objetivo y atiende con los recursos asignados, a la financiación de proyectos de investigación que generen conocimiento y contribuyan a prevenir las enfermedades, a solucionar problemas de salud de la población colombiana y fortalecer las capacidades científicas. En cumplimiento de lo mencionado y lo señalado en el Decreto 1437 de 2014, en el artículo 3, que establece que Colciencias hoy Minciencias y el Ministerio de Salud y Protección Social llevarán a cabo la construcción de las actividades y líneas temáticas que permitirán atender desde la ciencia, tecnología e innovación – CTel los problemas de salud de la población colombiana; en este sentido, el 22 de diciembre de 2021 Minciencias presentó al Comité del FIS, la propuesta de inversión para la vigencia 2022, se acordó que la propuesta fuera revisada por los equipos técnicos de los dos ministerios y ajustada para ser presentada nuevamente ante el Comité para su aprobación. Una vez concertada la propuesta de inversión en la mesa técnica, se presentó al Comité del FIS del 8 de marzo de 2022 siendo aprobada.

La propuesta se abordó desde un enfoque regional y focalización de recursos que permitiera atender desde la investigación problemas en regiones apartadas y disminuir la brecha de desigualdad social, económica y de salud, a través producción, transformación del conocimiento en desarrollos tecnológicos y de innovación y, generación de capacidades en CTel, así mismo se focalizaron los recursos de CTel en Ecosistemas Científicos Orientados por Misiones, como alternativas de solución a necesidades locales, a partir de la generación de alianzas entre los actores del SNCTel, articulación de programas pertinentes, relevantes, intersectoriales, con impacto territorial, que permitan avanzar en salud, bienestar y conocimiento, hacia el éxito y logro de objetivos de país. También atendieron las sugerencias de la OCDE en lo relacionado con *“Inversión Pública más Eficiente en Colombia. Mejorar la Gobernanza Multinivel”*. “Colombia está buscando pasar de un enfoque basado en proyectos a un enfoque regional de inversión más estratégico que considere programas articulados en lugar de proyectos individuales por sí solos”.; De igual manera, lo establecido en el CONPES 4069 de CTel sobre la promoción de una Política Orientada por Misiones (POM) como una alternativa de intervención a partir de políticas públicas sistémicas que se basan en conocimiento de frontera para alcanzar objetivos específicos.

Las iniciativas para financiar debían proponer retos complejos de la sociedad, del ambiente y de la economía desde la CTel. Así mismo, consideró las recomendaciones de la Misión de Sabios 2019, en lo referente a la importancia de la consolidación de un sistema de salud basado en investigación y desarrollo, donde se dé respuesta a las necesidades sociales y genere un mejor uso de los recursos del país, en especial, los dirigidos a los servicios de salud, En este sentido, el Foco de Ciencias de la Vida y de la Salud, identificó entre otros, la importancia de la regionalización donde se hace necesario “la proposición y desarrollo de iniciativas que permitan cerrar las brechas de acceso al conocimiento y a sus efectos benéficos por las poblaciones de todos los rincón es de Colombia”. La consideración que la I+D en salud y biomedicina tiene la posibilidad no solo de generar conocimiento para dar respuesta a las necesidades en salud y bienestar de nuestra población, sino que al mismo tiempo se puede convertir en una actividad con fuerte efecto en el crecimiento económico del país. Por tanto, las iniciativas se dirigieron a programas articulados en el SNCTI con aliados nacionales y territoriales para fortalecer la capacidad de producción de la industria de la salud a través y la transferencia tecnológica y de impacto social.

La propuesta de inversión 2022, también se enmarcó en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en lo relacionado al pacto por la Ciencia, Tecnología e Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, indica que “La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) al tiempo que mejorar la eficiencia de esta inversión”. De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la propuesta para la vigencia 2022, fue orientar la investigación a la solución de retos globales y de retos de país, para solucionar problemas que requieran diseños aplicados de CTel, fortalecimiento de las capacidades de CTI y del SNCTI, en la formación de investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$63.000 millones, de los cuales se ejecutaron \$63.000 millones alcanzando un 100% de la ejecución frente a los recursos apropiados.

Tabla N° 24. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud

	dic-31	Valor
(A) Total Presupuesto PGN*	\$ 63.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 63.000,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 63.000,00	100,00%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

En relación con los indicadores de gestión, se dio cumplimiento del 100% en el de asignación de recursos, de 106% en el de propuestas aprobadas, al pasar de 32 a 34 debido a saldos en los mecanismos, porque las propuestas no solicitaron el valor máximo establecido para cada una de ellas, lo que permitió financiar dos (2) proyectos más, y de 74% en el de propuestas evaluadas, teniendo en cuenta que se recibieron un número menor de propuestas al parecer por las condiciones de participación establecidos en los mecanismos, uno de ellos la conformación de la alianza en tiempo de apertura de convocatorias de ecosistemas científicos (entre 45 a 60 días); se espera que con la financiación de 3 ecosistemas en temas prioritarios en cáncer, salud mental y consolidación de capacidades de I+D+i para el desarrollo y producción nacional de vacunas y sus tecnologías asociadas, de interés estratégico para el país, se generen resultados que impacten el sistema de ciencia, tecnología e innovación y al sistema de salud de Colombia.

Para la vigencia 2022 se realizaron las siguientes convocatorias:

- Convocatoria fortalecimiento de capacidades regionales de investigación en salud pública - 918-2022, con el objetivo de fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTI mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud pública a nivel regional, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país. Inicialmente se asignaron \$18.000 millones, pero durante la ejecución del presupuesto se generaron unos saldos que se asignaron a esta convocatoria por valor de \$2.975 millones quedando el valor final en \$20.975 millones.
- Convocatoria para el financiamiento de ecosistemas científicos orientados por Misiones en alianza que fortalezcan las capacidades nacionales para la atención y manejo de la salud mental y convivencia social en Colombia. 919 2022 para contribuir al mejoramiento de la salud mental y calidad de vida de la población colombiana con una asignación de \$11.250 millones.
- Convocatoria para el financiamiento de ecosistemas científicos en alianzas que fortalezcan las capacidades nacionales en modelos de atención integral para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del control del cáncer en Colombia -920-2022 con el objetivo de contribuir a la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer, presupuesto de \$12.250 millones.
- Convocatoria para el apoyo a programas de I+D+i que contribuyan a resolverlos desafíos establecidos en la misión "Colombia hacia un nuevo modelo productivo, sostenible y competitivo" – área estratégica Ciencias de la Vida y de la Salud. 927-2022 para el fortalecimiento y consolidación de capacidades de I+D+i para el desarrollo y producción nacional de vacunas y sus tecnologías asociadas, de interés estratégico para el país, contó con un presupuesto de \$15.000 millones.

- Convocatoria fortalecimiento de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos y metodologías, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de importancia en salud pública – 930-2022, su objetivo es contribuir al fortalecimiento de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en salud que conduzcan a la producción de reactivos, insumos y metodologías con el fin de aportar a la solución de la problemática relacionada con la importación, escasez de productos, costos elevados, tiempos de acceso y demás aspectos relacionados con la dependencia tecnológica, presupuesto apropiado \$5.000 millones.
- Invitación a presentar propuestas que promuevan e integren las capacidades nacionales de CTel para la generación de evidencia sobre la respuesta frente a la pandemia por COVID-19 y la identificación de lecciones aprendidas para proporcionar evidencia de utilidad para mejorar los esfuerzos de las políticas actuales del sector salud en el marco de la pandemia por COVID-19 en Colombia, por valor de \$2.500 millones.

Finalmente, de 118 propuestas elegibles se financiaron 34 que representan el 28% por valor de \$63.000 millones. Es importante señalar que teniendo en cuenta el presupuesto asignado se dejaron de financiar 84 proyectos, que atendían a las prioridades establecidas en salud, por valor de \$111.445 millones.

4. Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento para la Innovación a nivel Nacional”

Este proyecto de inversión contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico institucional de “*Promover el desarrollo tecnológico y la innovación como motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento*”. Lo anterior se genera en armonía con la Ley 1951 de 2019 mediante la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo insta como el ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación con la finalidad de generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, contribuir al desarrollo y crecimiento del país, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidando una economía más productiva y competitiva por una sociedad más equitativa.

En este sentido, la Ley le asigna al Ministerio, entre otros, los siguientes objetivos específicos, fortalecer una cultura basada en la generación, apropiación y divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente, incorporar la Ciencia, Tecnología e Innovación, como ejes transversales de la política económica y social del país definir las instancias e instrumentos administrativos y financieros por medio de los cuales se promueve la destinación de recursos públicos y privados al fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación; fortalecer la capacidad de transferencia de la tecnología producida en las universidades y centros de investigación y desarrollo tecnológico en beneficio del sector productivo nacional, a través del mejoramiento de la conectividad de las redes académicas de investigación y educación; y fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico e innovación.

Desde el proyecto de Transferencia y Uso de Conocimiento se trabaja en aspectos claves relacionados con innovación, emprendimiento de base tecnológica, propiedad intelectual y desarrollo tecnológico, entendiendo que los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, el apoyo al sector empresarial se soporta a través de la generación de valor para la economía en cuanto a la creación de nuevos empleos, nuevas empresas y producción de bienes y servicios de manera sostenible y, que las actividades de CTel asociadas a promover el desarrollo tecnológico, la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y conocimiento, así como la innovación y el emprendimiento de base tecnológica fortalecen el sector productivo e incentivan la competitividad en todos los sectores de la economía.

El proyecto tiene como objetivo fomentar la innovación empresarial a través del fortalecimiento de capacidades para la gestión de la innovación, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la gestión de la Propiedad Intelectual.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$23.500 millones de los cuales se ejecutaron \$19.500 millones, alcanzando un 82,98% de la ejecución. Es preciso aclarar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, estuvo sujeta a la disponibilidad de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla N° 25. Presupuesto 2022 _ Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento para la Innovación a nivel Nacional

	dic-31	Valor
(A) Total Presupuesto PGN*	\$ 23.500,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 23.500,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 19.500,00	82,98%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

Entre las estrategias se encuentran las solicitudes de patentes ante la oficina nacional, este instrumento responde a la necesidad de apoyar a inventores domiciliados en Colombia, de manera que les permita realizar la protección de su invención a través de patente, ya sea a nivel nacional o internacional (haciendo uso del sistema PCT). Adicionalmente, el instrumento ha permitido, dependiendo de sus versiones, el apoyo a la gestión de la propiedad intelectual, dirigida hacia su comercialización o transferencia, convocatoria que tuvo recursos por valor de \$8.000 millones cuyo porcentaje de ejecución fue del 100%.

En aras de dar continuidad al apoyo realizado a inventores colombianos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC han diseñado, en el marco de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de El Ministerio, una iniciativa que busca apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas, para posteriormente apoyar el proceso de transferencia. Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo, es fundamental el aporte realizado por la Red Nacional de Transferencia Tecnológica con un presupuesto de \$2.000 millones ejecutado en su totalidad.

Se realizó convenio especial de cooperación para la convocatoria SENA INNOVA, con el objetivo de fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas y organizaciones del sector productivo, mediante la cofinanciación de proyectos de CTel encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios, la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor, la recuperación de mercados nacionales y la ampliación y/o inserción en nuevos mercados que contribuyan a la reactivación económica y social del país contó con presupuesto por valor de \$4.000 millones.

Otro instrumento importante fue la Estructuración de un vehículo de inversión para CT+I, se tiene el documento donde se analizó y evaluaron referentes a nivel nacional e internacional que permitieron mapear vehículos de inversión para la ciencia tecnología e innovación existentes y las mejores prácticas de estos a la fecha se avanza en la caracterización de los emprendimientos de base tecnológicas generados a partir de iniciativas de instituciones de educación superior (IES) presupuesto 2.632 millones.

5. Proyecto: Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional

El concepto de bioeconomía ha ganado importancia durante la última década como un marco de referencia para el diseño e implementación de políticas para avanzar hacia sistemas productivos en los cuales se minimiza o elimina la generación de desechos y el uso de combustibles fósiles. Actualmente cerca de 50 países de todo el mundo han desarrollado estrategias de bioeconomía dedicadas o relacionadas. Pensando en un reto de país, la Bioeconomía aparece como una perspectiva integral, que coincide con preceptos propuestos por la Misión Internacional de Sabios 2019, en los que el conocimiento debe ser la base del crecimiento económico y del desarrollo social y sostenible del país. En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la actualidad enfoca sus esfuerzos y recursos en el establecimiento de las condiciones para implementar las Políticas Orientadas por Misiones (POM), que apunten a resolver los grandes retos del país, que contribuyan a consolidar la sociedad del conocimiento y a fortalecer universidades de excelencia, como base para incrementar la productividad y avanzar en la reindustrialización del país.

Uno de los grandes retos se enfoca en “Aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos”, en el marco del cual, la Misión de Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles se consolida como una de las principales estrategias, con la que se espera a2030, alcanzar una participación de la bioeconomía del 10% con respecto al PIB del país. Al respecto, la Misión potenciará el desarrollo socioeconómico del país, desde y para las regiones, a través de la gestión eficiente y sostenible de la biomasa, la biodiversidad y sus bienes y servicios ecosistémicos. Según el “Estudio sobre la bioeconomía como fuente de nuevas industrias basadas en el capital natural de Colombia” de BIOINTROPIC y colaboradores, una bioeconomía basada en el conocimiento es la respuesta a los grandes desafíos globales. El Comunicado de la Global Bioeconomy Summit

De conformidad con lo expresado en los ítems previos, el proyecto de inversión contribuye al desarrollo de las Políticas Orientadas por Misiones, puntualmente en todo lo relacionado con la propuesta de país de desarrollar la Misión de Bioeconomía, Ecosistemas naturales y territorios sostenibles, y alineado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo alineado con la reindustrialización basada en la bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades regionales, que sea accesible a toda la población es intensiva en conocimiento y tecnología.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$17.500 millones, de los cuales se ejecutaron \$11.950 millones alcanzando un 68,29% de la ejecución. Es preciso aclarar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, estuvo sujeta a la disponibilidad de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla N° 25. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional

	dic-31	Valor
(A) Total Presupuesto PGN*	\$ 17.500,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 17.500,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 11.950,00	68,29%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

En lo relacionado con expediciones científicas se financiaron 4 propuestas:

- Biodiversidad de la Bahía Tukakas, alta guajira colombiana, una frontera por descubrir

- Fortalecimiento de las capacidades para el ecoturismo con dimensión científica en las islas de Providencia y Santa Catalina, reserva de la biosfera Seaflower.
- Expedición Científica en la Reserva de Biosfera Seaflower – Isla Cayos de Quitasueño
- Expedición en el Programa Pacífico en el Golfo de Tribugá. El recurso aportado para estas iniciativas fue de \$1.308 millones

Se publicó la Convocatoria para el apoyo a proyectos de I+D+i que contribuyan a resolver los desafíos establecidos en la misión “Colombia hacia un nuevo modelo productivo, sostenible y competitivo” –área Estratégica Energía (914-2021), que tuvo como objetivo Contribuir al cambio de la estructura productiva del país hacia industrias y servicios con contenido tecnológico alto y con proyección exportadora, a través del apoyo financiero al desarrollo de proyectos de I+D+i dirigidos a desarrollar y validar nuevas tecnologías para la transición energética, basadas en la aplicación de resultados de investigación o la adopción o adaptación de tecnologías convergentes, costo de la convocatoria \$11.000 millones.

Se desarrolló la Convocatoria Sena Innova para el fomento a la innovación y desarrollo tecnológico “por la reactivación del país” 2022 - área estratégica bioeconomía (926-2022). Tuvo como objetivo fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas y organizaciones del sector productivo, mediante la cofinanciación de proyectos de CTel encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios, la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor, la recuperación de mercados nacionales y la ampliación y/o inserción en nuevos mercados que contribuyan a la reactivación económica y social del país. El recurso aportado para estas iniciativas fue de \$5.191 millones.

6. Proyecto: Desarrollo de vocaciones y capacidades para la investigación en niños y jóvenes a nivel nacional

En la sociedad globalizada del siglo XXI, los países que se han enrutado por la senda del desarrollo han sido aquellos que han invertido constantemente en educación, ciencia, tecnología e innovación, pasando de modelos económicos basados en la explotación de recursos no renovables a otros en los que el conocimiento y la producción de bienes y servicios con mayor valor agregado. En esa transición, el desarrollo de capacidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en actividades de ciencia tecnología e innovación se hace necesario para consolidar en el largo plazo una comunidad científica que, mediante el uso intensivo del conocimiento, contribuya a la solución de los problemas sociales, la prosperidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Experiencias como las de Finlandia, Singapur, Corea del Sur, India o China, entre otros, son ejemplos que ilustran que invertir en educación y en las capacidades de niños y jóvenes redundan en beneficios para los países (Oppenheimer, 2013).

Aunque el número de colombianos que se dedican a investigación y desarrollo ha aumentado año tras año según cifras del Banco Mundial, Colombia no alcanza a tener ni una tercera parte de los investigadores de Estados Unidos, Suecia, Noruega o Singapur. La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2025 (DNP, 2015) muestra el fuerte rezago a nivel internacional del país. Siguiendo el Global Innovation Index, en 2015 Colombia contaba con 161,5 investigadores por millón de habitantes, número que lo ubica en el undécimo lugar en América Latina, y muy por debajo de los números promedios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que es de 5.826 investigadores por millón de habitantes. El desarrollo de las competencias para el trabajo es crucial durante la juventud, puesto que es el momento en que se consolida la vocación y se define el destino y ocupación laboral a largo plazo. De ahí que la inversión en el entrenamiento de jóvenes que “aprenden haciendo” y que desarrollan sus habilidades y capacidades en investigación, representa un potencial enorme para el desarrollo productivo del país. No solo fortalece las capacidades para la investigación y la innovación del país, sino que contribuye a la generación de empleo.

El Programa Ondas ha desarrollado una propuesta pedagógica y metodológica que genera las condiciones que faciliten a los niños, niñas y adolescentes realizar investigaciones sobre problemas reales de sus contextos y producir conocimiento para la solución de estos, partiendo de la formulación de preguntas de investigación. Para lograrlo Ondas desarrolla los siguientes componentes:

- a. Investigación y fortalecimiento disciplinario
- b. Innovación
- c. Espacios de capacitación, divulgación y apropiación del conocimiento y la CTel. El esfuerzo por fortalecer una cultura ciudadana en CTel a través de la implementación del Programa Ondas, requiere de la ejecución de un conjunto de actividades como convocatoria, acompañamiento, seguimiento y formación de grupos Ondas, formación de maestros acompañantes coinvestigadores e investigadores fomento a la innovación en grupos de investigación) movilización de actores Jóvenes Investigadores Innovadores se propone como alternativa de solución facilitar el acercamiento de jóvenes colombianos con la investigación y la innovación, a través de becas-pasantía y desarrollo de Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación - ACTI- en grupos de investigación y desarrollo tecnológico. Las Becas-Pasantía y desarrollo de ACTI son instrumentos para generar el fortalecimiento de las competencias y habilidades técnicas y vocacionales en CTel de la población juvenil para su ingreso y permanencia en el SNCTI.

Este apoyo será otorgado mediante la realización de mínimo una convocatoria o invitación pública nacional, cuyos términos referencia indican los requisitos que deben cumplir los jóvenes que deseen acceder al beneficio, los criterios de evaluación para su selección y los compromisos que adquieren con el país y el departamento una vez finalice su beca pasantía.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 por valor de \$10.000 millones de los cuales se ejecutaron \$2.400 millones alcanzando un 24% de la ejecución. Es preciso aclarar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, estuvo sujeta a la disponibilidad de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla N° 26. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Desarrollo de vocaciones y capacidades para la investigación en niños y jóvenes a nivel nacional

	dic-31	Valor
(A) Total Presupuesto PGN*	\$ 10.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 10.000,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 2.400,00	24,00%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

Para incrementar el desarrollo de actividades de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación en niños, niñas y adolescentes. En el año 2022 no se cuenta con una apropiación presupuestal para el cumplimiento de este producto y sus actividades asociadas, en razón a las necesidades de cubrir el financiamiento del Piloto Convocatoria Conectámonos con Ciencia, hoy llamado “Estancias con propósito empresarial” del programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, El programa Ondas a través de su estrategia descentralizada da cumplimiento a la meta del indicador estratégico alcanzando un 100% de la misma, equivalente a 8.500 niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en investigación y creación apoyados por Minciencias y aliados. Esto se logró a través del Sistema General de Regalías por \$8.330 millones en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Guaviare y del municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño.

Con el objetivo de incrementar la inserción de jóvenes en proceso de investigación innovación y desarrollo tecnológico. se dispone de una apropiación presupuestal de \$5.682 millones, para fortalecer las Vocaciones Científicas de 120 jóvenes investigadores e innovadores con la iniciativa “Estancias con propósito empresarial”, que permitirá la conexión entre el sector productivo y científico, a través de la ejecución de estancias cortas de investigación e innovación en empresas colombianas, para el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos que contribuyan a elevar las capacidades de I+D+i de éstas. De otro lado, el ajuste de la meta obedece a las necesidades del Gobierno Nacional de reorientar e impulsar procesos de reactivación económica y desarrollar nuevas iniciativas de CTel y de transferencia de conocimiento necesarios para la

población juvenil en su empleabilidad. El 97% de los recursos asignados a este producto se destinan a la Realización de convenios con instituciones y aliados nacionales e internacionales para financiar iniciativas que promuevan el desarrollo, capacidades y habilidades de indagación, investigación e innovación en los jóvenes”

Para el año 2022 se dispone de una apropiación presupuestal de \$1.498 millones, para la elaboración de documentos de lineamientos técnicos los cuales se proyecta desarrollar dentro de las siguientes acciones: a) Implementación de lineamientos de política. b) Acción Conpes de CTel: Diseñar e implementar una ruta estratégica para dinamizar vocaciones de CTel dentro de los Proyectos Educativos de las instituciones del país en todas las modalidades. c) Reactivación del Comité Nacional del Programa Ondas. d) Diseño y evaluación de nuevos instrumentos de participación de jóvenes investigadores e innovadores. Adicionalmente, se realizó la socialización de los avances con el fin de recibir la retroalimentación de las entidades y en el encuentro nacional de coordinadores Ondas. Por lo anterior, se hace la relación de las sesiones de socialización: Buenaventura, Encuentro nacional de Territorios STEM con el Ministerio de Educación, Módulo del Diplomado con 422 asistentes, encuentro con 20 coordinadores Ondas.

En el marco de la articulación territorial del programa Ondas se desarrolló el Comité Nacional, el cual tuvo como propósito construir de manera colectiva con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación los lineamientos de política nacional para el fomento de las vocaciones científicas en los niños, las niñas y los adolescentes del país y los procesos de apropiación y construcción colectiva de la investigación en el programa, así como de evaluación y mejoramiento de este. El Comité Nacional del programa Ondas contó con la participación de los coordinadores departamentales de: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre y Valle del Cauca. El programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, a través de la iniciativa Nexo Global, busca fomentar la vocación científica de jóvenes estudiantes de pregrado de las Instituciones de Educación Superior - IES colombianas, a través de pasantías internacionales de investigación.

Bajo esta modalidad, los jóvenes adelantarán investigación práctica, en escenarios internacionales, desarrollando un plan de trabajo guiado por un tutor; lo que les permitirá desarrollar habilidades y capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para la realización de la evaluación de impacto del programa Ondas y Jóvenes Investigadores e Innovadores - JII Para el año 2022 se dispone de una apropiación presupuestal de \$1.000 millones, para la realización de la evaluación de impacto del programa Ondas y JII en el marco del proyecto de inversión. Para la Evaluación de impacto de Vocaciones en CTel de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se realizó una invitación para evaluar el impacto de los programas Ondas y Jóvenes Investigadores e Innovadores para el periodo 2001 al 2021. Se dio apertura a la invitación el 23 mayo 2022 y se cerró el 21 junio 2022. A la invitación se presentaron tres entidades quedando seleccionada FEDESARROLLO con la cual se suscribió el convenio.

Con el objetivo de incrementar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades de apropiación social del conocimiento, se dispone de una apropiación presupuestal de \$808 millones, para la creación e implementación de dos (2) estrategias de gestión del conocimiento en cultura y apropiación social que corresponden a: a) La comunidad virtual vocaciones NNA y JII en articulación con OTSI - producción de contenido - gamificación, uso y apropiación de la comunidad – recursos, dinamización y soporte comunicacional de la comunidad virtual, b) Gestión de redes y alianzas nacionales e internacionales para jóvenes del país.

7. Proyecto: Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social de la CTel –ASCTI nacional

La Ley 1286 de 2009, conocida como la Ley de Ciencia y Tecnología, establece el compromiso del Estado Colombiano para la creación de una cultura basada en la generación, apropiación, divulgación y la innovación del conocimiento científico y tecnológico. Esta ley establece, asimismo, que uno de los principales objetivos asociados con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es crear una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento, y la investigación científica, la innovación y el aprendizaje permanentes con el fin de propiciar debates y escenarios de discusión que contribuyen a la construcción de una ciudadanía crítica y bien informada sobre ciencia, tecnología e innovación La Ley

2152 de 06 de diciembre de 2021, en su Art. 5, numeral 2, le asigna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros, el objetivo general de “Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento; y en el Art. 6, numeral 1, el objetivo específico de “Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes, que considere, entre otras, las reflexiones de la ética en la investigación, la bioética y la integridad científica.”

Con este programa se desarrollarán procesos intencionados de comprensión e intervención en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, para ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso del conocimiento científico-tecnológico entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$6.000 millones, de los cuales se ejecutaron \$3.200 millones alcanzando un 53,33% de la ejecución. Es preciso aclarar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, estuvo sujeta a la disponibilidad de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla N° 27. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social de la CTel –ASCTI nacional

	dic-31	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 6.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 6.000,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 3.200,00	53,33%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

Se suscribió el convenio 295-2022 con el Fondo Francisco José de Caldas, para realizar la ejecución de las siguientes actividades: Actualización de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel, como una respuesta a las oportunidades de mejora identificadas en los procesos de socialización e implementación con los diferentes actores. El resultado de esta estrategia será lograr un documento de política pública ajustado y actualizado acorde con la misión y visión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que responda a los compromisos y retos que tiene el Ministerio en materia de Apropiación Social del Conocimiento por parte de la sociedad colombiana. Se adicionó el Convenio 405-2021 suscrito con OEI, para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de esta estrategia.

Se están adelantando acciones que permitan ajustar y actualizar la política pública de ASC en lo que tiene que ver con los programas Ideas para el Cambio y A Ciencia Cierta, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y proporcionar lineamientos para el diseño de nuevos instrumentos que respondan a la perspectiva de políticas orientadas por Misiones. No se evidencia la completa realización de esta actividad de gasto, por lo que el aporte a una (1) estrategia de participación ciudadana en CTel implementada, queda en rezago para seguimiento y cumplimiento en 2023.

Otra estrategia desarrollada fue a Ciencia Cierta, economía Circular, esta se apoya técnica y financieramente el fortalecimiento de experiencias ciudadanas y/o comunitarias a partir de la apropiación social de la CTel, desde la identificación y el reconocimiento de prácticas en donde la incorporación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico han mejorado, optimizado o transformado un proceso en beneficio de la sociedad. En el marco del convenio 295-2022 con el Fondo Francisco José de Caldas, para la implementación de la sexta convocatoria A Ciencia Cierta que pretende apoyar a 17 Comunidades y/o grupos de interés que se fortalecerán a través de procesos de Apropiación Social de Conocimiento y cultura científica.

8. Proyecto: Apoyo al proceso de transformación digital para la gestión y prestación de servicios de TI en el sector CTI y a nivel nacional

La transformación digital de una Entidad implica un cambio organizacional con la utilización de la tecnología digital, esto con el fin de mejorar su gestión, desempeño e innovación. Este cambio no es solo orientado hacia el uso de la tecnología sino relacionado con la utilización de ésta para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de una Institución u Organización. Con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la sociedad ha ampliado sus expectativas de uso de servicios digitales, y en este sentido la Administración Pública debe adaptarse de manera ágil a las nuevas demandas del entorno, y generar así nuevas formas de relación con la ciudadanía

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$10.000 millones de los cuales se ejecutaron \$6.199 millones alcanzando un 61,99% de la ejecución. Es preciso aclarar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, estuvo sujeta a la disponibilidad de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla N° 28. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Apoyo al proceso de transformación digital para la gestión y prestación de servicios de TI en el sector CTI y a nivel nacional

	dic-31	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 10.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 9.930,28	99,30%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 6.198,99	61,99%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 69,72	0,70%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 69,72	0,70%

En lo relacionado con el indicador Documentos de política en 2021 fue necesario ajustaran el último trimestre la meta a 0, debido a que a la actividad Implementar, Mantener y Madurar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Entidad se le redujeron los recursos inicialmente asignados, pues se asignaron recursos al desarrollo de actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios de la plataforma tecnológica que fueron clasificados como prioritarios. Sin embargo, se anota que en la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información se logró avanzar en la actualización del documento de política de seguridad de la información con recurso humano del área.

Respecto al índice de gobierno en línea (actualmente correspondiente a la política de gobierno digital)se lograron cumplir 70 lineamientos de los 79 lineamientos priorizados para la vigencia 2021, estos obedecen al no cumplimiento de algunos lineamientos tales como: Definición y aplicación de una metodología para la gestión de proyectos de TI, Definición de herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos de TI, Definición de una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución para todas sus soluciones tecnológicas, Documentación de arquitectura de software actualizada, Definición de vistas actualizadas de despliegue, conectividad y almacenamiento de la arquitectura de infraestructura de TI, Hacer uso de los servicios de computación en la nube para mejorar los servicios de la Entidad, Implementación de un plan de continuidad de servicios de TI, Implementación de mejoras a partir de los resultados de la medición de uso y apropiación de TI, Automatización de procesos para la mejora de la gestión de la Entidad siguiendo lineamientos de Arquitectura Empresarial. El indicador Nivel de satisfacción de los usuarios del sector CTI en la prestación de servicios tecnológicos, obtuvo 98,9% respecto al 98% planeado, resultado de la medición en la cual 1878 servicios fueron calificados entre excelente y bueno, de un total de 1898.

En cuanto a la de disponibilidad de la Plataforma Tecnológica se superó la meta programada alcanzando un 99,7% de 99,6% planeado, esto debido a que continúan con buenas prácticas implementadas en la vigencia anterior, con acciones de gestión de cambios controladas, las cuales aportan en la no interrupción del servicio en horario hábil y cuando se llevan a cabo en horas hábiles, se realizan de manera controlada, de tal manera que no se impacta de manera negativa el indicador, logrando un mayor nivel de madurez en el proceso y servicios. De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2022, se revisará la meta a planear o programar para evaluar su incremento.

Respecto al indicador procesos misionales y de apoyo automatizados, se logró cumplir la meta programada para la vigencia 2021, y en relación con el indicador de gestión Procesos de selección realizados para contratar bienes y servicios informáticos, se realizaron los 26 de los 27 procesos de selección planeados, cumpliéndose así el 96,3% de la meta para la vigencia. Avance Financiero: Los recursos del proyecto de inversión fueron comprometidos en un 99,14%, quedando \$54,54 millones sin comprometer, monto que corresponde a procesos de selección adjudicados entre final de noviembre y en diciembre de 2021, que fueron adjudicados por menor valor respecto a lo planeado y al presupuesto del proceso publicado. En relación con las obligaciones, se anota que de los contratos a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información fueron generados por parte de los supervisores de los contratos, las diferentes autorizaciones de pago de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato. Al cierre de la vigencia se registran \$3.820, 22 millones como obligados lo cual corresponde a un 60,01% de avance en lo financiero.

9. Proyecto: Apoyo al fortalecimiento de la transferencia internacional de conocimiento a los actores del SNCTI nivel nacional

Con el fin de superar esta brecha de inserción de los actores del SNCTI en el contexto internacional es necesario fortalecer las capacidades de los actores para acceder a los beneficios de la internacionalización de la CTel, así como propender por una mejor articulación entre estos actores y los cooperantes internacionales. Para lograr este objetivo, resulta fundamental formular una política pública, que brinde un marco institucional para la generación de estrategias nacionales y territoriales de internacionalización, lograr una identificación de capacidades para la cooperación internacional en materia de CTel, así como una mayor y mejor divulgación de las oportunidades e instrumentos de cooperación de acuerdo con las necesidades y ventajas competitivas de los actores y los territorios.

De otro lado, una mejor articulación entre las instancias a cargo de procesos de internacionalización entre diferentes sectores y niveles de gobierno, así como una mejor disponibilidad de recursos financieros, administrativos y técnicos para la gestión de actividades de colaboración científica internacional y la construcción de una oferta de cooperación internacional en materia de CTel, contribuirán a mejorar la articulación entre aliados internacionales y los actores del SNCTI. Así pues, por medio de la propuesta presentada a continuación, se espera aumentar la inserción de los actores del SNCTI en el contexto internacional de la CTel, permitiendo el fortalecimiento de las capacidades nacionales en Ciencia, tecnología e Innovación, así como mayor impacto y visibilización de la producción científica y tecnológica colombiana, que permitan la integración del país en cadenas de valor mundiales y en redes internacionales de conocimiento e innovación, creando nuevas oportunidades que conecten a los actores de los distintos territorios con los circuitos mundiales del conocimiento.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 de \$3.000 millones de los cuales se ejecutaron \$500 millones alcanzando un 16,77% de ejecución. Es preciso aclarar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, estuvo sujeta a la disponibilidad de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla N° 29. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Apoyo al fortalecimiento de la transferencia internacional de conocimiento a los actores del SNCTI nivel nacional

	dic-31	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 3.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 3.000,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 500,00	16,67%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

Programa de movilidad de investigadores e innovadores y apoyo a proyectos de investigación En el marco de esta iniciativa se llevaron a cabo convocatorias bilaterales y multilaterales mediante las cuales se busca generar un apoyo a las movilidades de investigadores para el fortalecimiento de proyectos de investigación entre Colombia y actores internacionales. En la vigencia 2022 se llevaron a cabo varias reuniones con los aliados internacionales DAAD, BMBF y Ecos Nord con el objeto de desarrollar tres acuerdos para la Convocatoria Movilidad Académica con Europa, es así que se abrió oficialmente la Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2022 No. 923 con el objetivo de conformar un Banco Definitivo de Elegibles para financiar movilidades internacionales, de investigadores con reconocimiento vigente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y estudiantes de doctorado que hagan parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI, y sus pares en Francia y Alemania en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación , desarrollo tecnológico e innovación. para los dos primeros capítulos con los aliados Ecos Nord y DAAD - PROCOL con el siguiente cronograma.

Programa Nacional para Mujeres en la Ciencia De igual manera, para obtener un cuarto acuerdo de convocatoria se desarrolló un trabajo mancomunado entre L'Oreal, el Ictex, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con UNESCO, con el objeto de abrir la Convocatoria "Para Mujeres en la Ciencia". Este Programa se centra en fortalecer el empoderamiento y el rol de la mujer en las áreas de la ciencia y la innovación científica.

Fomento de la diplomacia científica, tecnológica y de innovación (Estructuración e implementación nodos de diplomacia científica) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) invitará a presentar iniciativas para conformar listados de elegibles para financiar estancias de profesionales con título de doctorado para desarrollar proyectos de I+D+i con actores internacionales y promover una agenda de cooperación para la Diplomacia Científica de Colombia en las misiones diplomáticas de los países priorizados para el establecimiento de nodos.

10. Capacidades Regionales

En esta segunda vigencia del proyecto de inversión se viene trabajando en consolidar acciones en materia del fortalecimiento de las capacidades de los territorios para abordar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como implementar estrategias que optimicen la articulación de los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) en las regiones, en el marco de los procesos de formulación e implementación de política pública de CTel, que son condiciones fundamentales para lograr que los desarrollos científicos promuevan el avance social y productivo del país y faciliten el cierre de brechas entre sus regiones.

En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación orienta su accionar hacia el fomento de las capacidades para la CTel en los entes y organizaciones territoriales; el cual se alcanzará mediante el desarrollo y la implementación de políticas públicas, la identificación de actores y buenas prácticas en materia de gestión de la CTel y el desarrollo y profundización de competencias para su abordaje. Así mismo, se busca promover una efectiva articulación en CTel en lo interinstitucional, lo intersectorial y lo interterritorial; con el objetivo de contar con agendas y programas regionales de CTel.

con el fortalecimiento de las capacidades regionales en CTel se constituirán vínculos de carácter colaborativo o asociativo intrarregional que harán sostenible la concertación región-nación para un efectivo proceso de formulación, seguimiento, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, que impacten favorablemente el desarrollo territorial.

Este proyecto tuvo un presupuesto en la vigencia 2022 por valor de \$2.000 millones, de los cuales se ejecutaron \$840 millones alcanzando un 42% de la ejecución. Es preciso aclarar que la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, estuvo sujeta a la disponibilidad de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla N° 30. Presupuesto vigencia 2022 _ Capacidades Regionales

	dic-31	Valor
(A) Total Presupuesto PGN*	\$ 2.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 2.000,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 840,00	42,00%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

Entre las iniciativas del proyecto de inversión están las de formular políticas públicas territoriales, esta iniciativa aporta a los territorios información, criterios y medios concretos para mejorar su capacidad para la formulación de políticas públicas en CTel, en particular con la actividad "Realizar un estudio estratégico para el fortalecimiento regional en CTel" se brindará información cualitativa sobre las capacidades en CTel de las entidades territoriales con orientaciones concretas para su fortalecimiento. Este estudio tiene como propósito actualizar el conocimiento existente sobre los territorios en materia de CTel y para ello se generarán los siguientes productos: un mapa de actores territoriales en CTel, un banco de experiencias exitosas en CTel y una caja de herramientas para la CTel regional.

Desarrollar insumos analíticos de medición de capacidades regionales en CTel. Esta iniciativa aportará a los territorios información, criterios y medios concretos para mejorar su capacidad para la formulación de políticas públicas en CTel. En particular con la actividad "Desarrollar insumos analíticos de medición de las capacidades regionales en CTel" se contribuirá con información cuantitativa y cualitativa de cada territorio, considerando diferentes variables y mediante una metodología validada por el Ministerio.

Asesorar técnicamente las sesiones y el proceso de evolución del Codecti. Con esta iniciativa estratégica se busca fortalecer las capacidades en CTel de las instancias, entidades y actores territoriales. En este caso específico, con esta sub iniciativa se apoyará el fortalecimiento de los Codecti. La actividad de gasto aporta al indicador de producto con la realización de seis (6) jornadas de capacitación a los Codecti, que beneficia a los 32 departamentos y el Distrito Capital. En el marco de esta acción se busca elaborar y aplicar una estrategia de fortalecimiento de los 33 Codecti del país a fin de que mejoren como instancias dinamizadoras de la CTel de sus Departamentos. Para ello se elaborará un diagnóstico del funcionamiento de los Codecti y se propondrá un modelo de intervención que fortalezca al Codecti para cumplir con las funciones asignadas en el Decreto 584 de 2017.

Según los resultados de los Ejercicios de Planeación en CTel realizados en 2021 por los Codecti, uno de los sectores que apareció en las líneas estratégicas, junto con Agricultura y temas Bio, fue precisamente el turismo. Por lo tanto, la iniciativa de Posadas científicas, en el marco de la actividad "Asesorar la elaboración y adopción de documentos de planeación de CTel territorial", que se realizará, busca complementar dichos ejercicios, generando planes de turismo científico, cuya aplicación en piloto conducirá a obtener insumos para la orientación de una política pública nacional en materia de turismo científico, algo que decididamente contribuirá al fortalecimiento de capacidades regionales en CTel.

11. Proyecto: Administración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología

Los recursos de inversión asignados en el proyecto de Administración Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en la vigencia fiscal de 2022 ascendieron a \$19.000 millones, los cuales se orientaron a apoyar labores vitales para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría Técnica de SNCT, tales como: servicios profesionales de las áreas misionales, asistencia a eventos, elaborar Políticas de Innovación para la Transformación, evaluar las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales y divulgar el avance en el desarrollo y resultado parciales de los eventos gestionados. A 31 de diciembre de 2022, se logró una ejecución del 78.4% que corresponden a \$14.903 millones; los compromisos presupuestales ascendieron a la suma de \$18.851 millones que corresponden al 99.2% del presupuesto asignado al proyecto.

Con el propósito de divulgar el desarrollo y resultado de los eventos gestionados. El despacho del Ministerio requirió la ejecución de planes relevantes para el desarrollo de programas estratégicos de la entidad "Eventos", en el perfeccionamiento de actividades administrativas, técnicas y logísticas que contribuyeron al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, los cuales continúan vigentes en la vigencia fiscal 2022. En el marco del programa Plan Comunicamos lo que Hacemos, la Oficina de Comunicaciones de Minciencias, realizó eventos e implemento estrategias tendientes a la divulgación, promoción y difusión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación y que le apostaron a uno de los objetivos estratégicos: "Lograr una Minciencias Íntegra, Efectiva e Innovadora (IE+i)", desde la oficina de comunicaciones y con las nuevas iniciativas trazadas en el plan "Pacto por la CTel", el cual tuvo como meta principal planear y ejecutar estrategias de alto impacto, que busco visibilizar la gestión y gobernanza de la entidad en el país. Teniendo en cuenta que desde Minciencias se trazaron programas y acciones que lograron descentralizar la CTel, esto permitió una mayor cobertura en las distintas regiones del país.

Todo lo anterior estuvo enmarcado en el programa bandera "Cátedra de la CTel por Colombia" que buscó fortalecer la presencia regional, afianzar los conceptos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y acompañamiento a los distintos actores del Sistema Nacional de CTel, en el desarrollo de proyectos que generen más equidad y permitió a los ciudadanos un mejor acceso a los diferentes instrumentos dispuestos por el Gobierno Nacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los recursos asignados para esta actividad ascendieron a \$882 millones, a la fecha del informe se comprometieron el 100%, para promover la difusión científica y tecnológica y la conformación de redes de investigación e información, apoyadas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Con el propósito de gestionar espacios con medios de comunicación para la divulgación de información en medios de comunicación. Con los recursos destinados para el desarrollo de las estrategias de comunicaciones de la Entidad a nivel externo, se contrataron los servicios de seguimiento de menciones positivas en los medios de comunicación, la cual se logró a través de: envío a medios de comunicación y hacer seguimiento de los comunicados de prensa aprobados y emitidos por MINCIENCIAS y hacer entrega en medio físico de las mismas luego de su publicación, coordinar las giras de medios con el fin de difundir temas específicos de la entidad, apoyar y entregar actualizada la base de datos de periodistas, editores y directores de medios que cubren las fuentes de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizar simulacro de crisis donde se dé aplicación al manual de crisis de la entidad, con el fin de socializar a cada miembro del comité establecido en el mismo, a fin de que identifique y se apropien de su rol en caso de un escenario de crisis institucional y entregar un informe de esta actividad, informe de monitoreo diario de noticias relacionadas con MINCIENCIAS, entre otras.

Para el diseño, seguimiento, evaluación y difusión de la política, planes, programas, proyectos e instrumentos de CTel se asignó la suma de \$500 millones de 2022, los cuales se comprometieron en su totalidad, para apoyar las actividades de movilidad, eventos y seguimiento de la Entidad. Teniendo en cuenta la dinámica presentada en el 2022 con respecto al desarrollo de los proyectos, programas y políticas desarrollados por Minciencias, el gasto total asignado para el apoyo a la presencia de Minciencias en eventos de CTel, liderados por la entidad o en los cuales su presencia era de vital importancia, ascendieron a la suma de \$1.727 millones; de estos recursos se realizaron compromisos y obligaciones presupuestales, por \$1.684 millones y \$1.671 millones, respectivamente.

De este modo, se cumplió con el indicador de apoyar racionalmente las labores de traslado de personal y logística a doscientos ochenta (280) eventos de doscientos ochenta (280) programados, orientados al desarrollo de políticas y programas en CTel en las regiones, concejos nacionales en temáticas de CTel, jornadas de entregas de becas, implementación de estrategias, encuentros, planes de acuerdo en los departamentos, entre otros. Para apoyar las áreas técnicas de la Entidad con el talento humano requerido. De acuerdo con las necesidades de personal profesional y de apoyo para las 37 áreas técnicas y grupos de trabajo de Minciencias se aprobaron \$14.389 millones, con dichos recursos se financiaron los servicios profesionales por la vigencia fiscal de 2022.

La ejecución de recursos obedeció a la contratación del personal de profesionales y de apoyo; a la fecha del reporte se comprometieron \$14.284 millones, se obligaron \$13.232 millones con los trámites realizados a diciembre del año 2022, por las cuentas de cobro gestionados por los contratistas de los servicios prestados al mes de diciembre. Es importante aclarar que las 37 áreas apoyadas, corresponden a aquellas cuyas labores se orientaron a los aspectos misionales de Minciencias y del Sector. Finalmente, para evaluar las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales.

De acuerdo con los objetivos en la presente vigencia fiscal el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, requiere desde el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad y Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento de Minciencias, tenían como objetivo formular, recomendar y elaborar hojas de ruta para los próximos años e impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia. Lo cual se enmarca en el diseño y armonización de las Evaluaciones de las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales, que permitió a los Viceministerios determinar Políticas de Minciencias, mejorar el diseño de las políticas para el Sector de Ciencia y Tecnología, contribuyendo en la modernización del estado colombiano con la actualidad mundial; para realizar las actividades se asignaron \$1.500 millones, de los cuales a la fecha se comprometieron el 100%.

Tabla N° 31. Presupuesto vigencia 2022 _ Proyecto Administración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología

	dic-31	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 19.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 18.851,65	99,22%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 14.903,84	78,44%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 148,35	0,78%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 148,35	0,78%

10.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023

10.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$399.961 millones, de los cuales \$27.225 millones corresponden a gastos de Funcionamiento, \$124 millones a Servicio a la deuda y \$372.611 millones a presupuesto de Inversión.

Tabla N° 32. Presupuesto apropiado y ejecutado a 30 de abril de 2023

TIPO DE GASTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO		APR. SIN COMPROMETER Apr. Disponible (-) Compromisos		OBLIGACIÓN	
			VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Funcionamiento	27.225	23.360	7.711	28,32%	19.514	71,68%	5.784	21,24%
Servicio de la Deuda Pública	124	-	-	0,00%	124	100,00%	-	0,00%
Inversión	372.611	285.911	277.671	74,52%	94.940	25,48%	9.730	2,61%
PRESUPUESTO NACION MINISTERIO	399.961	309.271	285.382	71,35%	114.579	28,65%	15.513	3,88%

Fuente: SIF Nación II – cifras en millones de pesos

Como se observa en la tabla, en la vigencia 2023 se ha comprometido el 71,35% de los recursos asignados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se han registrado obligaciones presupuestales por el 3,88% y se han realizado pagos por el 3,88% del presupuesto.

Tabla N° 33. Presupuesto Funcionamiento a 30 de abril de 2023

FUNCIONAMIENTO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO		APR. SIN COMPROMETER Apr. Disponible (-) Compromisos		OBLIGACIÓN	
			VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Gastos de Personal	16.780	16.780	4.309	25,68%	12.471	74,32%	4.221	25,15%
Adquisición de Bienes y Servicios	8.896	6.240	3.220	36,20%	5.675	63,80%	1.381	15,53%
Transferencias Corrientes	218	188	29	13,32%	189	86,68%	29	13,32%
Impuestos	183	152	152	83,24%	31	16,76%	152	83,24%
Cuota de Auditaje	1.148	-	-	0,00%	1.148	100,00%	-	0,00%
TOTAL	27.225	23.360	7.711	28,32%	19.514	71,68%	5.784	21,24%

Fuente: SIF Nación II – cifras en millones de pesos

En el presupuesto de Gastos de Funcionamiento se cuenta con un presupuesto por valor de \$16.780 millones que corresponde al presupuesto asignado para el pago de los salarios de los servidores públicos vinculados al Ministerio, como contraprestación por los servicios prestados; contribuciones inherentes a la nómina: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional; pago de las remuneraciones no constitutivas de factor salarial que corresponden a prestaciones sociales según definición legal y otras remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

En el rubro de adquisición de bienes y servicios se cuenta con un presupuesto por valor de \$8.896 millones, presupuesto que comprende los recursos requeridos por el Ministerio para asumir los gastos de funcionamiento tales como servicios públicos, administración, aseo, vigilancia, uso de áreas comunes; incluye adicionalmente el presupuesto requerido para la asunción de compromisos por concepto de combustible, ferretería, papelería, arrendamiento de los módulos de inventarios, nómina y cartera, adquisición de elementos del programa de medicina preventiva, bienestar social, auxilios educativos, recursos para el programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, esquema de seguridad ministro y los recursos requeridos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el concepto de transferencias corrientes se cuenta con un presupuesto por valor de \$218 millones que se encuentra asignado las transferencias al Centro Internacional de Física (Decreto 267 de 1984), Centro Internacional de Investigaciones Médicas CIDEIM (Decreto 578 de 1990) y el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

En el concepto de impuestos y tasas se cuenta con un presupuesto de \$183 millones que corresponde a los recursos para el pago del impuesto predial de los bienes de propiedad del Ministerio y los derechos de semaforización de los vehículos de propiedad del Ministerio y \$1.148 millones con destino al pago de la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República.

Se incluye como anexo 11 el soporte de Ejecución presupuestal agregada con corte a 30/04/2023.

10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de \$372.611.289.945 para Gastos de Inversión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de Inversión”.

Así mismo, mediante memorandos No. 20220410559713 de 26 de diciembre de 2022 de la Dirección Administrativa y Financiera; memorando No.20220140562513 de 27 de diciembre de 2022 de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información; y memorando No.20221860570213 de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, se solicitó la asignación y desagregación del presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2023.

Que, una vez estudiadas las asignaciones y desagregaciones solicitadas, el ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación y desagregación del Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 0001 de 2023.

A continuación, se detalla la información con corte al 30 de abril de 2023.

Tabla N° 34. Distribución corte abril 30 de 2023

Programa Presupuestal	Proyecto de Inversión	Apropiación vigente 2023 (cifra en millones de pesos)
3901-Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	Administración Sistema Nacional	\$ 21.500
	Apoyo fortalecimiento de la transferencia internacional	\$ 4.000
	Apoyo al proceso de transformación digital	\$ 9.500

	Capacidades regionales	\$ 5.000
3902-Investigación con calidad e impacto	Capacitación de recursos humanos	\$ 162.789
	Fortalecimiento de las capacidades de los actores	\$ 28.000
	Mejoramiento del impacto de la investigación	\$ 67.920
3903-Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento	\$ 15.000
	Implementación de misiones para atender los retos del país a través de la investigación y la innovación a nivel nacional	\$ 34.402
	Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía a nivel nacional	\$ 8.500
3904-Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Desarrollo de vocaciones científicas	\$ 10.000
	Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social	\$ 6.000
TOTAL		\$ 372.611

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional
SIIF Nación abril 30 2023

Con corte a 30 de abril de 2023 la entidad alcanzó una ejecución del 74.52% en compromisos, correspondiente a \$277.671 millones, con respecto a la apropiación vigente. Así mismo, la entidad registró obligaciones por 2.61%, equivalentes a \$9.730 millones.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal alcanzada por el Ministerio al 30 de abril de 2022:

Tabla N° 35. Presupuesto Apropriado y Ejecutado por programa

Programas	Apropiación vigente (Cifras en millones de pesos)	Compromisos	Obligaciones	% compromisos	% obligaciones
Formación	\$ 190.789	\$ 189.933	\$ 161	99,55%	0,08%
Investigación	\$ 67.920	-	\$ 0	0,00%	0,00%
Innovación	\$ 57.902	\$ 56.698	\$ 4.344	97,92%	7,50%
Cultura	\$ 16.000	\$ 14.821	\$ 2.417	92,63%	15,11%
Institucionalidad Habilitante	\$ 40.000	\$ 16.219	\$ 2.808	40,55%	7,02%
Total Inversión	\$ 372.611	\$ 277.671	\$ 9.730	74,52%	2,61%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional
SIIF Nación abril 30 2023

Tabla N° 36. Presupuesto Apropriado y Ejecutado por proyecto de inversión (Cifras en millones de pesos)

Proyecto de Inversión	Apropiación 2023	Compromisos	%	Obligaciones	%
Administración Sistema Nacional	\$ 21.500	\$ 7.171	33,36%	\$ 2.708	12,60%
Apoyo fortalecimiento de la transferencia internacional	\$ 4.000	\$ 3.700	92,50%	\$ 65	1,63%
Apoyo al proceso de transformación digital	\$ 9.500	\$ 1.255	13,21%	\$ 0	0,00%

Capacidades regionales	\$ 5.000	\$ 4.093	81,85%	\$ 35	0,70%
Capacitación de recursos humanos	\$ 162.789	\$ 162.789	100,00%	\$ 0	0,00%
Fortalecimiento de las capacidades de los actores	\$ 28.000	\$ 27.144	96,94%	\$ 161	0,58%
Mejoramiento del impacto de la investigación	\$ 67.920	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
Fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento	\$ 15.000	\$ 15.000	100,00%	\$ 980	6,53%
Incremento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en la construcción de la bioeconomía a nivel nacional	\$ 8.500	\$ 8.500	100,00%	\$ 300	3,53%
Implementación de misiones para atender los retos del país	\$ 34.402	\$ 33.198	96,50%	\$ 3.064	8,90%
Desarrollo de vocaciones científicas	\$ 10.000	\$ 9.912	99,12%	\$ 2.417	24,17%
Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social	\$ 6.000	\$ 4.909	81,82%	\$ 0	0,00%
Total Inversión	\$ 372.611	\$ 277.671	74,52%	\$ 9.730	2,61%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional
SIIF Nación abril 30 2023

Con corte al 30 de abril se presenta una ejecución en compromisos de \$277.671 millones, con un porcentaje de avance de 74.52%, está pendiente por comprometer \$94.940 millones de los cuales se encuentra el proyecto de investigación en salud FIS por valor de \$67.920, oficina de sistemas \$8.245 millones y administrativa y financiera por valor de \$14.329, capacidades regionales \$908 millones, apropiación social 1.091 millones, internacionalización \$300 millones, vocaciones \$88 millones, fortalecimiento de capacidades de generación de conocimiento \$856 millones, se espera que al final de la vigencia todos los recursos queden comprometidos al 100%.

En cuanto a obligaciones con este mismo corte se presenta una ejecución de \$9.730 millones que corresponde al 2.61% cuyo aporte corresponde a las gestiones realizadas por cada uno de los proyectos de inversión, así:

10.2.2.1 Proyecto: Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional

El proyecto de formación tiene comprometido a la fecha \$162,789 millones, es decir el 100% de la apropiación, correspondiente a las vigencias futuras de Formación por valor de \$129.019 millones y \$33,770 convenio 266-2023 apoyo a estancias posdoctorales y formación doctoral, de las cuales se han adelantado las convocatorias No. 936, No. 938 y No. 935 las cuales se encuentran en el proceso de cierre. A la fecha de este informe no hay obligaciones.

Tabla N° 37. Recursos proyecto Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 162.788,93	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 162.788,93	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 0,00	0,00%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

10.2.2.2 Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del SNCTel para la generación de conocimiento a nivel nacional

Este proyecto realizó convenio de aporte con el FFJC No 230-2023 para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación – CTEI por valor de \$27.144 millones comprometidos y con obligaciones por valor de \$161 millones con corte al 30 de abril de 2023.

Tabla N° 38. Recursos proyecto Fortalecimiento de las capacidades de los actores del SNCTel para la generación de conocimiento a nivel nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 28.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 27.144,00	96,94%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 161,02	0,58%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 856,00	3,06%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

10.2.2.3 Proyecto: Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud.

Este proyecto no tiene ejecución a la fecha, lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha llegado a acuerdos en las estrategias a desarrollar con el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del comité del FIS; se espera que en el segundo semestre quede ejecutado el presupuesto asignado para la presente vigencia.

Tabla N° 39. Ejecución Proyecto Mejoramiento del impacto de la investigación científica en el sector salud.

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 67.920,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 0,00	0,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 0,00	0,00%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 67.920,00	100,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 67.920,00	100,00%

10.2.2.4 Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional

Este proyecto tiene apropiación por valor de \$15.000 millones, comprometidos en su totalidad en un convenio con el FFJC No 273-2023, para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación – CTEI, a la fecha ha ejecutado \$980 millones.

Tabla N° 40. Apropiación vigente Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Uso del Conocimiento Para la Innovación a nivel Nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 15.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 15.000,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 980,00	6,53%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

10.2.2.5 Proyecto: Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional

De la apropiación vigente por valor de \$8.500 millones se tienen comprometidos el 100% de los recursos, en un convenio con el FFJC No 259-2023, para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación – CTEI, a la fecha se encuentran obligados \$300 millones.

Tabla N° 41. Apropriación vigente Proyecto Incremento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la construcción de la Bioeconomía a nivel Nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 8.500,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 8.500,00	100,00%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 300,00	3,53%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 0,00	0,00%

10.2.2.6 Proyecto: Desarrollo de vocaciones y capacidades para la investigación en niños y jóvenes a nivel nacional

Es proyecto cuenta con apropiación de \$10.000 millones de los cuales se encuentran comprometidos \$9,912 millones en convenio con el FFJC No 235-2023 para fortalecimiento de la comunidad virtual redes de conocimiento y contratación de servicios profesionales, a la fecha se encuentra ejecutado el 24,17% con un valor de \$2.417 millones.

Tabla N° 42. Apropriación vigente Proyecto: Desarrollo de vocaciones y capacidades para la investigación en niños y jóvenes a nivel nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 10.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 9.912,04	99,12%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 2.416,95	24,17%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 87,96	0,88%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 87,96	0,88%

10.2.2.7 Proyecto: Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social de la CTel –ASCTI nacional

Proyecto con apropiación de \$6.000 millones, a la fecha tiene comprometido \$4,909 millones en el convenio con el FFJC No 316-2023, a la fecha de este informe no hay ejecución en obligaciones.

Tabla N° 43. Apropriación vigente Proyecto Apoyo al fomento y desarrollo de la apropiación social de la CTel –ASCTI nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 6.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 4.909,09	81,82%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 0,00	0,00%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 1.090,91	18,18%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 1.090,91	18,18%

10.2.2.8 Proyecto: Apoyo al proceso de transformación digital para la gestión y prestación de servicios de TI en el sector CTI y a nivel nacional

La oficina de sistemas tiene comprometido \$1.216 millones correspondiente a vigencias futuras, según orden de compra 92694, adquisición de licenciamiento, soporte, instalación, capacitación y configuración bajo la modalidad CLOUD SAAS (software as a services) de un sistema integral de documentos electrónicos de archivo (SGDEA), no cuenta con ejecución en obligaciones a la fecha.

Tabla N° 44. Apropriación Proyecto: Apoyo al proceso de transformación digital para la gestión y prestación de servicios de TI en el sector CTI y a nivel nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 9.500,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 1.254,62	13,21%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 0,00	0,00%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 8.245,38	86,79%
Por Comprometer con CDP	\$ 2.198,91	23,15%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 6.046,47	63,65%

10.2.2.9 Proyecto: Apoyo al fortalecimiento de la transferencia internacional de conocimiento a los actores del SNCTI nivel nacional

Proyecto con \$3.700 millones comprometidos en un convenio con el FFJC No 322-2023 y ejecución en obligaciones por valor de \$65 millones.

Tabla N° 45. Apropriación proyecto Apoyo al fortalecimiento de la transferencia internacional de conocimiento a los actores del SNCTI nivel nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 4.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 3.700,00	92,50%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 65,00	1,63%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 300,00	7,50%
Por Comprometer con CDP	\$ 24,00	0,60%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 276,00	6,90%

10.2.2.10 Proyecto: Capacidades Regionales.

Proyecto con \$4,093 millones representado en contrato de prestación de servicios y convenio con el FFJC No 321-2023 para el fortalecimiento a procesos de capacidades regionales, pendiente por comprometer \$908 millones, con una ejecución a la fecha de \$35 millones.

Tabla N° 46. Apropriación Proyecto Capacidades Regionales.

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 5.000,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 4.092,50	81,85%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 35,13	0,70%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 907,50	18,15%
Por Comprometer con CDP	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 907,50	18,15%

10.2.2.11 Proyecto: Administración del Sistema Nacional

Proyecto con \$7.171 millones comprometidos en contratación de servicios profesionales del proyecto de inversión de administrativa y financiera, autorizaciones de gastos de desplazamiento con el objetivo de:

- Participar en las mesas técnicas de consejos departamentales CODECTI,
- Coordinar y apoyar las acciones logísticas para la agenda regional del ministro reunión: investigadores de universidad de córdoba -universidad de sucre.
- Reunión con rector e investigadores, resultados de proyectos de CTI investigadores universidad del SINÚ, CÓRDOBA, y otras universidades.
- Apoyar el desarrollo del piloto de implementación de la metodología de política orientada por misiones en el encuentro de CODECTIS.
- Representar al ministerio en la instalación de la mesa de internacionalización del departamento de Sucre y buscar posibles sinergias entre la apuesta internacional.
- Solicitud insumos reuniones despacho en región Santander
- Asistir a los clubes de ciencia Colombia edición bicentenario 2022 en el municipio de Silvia, Cauca.
- Coordinar y apoyar las acciones logísticas para la participación del ministro en la visita técnica al centro de emprendimiento Barrancabermeja innovación y tecnología.
- Acompañar al señor ministro con la toma de fotografías, videos para divulgación en redes en los siguientes eventos: Bucaramanga: reunión con rector de la UIS.
- Acompañar al señor ministro con cubrimiento de medios, entrevistas en los siguientes eventos: montería: convenio Minagricultura-SAE-Minciencias.
- Desarrollo del taller de socialización de las demandas para la investigación en ciencias ambientales, océanos y recursos hidrobiológicos para el caribe.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos por Colombia, a través de Minciencias, desde que se convirtió en miembro de la OCDE (desde el 28 de abril de 2020)
- Cumbre de gobernadores plan nacional de desarrollo 2022-2026.
- Comisión avanzada esquema de seguridad ministro.
- Coordinación de la agenda regional del ministro: encuentro investigadores - recorrido laboratorios - encuentro niños ondas colegio Montessori de Cartagena - visita a cotecmar
- Gestionar, organizar y contribuir técnicamente en los distintos espacios de posicionamiento internacional del ministro de ciencia, tecnología e innovación en la visita oficial del ministerio a Europa.
- Participar en la reunión final del proyecto "towards a new eu-lac partnership in research infrastructures – eu-lac resinfra", del cual hace parte MinCiencias como miembro del consorcio del proyecto
- Participación del ministro en la x versión del diálogo de alto nivel entre estados unidos y Colombia

Las obligaciones en este proyecto alcanzan el 12,60% de ejecución con un valor de \$2.708 millones, correspondiente a pago de prestación de servicios, viáticos y comisiones de viaje.

Tabla N° 47. Apropriación proyecto Administración del Sistema Nacional

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 21.500,00	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 7.171,47	33,36%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 2.708,24	12,60%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 14.328,53	66,64%
Por Comprometer con CDP	\$ 5.458,79	25,39%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 8.869,74	41,25%

10.2.2.12 Proyecto: Implementación de misiones para atender los retos del país

Proyecto con compromisos por valor de \$33.198 millones en convenio con el Fondo Francisco José de Caldas, a la fecha ha obligado \$3.064 millones alcanzando un 8,90% de ejecución.

Tabla N° 48. Apropriación Proyecto Implementación de misiones para atender los retos del país

	abr-30	Valor
(A)Total Presupuesto PGN*	\$ 34.402,36	100,00%
(B) Comprometido - Contratado	\$ 33.198,19	390,57%
(B.1) Obligado - Ejecutado	\$ 3.063,52	8,90%
(C = A-B) Por Comprometer	\$ 1.204,17	-290,57%
Por Comprometer con CDP	\$ 189,60	0,55%
Por Comprometer sin PGN	\$ 0,00	0,00%
Por Comprometer sin CDP	\$ 1.014,57	2,95%

11. FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

11.1. NATURALEZA DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Mediante la Ley 1286 del 23 de enero de 2009 el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” se transformó en Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS (hoy Minciencias), y dentro de la misma se establecieron mecanismos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

Por su parte el artículo 22 de la mencionada Ley, dotó a la nueva entidad de un instrumento financiero especial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-. Dicho instrumento es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Francisco José de Caldas y determinó que los recursos de este debían ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil.

Mediante la Resolución N° 0844 del 14 de agosto de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública N° 01 de 2018, con el propósito de seleccionar la entidad fiduciaria con que se celebraría el Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas"; mediante la Resolución N° 1189 del 05 de octubre de 2018, se adjudicó dicha licitación pública a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y se suscribió el contrato de fiducia mercantil N° 661-2018.

El contrato de fiducia mercantil N° 661-2018 para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas.

Contrato fiduciario: 661 de 2018
Sociedad fiduciaria: Fiduprevisora
Duración: 2 de diciembre de 2018 a 30 de noviembre de 2021.
Prórroga 1 de ejecución hasta el 30 de mayo 2022.
Prórroga 2 de ejecución hasta el 30 de marzo 2023

Posteriormente, mediante la Resolución N° 053 del 12 de enero de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública N° 03 de 2022, con el propósito de seleccionar la entidad fiduciaria con que se celebraría el Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas"; mediante la Resolución N° 312 del 01 de marzo de 2023, se adjudicó dicha licitación pública a FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y se suscribió el contrato de fiducia mercantil N° 333-2023.

El contrato de fiducia mercantil N° 333-2023 para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Fondo Francisco José de Caldas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la legislación especial vigente de ciencia y tecnología y las demás normas aplicables y concordantes.

Contrato fiduciario: 333 de 2023
Sociedad fiduciaria: Fiducoldex
Duración: 5 de abril de 2023 a 30 de marzo de 2023.

La Ley 2162 de 2021, por la cual se crea en Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en su artículo 13 decreta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación continuará a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y cumpliendo las funciones que en relación con los demás fondos le fueron asignadas por la Constitución y la ley al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

11.2. ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO

La administración del Fondo se realizó bajo los siguientes contratos fiduciarios:

11.2.1. Contrato 661-2018 celebrado entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y la FIDUCIARIA LA PREVISORA

Objeto: Constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas", de conformidad con lo establecido en la

Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.

11.2.2. Contrato 333-2023 celebrado entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX.

Objeto: *“El objeto del Contrato es la constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas”, de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”*

11.2.3. Recursos del Fondo:

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1286 de 2009, los recursos del FONDO son los siguientes:

1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinen a la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y que se hubieren programado en el mismo, para ser ejecutados a través del Fondo.
2. Los recursos que las entidades estatales de cualquier orden, descentralizadas por servicios (establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta etc.) o general, que cualquier otra entidad pública destinen al Fondo para la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. Los recursos provenientes del sector privado y de cooperación internacional están orientados al apoyo de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
4. Las donaciones o legados que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y entidades internacionales.
5. Los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del patrimonio autónomo.

11.2.4. Dirección del Fondo: La Dirección de la totalidad de las actividades del Fondo está a cargo de Minciencias como único FIDEICOMITENTE.

11.2.5. Comité Fiduciario: Es el máximo órgano del Fondo, sesiona mensualmente y está integrado por cinco representantes, de conformidad con la resolución No. 482 de 2023.

A las reuniones del comité asisten en calidad de invitados con voz, pero sin voto, los apoyos a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil por parte del Ministerio de Ciencia Tecnología E Innovación y el personal designado por la Sociedad fiduciaria que se estime conveniente, también podrán asistir aquellos servidores públicos, colaboradores o particulares que a criterio de los miembros del comité deban asistir.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del comité que tiene derecho a voto y voto. En cada acta se consignarán los integrantes participantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

11.2.6. Duración del Contrato:

11.2.6.1. Contrato 661-2018 celebrado entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y la FIDUCIARIA LA PREVISORA

Inicio el 2 de diciembre de 2018 a 30 de noviembre 2021, se realizaron las siguientes prórrogas: Prórroga No 1 cuya ejecución se da hasta el 30 de mayo 2022, Prórroga 2 cuya ejecución se da hasta el 30 de marzo 2023.

11.2.6.2. Contrato 333-2023 celebrado entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX

Se firmó el 10 de marzo de 2023, el acta de inicio se suscribió el 5 de abril de 2023 y su fecha de terminación es del 30 de marzo de 2027

11.2.7. Obligaciones de la Fiduciaria

11.2.7.1. Obligaciones de la Fiduciaria contrato 661-2018 celebrado entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y la FIDUCIARIA LA PREVISORA:

11.2.7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA

1. Acatar la Constitución Política la ley y las demás disposiciones pertinentes, en particular lo dispuesto en las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Responder por las actuaciones u omisiones del personal contratado por ella para la ejecución del contrato de fiducia.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Constituir las garantías pactadas en el Contrato dentro del término establecido.
5. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente Contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del Contrato.
6. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia mercantil. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el estado del contrato.
7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato para revisar el estado del contrato.
8. Reportar al Supervisor del Contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
9. Dar respuesta oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y el Manual Operativo y atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el FIDEICOMITENTE y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al FIDEICOMITENTE por el incumplimiento del contrato.
12. Pagar al FIDEICOMITENTE todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de las actuaciones u omisiones de la FIDUCIARIA, durante la ejecución del contrato.
13. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago en el Área de Correspondencia FIDEICOMITENTE.
14. Manifiestar, bajo la gravedad del juramento, que ni la sociedad ni su representante legal están incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, deberá manifiestarlo a la Entidad, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.
15. Suscribir oportunamente las modificaciones al contrato si las hubiere y el acta de liquidación del contrato.
16. Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales.
17. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y el fideicomitente, que se deriven de la ley y reglamento y que tengan relación con la naturaleza del contrato.

11.2.7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA

RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO

1. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio.
2. Elaborar las actualizaciones del manual, las cuales pueden ser propuestas por LA FIDUCIARIA o el FIDEICOMITENTE, y requieren la aprobación del Comité Fiduciario, previamente a su entrada en vigencia.

RELACIONADAS CON LA INVERSIÓN DE RECURSOS

1. Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad; de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario; dentro de los parámetros del Contrato; y, adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. Los recursos administrados no se pueden invertir en Fondos de Inversión Colectiva (FIC).

La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y del de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones de mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario.

2. Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la Sociedad Fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la Sociedad Fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida. Para estos efectos la fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.
3. Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.

RELACIONADAS CON EL RECAUDO

1. Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata de nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne; el valor recaudado; el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.

Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas deberán ser trasladados al portafolio del FIDEICOMISO una vez se encuentren disponibles de acuerdo con las estrategias de inversión vigentes.

2. Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario. Cuando a ello haya lugar, dentro

de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.

En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto, en los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE; adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.

4. Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación de programas, proyectos, entidades y actividades de Ciencia, tecnología e innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.

RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DERIVADA

1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual el FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme las instrucciones que al respecto imparta el FIDEICOMITENTE por escrito.

2. Celebrar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.

3. Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá el FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.

4. En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los siguientes indicadores de calidad dependiendo del número de contratos solicitados. Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por la fiduciaria, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.

5. Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en la fiduciaria, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.

6. Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de C.T e I. que suscriba como vocera del Patrimonio autónomo donde se administran los recursos de EL FONDO a COLCIENCIAS (hoy Minciencias), para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.

7. Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien los programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencias, Tecnología e Innovación.

RELACIONADAS CON LOS PAGOS

1. Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.

2. Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTI y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI, y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo

3. Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

4. Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.

5. Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de la entidad fiduciaria.

6. Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.

RELACIONADAS CON LA CARTERA

1. Adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo. Si a ello hubiere lugar, se definirán en su momento los procedimientos de cobro judicial de las obligaciones derivadas de la celebración de los convenios y contratos, en especial las sumas derivadas de las liquidaciones de los convenios y/o contratos, en cuyo caso el costo que dicha actividad implique será asumido como parte de la comisión fiduciaria en los términos que se establezcan en el presente contrato.

RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

1. Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto el FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMISO, y serán entregados al FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.
2. Recibir, custodiar y administrar el archivo activo del FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado a COLCIENCIAS (hoy Minciencias). El archivo inactivo lo manejará COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.
3. Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.

RELACIONADAS CON LOS INFORMES

1. Elaborar un informe mensual, para presentar al FIDEICOMITENTE dentro de los 15 días calendario del mes siguiente, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:
 - a) Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).
 - b) Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FONDO.
 - c) Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.
 - d) Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FIDEICOMISO.
 - e) Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros a los Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.
 - f) Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.
 - g) Contratos y convenios vencidos liquidados.
 - h) Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.
 - i) Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.
 - j) Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.
 - k) Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.
 - l) Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actual de los procesos.
 - m) Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.
 - n) Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO
 - o) Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.

p) Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI en el cual se individualicen y evidencien todas transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.

Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia.

1. Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE con la periodicidad y contenido que se acuerde en los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI.

2. Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas en las fechas en que corresponda de acuerdo con la suscripción del contrato, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, junto con los Estados Financieros del FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar al FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. La FIDUCIARIA dejará constancia de envié y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde el momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.

3. Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.

4. Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.

5. En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.

RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

1. Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.

2. Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.

3. Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.
4. Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.
5. Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
6. Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO.
7. Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.
8. Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.

RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

1. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse. Los costos en que se incurran irán a cargo de la comisión FIDUCIARIA, de acuerdo con lo pactado en el contrato. Dentro de tales costos se incluirán los gastos que demanden las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio) honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás que se generen producto de dicha gestión. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para ser sufragados, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.
2. Realizar por cuenta y riesgo de la Fiduciaria, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor del FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.
3. Realizar las gestiones necesarias para la contratación de los abogados externos, que actuando bajo su autonomía técnica y administrativa, se obliguen a prestar sus servicios profesionales como abogado (s) externo (s) del Patrimonio Autónomo. con el fin de ejercer la representación judicial por Activa o por Pasiva del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, independientemente de la etapa procesal en que se encuentran al momento de iniciar el contrato de fiducia mercantil, así como aquellos nuevos procesos judiciales que se deban iniciar en los casos que se requieran, previa autorización del Comité Fiduciario.
4. Realizar el proceso de selección de la mejor oferta para la contratación de los abogados externos que representen los intereses del FIDEICOMISO de acuerdo con sus procedimientos de contratación y dentro del presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario, bajo los criterios de experiencia e idoneidad, sometiendo a decisión del Comité Fiduciario la designación de los abogados a contratar por parte del Patrimonio Autónomo.

5. Ejercer el control y supervisión de los contratos de prestación de servicios de los abogados externos que ejercen la representación del FIDEICOMISO en los procesos judiciales, ejerciendo las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento.

6. Pagar los honorarios de los abogados externos que actúen en representación de la Fiduciaria en defensa y protección de los bienes del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos del FIDEICOMISO en la cuantía y oportunidad que se establezca en los contratos de prestación de servicios, así como cualquier gasto requerido para la debida atención de los procesos, con cargo a la comisión fiduciaria de acuerdo con lo pactado en el contrato.

7. Una vez haya finalizado el contrato de fiducia 401-2014 celebrado entre Colciencias (hoy Minciencias) y la Fiduciaria la Previsora S.A., la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial.

RELACIONADAS CON LA UNIDAD DE GESTIÓN

1. La fiduciaria deberá conformar una unidad de gestión para la administración del Patrimonio Autónomo donde se administren los recursos del FIDEICOMISO, integrado con personal de dedicación completa.

LA FIDUCIARIA se obliga a contratar adicionalmente al equipo humano mínimo de la unidad de gestión, de conformidad con la oferta presentada.

RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN

1. Garantizar, a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponda.

2. Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.

Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a la aprobación del FIDEICOMITENTE.

3. Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.

4. Proveer una conexión segura VPN *site to site* y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.

5. Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.

6. Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de estos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.
7. Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.
8. Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.
9. Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.

RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos líquidos del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación.
2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable. En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores.
3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente, deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados.
4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.
5. Alimentar el Sistema de Información MGI.
6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación.
7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables, y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados, a fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.

8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.
9. Sustituir el poder al abogado externo o abogados externos que en la actualidad representan los intereses del FONDO en los procesos judiciales en donde éste figura como demandante o demandado, si a ello hay lugar.
10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente

OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

1. Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.
2. Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones del FIDEICOMITENTE que verifique que actuaciones de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
3. Dar al FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).
5. Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.
6. Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pertinentes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el FIDEICOMITENTE y/o supervisor del contrato.

11.2.7.1.3. Obligaciones de la Fiduciaria contrato 333-2023 celebrado entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA

18. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes, en particular lo dispuesto en las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia.
19. Responder por las actuaciones u omisiones del personal contratado por ella para la ejecución del contrato de fiducia.

20. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
21. Constituir las garantías pactadas en el Contrato dentro del término establecido.
22. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente Contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del Contrato.
23. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia mercantil. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el estado del contrato.
24. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato para revisar el estado del contrato.
25. Reportar al Supervisor del Contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
26. Dar respuesta oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y el Manual Operativo y atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el FIDEICOMITENTE y realizar los ajustes a que haya lugar.
27. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
28. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al FIDEICOMITENTE por el incumplimiento del contrato.
29. Pagar al FIDEICOMITENTE todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de las actuaciones u omisiones de la FIDUCIARIA, durante la ejecución del contrato.
30. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago en el Área de Correspondencia FIDEICOMITENTE.
31. Manifiestar, bajo la gravedad del juramento, que ni la sociedad ni su representante legal están incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, deberá manifiestarlo a la Entidad, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.
32. Suscribir oportunamente las modificaciones al contrato si las hubiere y el acta de liquidación del contrato.
33. Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales.
34. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y el fideicomitente, que se deriven de la ley y reglamento y que tengan relación con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA

RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO

1. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio.
2. Elaborar las actualizaciones del manual, las cuales pueden ser propuestas por LA FIDUCIARIA o el FIDEICOMITENTE, y requieren la aprobación del Comité Fiduciario, previamente a su entrada en vigencia.

RELACIONADAS CON LA INVERSIÓN DE RECURSOS

1. Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario dentro de los parámetros del Contrato. Adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, los recursos administrados se podrán invertir en Fondos de Capital

Privado u otros instrumentos financieros, siempre y cuando la política de inversión de dichos fondos o instrumentos estén destinados exclusivamente al apoyo de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, previa autorización expresa del FIDEICOMITENTE. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1286 de 2009 y lo consagrado en el objeto del presente contrato.

La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario, podrá instruir dentro de la fijación de las políticas de inversión del Fideicomiso la posibilidad de invertir transitoriamente en Fondos de Inversión Colectiva, incluyendo los administrados por LA FIDUCIARIA

2. Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.

3. Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.

RELACIONADAS CON EL RECAUDO

1. Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata de nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne; el valor recaudado; el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.

Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas del FIDEICOMISO, una vez se encuentren disponibles, se invertirán de acuerdo con las estrategias vigentes.

2. Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario. Cuando a ello haya lugar, dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.

En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto, en los términos que le indique EL

FIDEICOMITENTE; adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.

4. Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación de programas, proyectos, entidades y actividades de Ciencia, tecnología e innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.

RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DERIVADA

1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual el FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme las instrucciones que al respecto imparta el FIDEICOMITENTE por escrito.

2. Celebrar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.

3. Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá el FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.

4. En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los siguientes indicadores de calidad dependiendo del número de contratos solicitados. Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por la fiduciaria, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.

5. Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en la fiduciaria, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.

6. Brindar asesoría al fideicomitente revisando las solicitudes de contratación derivada a fin de poner en conocimiento del FIDEICOMITENTE los eventuales errores formales o de coherencia interna, incumplimientos de los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Operativo, y estipulaciones ajenas a las minutas tipo acordadas por las partes, que pudieren existir, para proceder de común acuerdo a su corrección.

7. Realizar las sugerencias de modificación a las minutas tipo que considere convenientes, las cuales solo se podrán implementar previa aprobación escrita del FIDEICOMITENTE

8. Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación de programas, proyectos, actividades y entidades de C.T e I. que suscriba como vocera del Patrimonio autónomo donde se administran los recursos de

EL FONDO a COLCIENCIAS (hoy Minciencias), para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo.

9. Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien los programas, proyectos, actividades y entidades de Ciencias, Tecnología e Innovación.

10. Adelantar oportunamente las actuaciones necesarias tendientes a hacer efectivas las garantías otorgadas para amparar el cumplimiento de los convenios y/o contratos derivados celebrados por LA FIDUCIARIA en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, previa solicitud efectuada por el fideicomitente, adjuntando los soportes correspondientes generados por los supervisores de los respectivos convenios y/o contratos.

RELACIONADAS CON LOS PAGOS

1. Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, fa optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.

2. Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTI y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI, y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo

3. Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

4. Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.

5. Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de la entidad fiduciaria.

6. Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.

RELACIONADAS CON LA CARTERA

1. Adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con

los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo. Si a ello hubiere lugar, se definirán en su momento los procedimientos de cobro judicial de las obligaciones derivadas de la celebración de los convenios y contratos, en especial las sumas derivadas de las liquidaciones de los convenios y/o contratos, en cuyo caso el costo que dicha actividad implique será asumido como parte de la comisión fiduciaria en los términos que se establezcan en el presente contrato.

RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

1. Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto el FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMISO, y serán entregados al FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.
2. Recibir, custodiar y administrar el archivo activo del FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado a COLCIENCIAS (hoy Minciencias). El archivo inactivo lo manejará COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.
3. Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.

RELACIONADAS CON LOS INFORMES

1. Elaborar un informe mensual, para presentar a EL FIDEICOMITENTE, mediante correo electrónico, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, donde, de común acuerdo entre las partes, la gestión documental podrá manejarse en el marco de una iniciativa de CERO PAPEL, creando estándares que permitan la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:
 - a) Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).
 - b) Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FONDO.
 - c) Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.
 - d) Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte del FIDEICOMISO.
 - e) Adiciones, prórrogas, modificaciones y otros a los Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.
 - f) Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.
 - g) Contratos y convenios vencidos liquidados.
 - h) Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.
 - i) Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.
 - j) Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.

- k) Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.
- l) Relación de los contratos y/o convenios en los que se ya se ha iniciado acciones judiciales, que contenga el detalle de las acciones realizadas y el estado actual de los procesos.
- m) Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.
- n) Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO
- o) Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.
- p) Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI en el cual se individualizan y evidencian todas transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.

Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia.

2. Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE con la periodicidad y contenido que se acuerde en los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información del FIDEICOMISO – MGI.

3. Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas semestralmente, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada uno de los años en que el contrato este vigente, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, junto con los Estados Financieros de EL FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar a EL FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, con corte en las fechas antes indicadas. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. LA FIDUCIARIA dejará constancia de envío y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde el momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.

4. Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.

5. Presentar un informe mensual sobre el seguimiento de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales de acuerdo con la información que le suministre el mecanismo para hacer seguimientos a los recursos y proyectos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos y se asumirán los respectivos costos.

6. En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos el cual debe partir de los parámetros que defina el FIDEICOMITENTE.

RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

1. Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.
2. Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada, tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas. En consecuencia, se deberá llevar información contable separada por cada convenio especial de cooperación que permita identificar en cualquier momento los ingresos, gastos y saldo disponibles de cada uno de ellos.
3. Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.
4. Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.
5. Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación o la norma que la modifique o reemplace.
6. Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO.
7. Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.
8. Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.

RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

1. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse de acuerdo con las instrucciones recibidas por el FIDEICOMITENTE. Los costos en que se incurran en dichas actuaciones tales como los honorarios de los abogados que representen los intereses del fideicomiso, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, serán asumidos por

el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitados.

2. En desarrollo de la obligación de defender los intereses y bienes de EL FIDEICOMISO, LA FIDUCIARIA deberá identificar y notificar oportunamente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los eventos de los cuales tenga conocimiento que puedan llegar a significar riesgo de pérdida o deterioro de los activos administrados y sugerir las acciones a seguir
3. Realizar por cuenta y riesgo de la Fiduciaria, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor del FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.
4. Realizar las gestiones necesarias para la sustitución de la titularidad de los derechos litigiosos y la sustitución procesal de los apoderados en los procesos judiciales existentes en el momento de iniciarse el contrato de fiducia mercantil, independientemente de la etapa procesal en que se encuentren.
5. Recopilar la información suministrada por los mecanismos de seguimiento de los proyectos de CTel a través de los cuales se efectuará la defensa judicial de los recursos administrados y adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo contratante, las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento, siguiendo las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente.
6. Una vez haya finalizado el contrato de fiducia 401-2014 celebrado entre Colciencias (hoy Minciencias) y la Fiduciaria la Previsora S.A., la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el abogado que actualmente figura como apoderado judicial de la Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, representando dicho patrimonio en los procesos que actualmente cursan, a fin de verificar si hay lugar a mantener o no a dicho apoderado judicial.

RELACIONADAS CON LA UNIDAD DE GESTIÓN

1. La fiduciaria deberá conformar una unidad de gestión para la administración del Patrimonio Autónomo donde se administren los recursos del FIDEICOMISO, integrado con personal de dedicación completa.
2. LA FIDUCIARIA se obliga a contratar adicionalmente al equipo humano mínimo de la unidad de gestión, de conformidad con la oferta presentada.

RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN

1. Garantizar, la adecuada utilización del sistema de información MGI, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos de EL FIDEICOMISO evitando alteraciones o daños al mismo.
2. Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.

Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a la aprobación del FIDEICOMITENTE.

3. Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.

4. Proveer una conexión segura VPN *site to site* y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.
5. Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.
6. Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de estos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.
7. Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.
8. Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.
9. Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.

El Sistema de Información de EL FONDO - MGI es del FIDEICOMITENTE, por tanto, su mantenimiento, actualización y soporte está a cargo del FIDEICOMITENTE.

RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos líquidos del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación.
2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable. En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores.
3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente, deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados.
4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.

5. Alimentar el Sistema de Información MGI.
6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación.
7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. a fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.
8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.
9. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente

OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

1. Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.
2. Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones del FIDEICOMITENTE que verifique que actuaciones de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
3. Dar al FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).
5. Convocar al Comité Fiduciario para solicitar instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.
6. Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pertinentes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el FIDEICOMITENTE y/o supervisor del contrato

11.3. Valor del contrato

11.3.1. Valor del contrato 661-2018 celebrado entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y la FIDUCIARIA LA PREVISORA:

El valor del contrato será el resultado de la aplicación de las tarifas de la comisión fiduciaria pactadas en la cláusula 15 REMUNERACIÓN FIDUCIARIA Y FORMA DE PAGO del contrato durante toda su vigencia. Con cargo a esta suma se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA.

Para efectos de determinar el valor asegurado de las garantías contractuales exigidas a LA FIDUCIARIA de las cuales trata la cláusula 16 GARANTÍAS, el valor estimado del contrato será la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$21.283.535.684) MONEDA CORRIENTE, equivalente al presupuesto oficial del proceso.

11.3.2. Valor del contrato 333-2023 celebrado entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX

El valor del presente contrato será el resultado de la aplicación de las tarifas de la comisión fiduciaria pactada en la cláusula 15 del presente contrato durante toda su vigencia. Con cargo a esta suma se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA.

Para efectos de determinar el valor asegurado de las garantías contractuales exigidas a LA FIDUCIARIA de las cuales trata la cláusula 16, el valor estimado del contrato será la suma de VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 24.042.157.677), equivalente al presupuesto oficial del proceso.

11.4. REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

11.4.1. Remuneración de la Fiduciaria Contrato 661-2018 celebrado entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y la FIDUCIARIA LA PREVISORA:

La remuneración de LA FIDUCIARIA será pagada con cargo a los rendimientos financieros generados por los recursos administrados, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 22 de la Ley 1286 de 2009. En consecuencia, el pago de la comisión fiduciaria se tendrá como un gasto de EL FIDEICOMISO.

La remuneración a LA FIDUCIARIA estará conformada por los siguientes tipos de comisión:

11.4.2. Comisión Fija Mensual expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Valor. La comisión fija mensual será la suma equivalente a TRESCIENTOS TREINTA (330) SMLMV, con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE, exceptuando control y seguimiento de procesos judiciales.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomitidos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión se asumirán con cargo a la comisión FIDUCIARIA. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragarlos, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.

Forma de pago y requisitos. La Comisión Fija Mensual expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, será pagadera dentro del mes siguiente a la fecha en que LA FIDUCIARIA presente la respectiva factura por concepto de la Comisión Fiduciaria causada en el mes inmediatamente anterior. El pago de la Comisión Fiduciaria procederá previa presentación y aprobación de la factura y de los informes mensuales o de las aclaraciones, complementaciones o modificaciones solicitadas por EL FIDEICOMITENTE y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos profesionales y de seguridad social de sus empleados dentro de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EL FIDEICOMITENTE tendrá diez (10) días hábiles para aprobar los informes presentados o en su defecto para solicitar aclaraciones, complementaciones o modificaciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por LA FIDUCIARIA dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la formulación del requerimiento. EL FIDEICOMITENTE tendrá cinco (5) días hábiles para aprobar o improbar las respuestas a los requerimientos solicitados.

11.4.3. Comisión por concepto de control y seguimiento de los procesos judiciales (variable y condicional).

Se reconocerá una comisión mensual, según el rango de procesos a los cuales se deba hacer control y seguimiento, expresada en SMMLV, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N° 49. Comisión expresada en SMMLV

Entre 1 a 30 procesos	5.00 SMMLV
Entre 31 60 procesos	9.00 SMMLV
Más de 60 procesos	12.00 SMMLV

11.4.4. Remuneración de la Fiduciaria Contrato 333-2023 celebrado entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX:

La remuneración de LA FIDUCIARIA será pagada con cargo a los rendimientos financieros generados por los recursos administrados, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 22 de la Ley 1286 de 2009. En consecuencia, el pago de la comisión fiduciaria se tendrá como un gasto de EL FIDEICOMISO y no implica erogación presupuestal para el FIDEICOMITENTE.

La remuneración a LA FIDUCIARIA será una Comisión Fija Mensual expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Descripción. La comisión fija mensual será la suma equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y

obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a los pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomitidos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de los honorarios de los abogados, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión y cualquier otro que se requiera serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.

Forma de pago y requisitos. La Comisión Fija Mensual expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, será pagadera dentro del mes siguiente a la fecha en que LA FIDUCIARIA presente la respectiva factura por concepto de la Comisión Fiduciaria causada en el mes inmediatamente anterior. El pago de la Comisión Fiduciaria procederá previa presentación y aprobación de la factura y de los informes mensuales o de las aclaraciones, complementaciones o modificaciones solicitadas por el Supervisor de EL FIDEICOMITENTE y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos profesionales y de seguridad social de sus empleados dentro de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ante la Dirección de Gestión de Recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

EL FIDEICOMITENTE tendrá diez (10) días hábiles para aprobar los informes presentados o en su defecto para solicitar aclaraciones, complementaciones o modificaciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por LA FIDUCIARIA dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la formulación del requerimiento. EL FIDEICOMITENTE tendrá cinco (5) días hábiles para aprobar o improbar las respuestas a los requerimientos solicitados.

11.5. MANEJO DEL FONDO

11.5.1. Coordinador del Fondo

El Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo 13, determinó que la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, es una dependencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con autonomía administrativa y financiera, en los términos del literal j) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos destinados para adelantar planes, programas, proyectos y actividades de CTel. Así mismo, mediante Resolución número 2372 del 16 de noviembre de 2021, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, delegó en el Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, la ordenación del gasto y administración, entre otros, de los encargos fiduciarios, fiducia pública o cualquier otro mecanismo financiero de administración de recursos. En tal sentido, la coordinación, celebración, ejecución y seguimiento al contrato de Fiducia Mercantil mediante el cual se administran los recursos del Fondo Nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el corresponde al Director de Gestión de Recursos de la CTel .

11.5.2. Supervisor contrato de Fiducia Mercantil

a. Supervisor contrato Contrato 661-2018 celebrado entre COLCIENCIAS (hoy Minciencias) y la FIDUCIARIA LA PREVISORA

La supervisión será ejercida por el funcionario o contratista designado por el ordenador del gasto de EL FIDEICOMITENTE mediante memorando interno.

b. Supervisor contrato Contrato 333-2023 celebrado entre Minciencias y la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX

La supervisión del Contrato será ejercida por el funcionario o contratista designado por el Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación de EL FIDEICOMITENTE mediante memorando interno.

11.5.3. Reglamento del Fondo Francisco José de Caldas.

El reglamento del Fondo fue adoptado mediante Resolución 0517 del 01 de junio de 2022.

11.5.4. Operación actual del FFJC

Con el fin de tener una respuesta de manera más ágil y poder garantizar la operación y el funcionamiento, el Fondo cuenta con un Módulo de Gestión de Información denominado MGI en el cual se refleja el régimen contractual y presupuestal del Fondo. Este software consta de varios sub módulos a través de los cuales se realizan las diferentes gestiones del Fondo tales como: registro de convenios de aporte, recaudo de aportes, solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRs), solicitud y registro de contratos derivados; solicitud y realización de pagos; solicitud, registro y realización de liquidaciones de minutas de contratación derivada y convenios especiales de cooperación, entre otros, de igual manera cuenta con un sub módulo de seguridad para administración de usuarios y roles, sub módulo de administración de parámetros operativos y del sistema, sub módulo de reportes y la interfaz de pagos.

La actividad desarrollada por el equipo de trabajo del FFJC se encuentra enmarcada dentro de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de Minciencias.

11.6. ESTADO DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – FFJC EN CIFRAS

Este informe presenta el estado del FFJC con corte al 30 de marzo de 2023 y las principales actividades desarrolladas por la Fiduciaria La Previsora como vocera y administradora del Patrimonio autónomo y por Minciencias, durante lo corrido del negocio.

11.6.1. Conformación del Presupuesto del Fondo Francisco José de Caldas

11.6.1.1. Convenios de Cooperación

El Presupuesto del Fondo Francisco José de Caldas a la fecha del cierre 30 de marzo de 2023 se encuentra conformado por 288 convenios de Cooperación los cuales están distribuidos según fuente de financiación de la siguiente manera:

Tabla N° 50. Convenios de Cooperación Fondo Francisco José de Caldas

ORIGEN DE LOS RECURSOS	EN EJECUCIÓN	FINALIZADOS	EN LIQUIDACION	LIQUIDADOS	TOTAL, GENERAL
GOBERNACIONES	18	15	0	0	33
MINCIENCIAS	54	30	4	42	130

OTRAS ENTIDADES	36	28	8	25	97
REGALÍAS	9	1	1	3	14
REINTEGROS	0	2	0	0	2
RENDIMIENTOS	2	1	2	7	12
TOTAL	119	77	15	77	288

11.6.1.2. Contratación Derivada

Tabla N° 51. Contratación derivada por el estado

CONTRATACIÓN DERIVADOS POR ESTADO		
En trámite y Ejecución	En ejecución	730
	En trámite	61
	Subtotal	791
Terminados	Sin solicitud de liquidación	978
	En trámite de liquidación	234
	Liquidados y anulados	6.214
	Subtotal	7.426
TOTAL		8.217

11.6.1.3. Ejecución recursos del Fondo Francisco José de Caldas:

Ingresos

A continuación, se presenta el resumen de recursos recibidos desde la creación del Fondo y valores por recibir, detallando la fuente de éstos.

Tabla N° 52. Recursos recibidos desde la creación del Fondo y valores por recibir

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINICIENCIAS
VALOR PENDIENTES POR RECIBIR DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023

CONCEPTO	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR
Recursos desde la creación del fondo a marzo de 2023	4.942.607	4.426.289	516.318
Recursos pendientes por recibir	2.270.533	1.754.548	515.985
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)			333

ENTIDAD	VALOR			2021	2022	2023	2024	2025	SIN DETERMINAR
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR						
Minciencias	1.622.492	1.138.157	484.336	(0)	63.839	243.312	96.195	80.990	-
Minciencias Regalias	63.340	63.210	130	0	130	-	-	-	-
Otras Entidades	410.269	397.477	12.792	-	-	-	-	-	12.792
Gobernaciones	174.432	155.704	18.727	1.345	794,15	794,15	-	-	15.794
TOTAL	2.270.533	1.754.548	515.985	1.345	64.763	244.106	96.195	80.990	28.586

Cifras en millones de pesos

A 31 de marzo de 2023, el valor de los recursos en efectivo asciende a la suma de **\$4.942.607** millones no se incluye los montos de los recursos "en especie". El total de recursos transferidos al Fondo es de **\$4.426.289** millones, quedando pendiente recursos por transferir por valor de **\$516.318** millones, de los cuales **\$333** millones de pesos deben ser liberados, al no tener vocación de ingreso al Fondo.

Egresos

Se han comprometido \$5.004.187 millones de pesos, de los cuales se han efectuado pagos, giros o abonos por valor de \$4.357.955 millones de pesos así:

Tabla N° 53. Egresos recursos Fondo (Cifras en Millones de pesos)

ENTIDAD APORTANTE	RECURSOS COMPROMETIDOS CDRG	TOTAL PAGOS
DONACIONES	\$ 278	\$ 28
ENTES REGIONALES	\$ 45.620	\$ 44.269
GOBERNACIONES	\$ 270.199	\$ 222.958
MINICIENCIAS	\$ 3.176.163	\$ 2.737.679
OTRAS ENTIDADES	\$ 1.228.185	\$ 1.096.586
REGALÍAS	\$ 94.203	\$ 79.528
REINTEGROS	\$ 32.799	\$ 30.378
RENDIMIENTOS	\$ 156.741	\$ 146.530
TOTAL	\$ 5.004.187	\$ 4.357.955

11.7. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los rendimientos totales generados al 30 de marzo de 2023 corresponden a \$27.684 millones. Del total de los rendimientos generados se han asignado para el financiamiento de actividades de CTel y pago de la Comisión Fiduciaria más GMF la suma de \$2.822 millones, quedando un saldo disponible de \$21.677 millones.

11.8. ASPECTOS CONTABLES

A continuación, se presenta el comparativo del Balance Financiero y el Resultado del Ejercicio con corte 31 de marzo de 2022 y 30 de marzo 2023:

Tabla N° 54. Comparativo del Balance Financiero

BALANCE FINANCIERO PÚBLICO		
DESCRIPCIÓN	CORTE 31-03-2022 (\$)	CORTE 31-03-2023 (\$)
ACTIVO		
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	89.895.146.170,83	64.978.907.238,11
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	377.409.048.629,71	454.704.913.241,33
CUENTAS POR COBRAR	63.659.767,65	329.509.767,38
TOTAL, ACTIVO	467.367.854.568,19	520.013.330.246,82
PASIVO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	1.874.428.484,71	9.376.467.723,28
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE	147.339.401,36	111.549.748,23
IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS	11.279,67	2.520,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.106.036.727,94	1.202.573.103,92
OTROS PASIVOS	347.142.837.412,92	349.413.040.470,33
TOTAL, PASIVO	350.270.653.306,60	360.103.633.565,76
PATRIMONIO		
CAPITAL FISCAL	74.722.667.935,47	69.766.241.140,81
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	39.273.947.812,56	61.533.842.429,72
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.100.585.513,56	28.609.613.110,53
TOTAL, PATRIMONIO	117.097.201.261,59	159.909.696.681,06
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	467.367.854.568,19	520.013.330.246,82

Tabla N° 55. Resultado del Ejercicio

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO		
DESCRIPCIÓN	CORTE DE 01-01-2022 A 31-03-2022 (\$)	CORTE DE 01-01-2023 A 31-03-2023 (\$)
INGRESOS.		
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	785.528.170,87	1.906.595.004,00

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO		
DESCRIPCIÓN	CORTE DE 01-01-2022 A 31-03-2022 (\$)	CORTE DE 01-01-2023 A 31-03-2023 (\$)
GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	3.785.895.804,78	33.598.629.107,37
RENDIMIENTOS CUENTAS POR COBRAR	53.431,00	0,00
OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	378,1	39,88
INGRESOS DIVERSOS	36.115.972,81	64.418.758,09
TOTAL, INGRESOS	4.607.593.757,56	35.569.642.909,34
EGRESOS		
COMISIONES	1.026.636.479,20	1.190.616.554,77
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	3.731.126,00	4.105.865,00
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	4.347.933,00
COMISIÓN SERVICIOS FINANCIEROS	139.834,80	128.795,10
OTROS GASTOS FINANCIEROS	476.470.142,34	5.760.816.285,89
OTROS GASTOS DIVERSOS	30.661,66	14.365,05
TOTAL, EGRESOS	1.507.008.244,00	6.960.029.798,81
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.100.585.513,56	28.609.613.110,53

11.9. VIGILANCIA Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FIDUCIARIO No. 661-2018 Y CONTRATO 333-2023

Para efectos de mantener el control del Contrato Fiduciario, la Dirección de Gestión de Recursos lleva controles que permiten:

- ◆ Registrar y controlar los contratos y convenios que son ordenados a la Fiduciaria
- ◆ Verificar y controlar las solicitudes de desembolso enviadas a la Fiduciaria.
- ◆ Revisar la ejecución de recursos de los Convenios Especiales de Cooperación.
- ◆ Hacer seguimiento a la Matriz de Riesgos establecida en los contratos 661-2018 y 333-2023
- ◆ Hacer seguimiento a las liquidaciones de los contratos
- ◆ Hacer seguimiento al reintegro de recursos
- ◆ Hacer seguimiento a las actuaciones judiciales
- ◆ Hacer seguimiento a la inversión de los recursos administrados

11.10. REVISIÓN POLÍTICA PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Se ha cumplido con las políticas establecidas por el comité fiduciario y la estrategia de inversión aprobada en las sesiones mensuales, como se detalla a continuación:

1. Mantener la composición actual del portafolio: Vista 20%, Deuda Pública 20% y Deuda Privada AAA 60% con el mismo margen de movilidad del 10%.

Tabla N° 56. Estrategia de inversión Comité N° 2 de 2023

ACTIVO	ESTRATEGIA DE INVERSIÓN APROBADA COMITÉ No. 2 de 2023 Fiduprevisora
VISTA	20%
DEUDA PÚBLICA	20%
DEUDA PRIVADA AAA	60%

- ✓ Valor del portafolio a 30 de marzo de 2023: 519.683 millones.
- ✓ Expectativa de tasa de referencia al 13.25% primer trimestre después estabilidad y posible disminución al finalizar 2023 hasta 9.5% . Aumentar participación en tasa fija mayor a 2 años.
- ✓ Se presentan oportunidades en IPC hasta 180 días e IBR hasta 2 años, tasa fija para plazos mayores.
- ✓ Próximos 30 días: cobros de intereses por 4,096 millones y vencimientos por 1,500 millones.
- ✓ Gestionar la participación en Deuda Privada diversificando plazos e indicadores con plazos al vencimiento hasta tres años y continuar monitoreando el promedio de vencimientos sobre el rango 0.90-1.10. Actual 1 año.

Comité Fiduciario N1 de 2023 FiduColdex

- ✓ La estrategia que se aprueba, es la que se venía manejando desde el anterior administrador fiduciario.
- ✓ En virtud del perfil del portafolio actual, y dado que es necesario la aprobación por parte del comité fiduciario del benchmark, la estrategia para el mes de abril de 2023, se enfocará en conservar los niveles de riesgo actuales por cada uno de los componentes, y mantener los recursos vista entre 5 – 25% para garantizar el flujo de caja necesario.
- ✓ A pesar del fuerte proceso de valorización de la tasa fija en el mes de marzo de más del 90%, creemos que existen mejores oportunidades en la deuda indexada al IBR e IPC, mantendremos el equilibrio y proceso actual de diversificación del portafolio mientras es presentado y aprobado el benchmark.

12. SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EJECUCIÓN DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DE CTEI PARA EL BIENIO 2023-2024

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías desde el año 2012, ha realizado las siguientes asignaciones de recursos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el cumplimiento de las funciones asignadas en la normatividad del sistema.

Tabla N° 57. Asignación de recursos por la Comisión Rectora para el funcionamiento de MINCIENCIAS durante el periodo 2012-2024

PERÍODO/BIENIO	ACTO ADMINISTRATIVO ASIGNACIÓN COMISIÓN RECTORA	VALOR ASIGNADO E INCORPORADO	ACTO ADMINISTRATIVO INCORPORACIÓN COLCIENCIAS	VALOR DESAGREGADO EN LA INCORPORACIÓN
2012	Resolución 001 de 3 de julio de 2012	\$ 6,500,000,000.00	Resolución 1138 de 4 de septiembre de 2012	\$ 6,500,000,000.00
2013-2014	Resolución 006 de 5 de agosto de 2013	\$ 10,000,000,000.00	Resolución 1244 de 5 de septiembre de 2013	\$ 10,000,000,000.00
2015-2016	Resolución 1177 de 30 de abril de 2015	\$ 13,054,324,000.00	Resolución 423 de 22 de junio de 2015	\$ 13,054,324,000.00
	Asignación funcionamiento: 11.324.324.000,00			
	Asignación en forma directa por el DNP para el fortalecimiento de la secretaria técnica del OCAD nacional (CTI): 412.000.000,00			
	Asignación Sistema de información y estrategias de capacitación: 1.318.000.000,00			
2017-2018	Resolución 1064 de 19 de abril de 2017 con la asignación de funcionamiento: 8.862.913.480,00	\$ 9,274,913,480.00	Resolución 582 de 23 de junio de 2017	\$ 9,274,913,480.00
	Resolución 1145 de 25 de abril de 2017 con la asignación en forma directa por el DNP para el fortalecimiento de la secretaria técnica del OCAD nacional (CTI): 412.000.000,00			
2019-2020	Resolución 0750 de 22 de marzo de 2019 con la asignación de funcionamiento: 9.500.000.000,00	\$ 10,000,000,000.00	Resolución 521 de 10 de mayo de 2019	\$ 8,166,329,191.43
	Resolución 1089 de 3 de mayo de 2019 con la asignación en forma directa por el DNP para el fortalecimiento de la secretaria técnica del OCAD nacional (CTI): 500.000.000,00			
2021-2022	Resolución 0599 de 11 de marzo de 2021 con la asignación de funcionamiento: 6.895.042.436,00	\$ 6,895,042,436.00	Resolución 0745 de 9 de abril de 2021	\$ 5,516,033,949.00
	Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021, que estableció en el artículo 35, el desbloqueo del 10% de la asignación asignada en la Resolución 0599 de 2021		Resolución 2290 de 28 de octubre de 2021	\$ 689,504,243.60
	Resolución 0991 de 5 de mayo de 2021 con el traslado de recursos de fortalecimiento de la secretaria técnica del OCAD por parte del DNP.	\$ 429,894,216.00	Resolución 3195 de 30 de diciembre de 2021	\$ 386,904,794.40
	Resolución 1717 de 6 de agosto de 2021 con la asignación de recursos de la disponibilidad inicial establecida en el decreto de cierre del bienio 2019-2020	\$ 1,194,527,416.00	Resolución 1743 de 3 de septiembre de 2021	\$ 1,194,527,416.00
2023-2024	Resolución 0557 de 31 de marzo de 2023 con la asignación de funcionamiento: \$17.877.681.231 y de fortalecimiento: \$7.971.199.326	\$ 25,848,880,557.00	Resolución 513 de 18 de abril de 2023	\$ 20,679,104,446.00
Total asignación		\$ 83,197,582,105.00		\$ 75,461,641,520.43

DISPONIBILIDAD INICIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2023-2024

El valor incorporado de la disponibilidad inicial de los recursos sin girar del bienio 2021-2022 corresponde a Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 65/100 (\$1.685.520.936,65), la cual incluye los siguientes valores: a). Valor de Setecientos Treinta y Un Millones Setecientos Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 24/100 (\$731.710.653,24) correspondiente al saldo por pagar de los compromisos celebrados a diciembre 31 de 2022 y b).

Valor Novecientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos 41/100 (\$953.810.283,41) correspondiente al saldo sin comprometer a diciembre 31 de 2022.

A este valor se suma el presupuesto aprobado por la Comisión Rectora mediante Resolución No. 0557 de 31 de marzo de 2021, "Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024", en el artículo 2. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para los órganos del Sistema General de Regalías, en la cual se asigna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; un valor de Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 00/100 (\$17.877.681.231,00) y en el artículo 3. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para las Secretarías Técnicas de los OCAD; un valor de Siete Mil Novecientos Setenta y Un Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Veintiséis Pesos 00/100 (\$7.971.199.326.00).

Es así, que hasta el momento se han incorporado los recursos asignados para el funcionamiento como órgano del SGR y recursos de fortalecimiento de Secretaría Técnica, el cual se desagrega hasta el 80%, considerando el bloqueo del 20% de la apropiación establecida en el artículo 7 de la Resolución No. 0557 de 2023 – Límite para el uso de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías, de esta forma se obtiene un valor total de la apropiación del presupuesto de funcionamiento por Diez Mil Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta y Siete Pesos 05/100 (\$10.164.266.077,05)

Tabla N° 58. Valor presupuesto de Funcionamiento SGR MINCIENCIAS bienio 2023-2024

CONCEPTO	VALOR
(+) Disponibilidad Inicial 2023-2024 (Saldo 2021-2022)	\$ 1,685,520,936.65
(+) Asignación recursos de funcionamiento Comisión Rectora 2023-2024	\$ 17,877,681,231.00
(+) Asignación recursos de fortalecimiento Secretaría Técnica OCAD CTel del SGR 2023 -2024	\$ 7,971,199,326.00
SUBTOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2023-2024	27,534,401,493.65
(-) Bloqueo del 20% - Limite para la ordenación del gasto	\$ 5,169,776,111.00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021-2022	22,364,625,382.65

De acuerdo con la desagregación presupuestal establecida en los actos administrativos de incorporación de recursos de la asignación correspondiente a recursos de funcionamiento y fortalecimiento del Sistema General de Regalías, se presenta la apropiación vigente detallada por rubro, con corte a 30 de abril de 2023.

Tabla N° 59. Detalle rubros del presupuesto de Funcionamiento SGR MINCIENCIAS bienio 2023-2024

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SGR 2023-2024				
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023 - 2024	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2023- 2024
A-02-02-01-004-005-02	1103016	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	120,000,000.00	120,000,000.00
A-02-02-01-004-005-02	1139011	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	176,592.98	0.00
A-02-02-02-008-005-09-9	1103016	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	4,778,222,781.96	3,654,558,486.96
A-02-02-02-008-005-09-9	1139011	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	3,435,568,874.84	2,319,285,033.84
A-02-02-02-008-003-01-9	1103016	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	160,000,000.00	160,000,000.00
A-02-02-02-007-002-01-1	1103016	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	68,739,084.00	68,739,084.00

A-02-02-02-007-002-01-1	1139011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	27,497,515.26	0.00
A-02-02-02-008-003-01-1	1103016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	123,923,078.00	0.00
A-02-02-02-008-003-01-1	1139011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	9,605,857,378.00	9,600,000,000.00
A-02-02-02-006-003-03	1103016	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	680,176,290.00	680,176,290.00
A-02-02-02-006-003-03	1139011	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	178,467,743.00	0.00
A-02-02-02-008-003-01-3	1139011	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	13,177.00	0.00
A-02-02-02-006-004	1139011	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1,726,990,975.00	1,576,990,975.00
A-02-02-02-008-002-01	1103016	SERVICIOS JURÍDICOS	636,716,423.60	400,176,047.60
A-02-02-02-008-002-01	1139011	SERVICIOS JURÍDICOS	822,275,469.00	587,108,802.00
TOTAL			22,364,625,382.64	19,167,034,719.40

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2023

La ejecución de los recursos de funcionamiento, se realiza conforme los procedimientos internos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta los requisitos descritos en el Manual de Contratación y Supervisión, así como los principios y normas establecidas en la Ley de Contratación y el Sistema General de Regalías.

Aunque la normatividad del Sistema General de Regalías define en el artículo 161 de la Ley 2056 de 2020, la ejecución así: *“los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, que con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”*, que sería el valor de las obligaciones y el pago consecuente, para el presente informe y con el fin de establecer la situación real de la contratación que generaría las obligaciones de pago, nos referimos a la ejecución presupuestal como el valor del compromiso o registro presupuestal.

La ejecución presupuestal presenta la siguiente apropiación de los recursos asignados para el funcionamiento, y las cifras correspondientes a los certificados de disponibilidad presupuestal y compromisos.

Tabla N° 60. Ejecución presupuesto de Funcionamiento SGR MINCIENCIAS bienio 2023-2024 con corte a 30 de abril de 2023

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SGR 2023-2024				EJECUCIÓN				SALDOS	
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023 - 2024	CDP	%	COMPROMISOS	%	CDP	COMPROMISOS
A-02-02-01-004-005-02	1103016	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	120,000,000.00	0.00	0%	0.00	0%	120,000,000.00	120,000,000.00
A-02-02-01-004-005-02	1139011	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	176,592.98	176,592.98	100%	176,592.98	100%	0.00	0.00
A-02-02-02-008-005-09-9	1103016	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	4,778,222,781.96	1,123,664,295.00	24%	54,637,329.00	1%	3,654,558,486.96	4,723,585,452.96
A-02-02-02-008-005-09-9	1139011	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	3,435,568,874.84	1,116,283,841.00	32%	902,408,201.00	26%	2,319,285,033.84	2,533,160,673.84
A-02-02-02-008-003-01-9	1103016	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	160,000,000.00	0.00	0%	0.00	0%	160,000,000.00	160,000,000.00
A-02-02-02-007-002-01-1	1103016	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	68,739,084.00	0.00	0%	0.00	0%	68,739,084.00	68,739,084.00
A-02-02-02-007-002-01-1	1139011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	27,497,515.26	27,497,515.26	100%	27,497,515.26	100%	0.00	0.00
A-02-02-02-008-003-01-1	1103016	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	123,923,078.00	123,923,078.00	100%	123,923,078.00	100%	0.00	0.00
A-02-02-02-008-003-01-1	1139011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	9,605,857,378.00	5,857,378.00	0%	5,857,378.00	0%	9,600,000,000.00	9,600,000,000.00

A-02-02-02-006-003-03	1103016	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	680,176,290.00	0.00	0%	0.00	0%	680,176,290.00	680,176,290.00
A-02-02-02-006-003-03	1139011	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	178,467,743.00	178,467,743.00	100%	178,467,743.00	100%	0.00	0.00
A-02-02-02-008-003-01-3	1139011	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	13,177.00	13,177.00	100%	13,177.00	100%	0.00	0.00
A-02-02-02-006-004	1139011	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1,726,990,975.00	150,000,000.00	9%	149,794,252.00	9%	1,576,990,975.00	1,577,196,723.00
A-02-02-02-008-002-01	1103016	SERVICIOS JURIDICOS	636,716,423.60	236,540,376.00	37%	9,088,200.00	1%	400,176,047.60	627,628,223.60
A-02-02-02-008-002-01	1139011	SERVICIOS JURIDICOS	822,275,469.00	235,166,667.00	29%	142,448,667.00	17%	587,108,802.00	679,826,802.00
TOTAL			22,364,625,382.64	3,197,590,663.24	14%	1,594,312,133.24	7%	19,167,034,719.40	20,770,313,249.40

Del cuadro anterior se observa, que tenemos el **7%** de los recursos comprometidos, los cuales se encuentran concentrados en los contratos de prestación de servicios de los profesionales que permiten el funcionamiento de la Secretaría Técnica, que corresponden a los siguientes rubros: A-02-02-02-008-002-01- Servicios Jurídicos y A-02-02-02-008-005-09-9 - Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.

De acuerdo con las cifras reportadas en la ejecución, la contratación del talento humano suma \$1.108.582.397, que representa el 70% de los recursos comprometidos, siendo el concepto de gasto con mayor peso dentro de la ejecución. Es pertinente informar que con corte a 30 de abril se encuentran 21 contratos vigentes, los cuales terminan su ejecución entre mayo y julio de 2023. Durante el mes de abril de 2023 se terminaron 5 contratos que fueron suscritos en el 2022 y que fueron prorrogados en enero de 2023.

En cuanto el saldo disponible por \$19.167.034.719,40 se informa que \$9.600.000.000 están destinados para el pago de evaluadores y \$6.961.128.370,40 soportan la contratación del recurso humano que garantizaría el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de los profesionales contratados con recursos del presupuesto de funcionamiento del SGR:

Tabla N° 61. Contratos de prestación de servicios de la Secretaría Técnica del OCAD de CTel

NO.	EQUIPO DE TRABAJO	ROL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO ACTUAL
1	COORDINACIÓN	LÍDER	PEREZ GARCIA JAHIR ANIBAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL EQUIPO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	06/06/2023
2	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LÍDER	ARROYO CASTILLA IRINA ALEXANDRA	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA PREPARACIÓN, PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO ASIGNADOS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	28/04/2023
3	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	APOYO ASISTENCIAL	GUZMAN PORTILLA MARITZA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL DESPACHO DEL MINISTRO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y DOCUMENTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	28/04/2023
4	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	PROFESIONAL	PEREA ANGULO ETIR JULIA	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL EN EL SEGUIMIENTO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS QUE PARTICIPE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel.	26/04/2023
5	CONVOCATORIAS	LÍDER	ATUESTA BUSTOS JORGE EDUARDO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	27/04/2023
6	CONVOCATORIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CUELLAR MARTINEZ RODRIGO FERNANDO AUGUSTO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BIENAL DE LAS CONVOCATORIAS, ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	06/06/2023
7	CONVOCATORIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRILLO CASTRO KATERINE	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BIENAL DE LAS CONVOCATORIAS, ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	12/06/2023
8	CONVOCATORIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TRIANA PARGA SANTIAGO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN	30/06/2023

NO.	EQUIPO DE TRABAJO	ROL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO ACTUAL
				EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA EL ANÁLISIS DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES Y LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS DE LAS CONVOCATORIAS, PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	
9	JURÍDICO	LÍDER	FLOREZ BERTEL ANA MARÍA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES JURÍDICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	19/06/2023
10	JURÍDICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CATALAN BATISTA GAINER RAFAEL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO JURÍDICO Y SOPORTE LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	12/07/2023
11	JURÍDICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	RICAUARTE CARDOZO LUIS FERNANDO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO JURÍDICO Y SOPORTE LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	30/06/2023
12	PROYECTOS EN EJECUCIÓN	LÍDER	YEIMIS MILETH MONTAÑA DIAZ	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN Y EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y LA VIGILANCIA A LA CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE AJUSTES, PRÓRROGAS, CIERRES Y LIBERACIONES DE RECURSOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR ELOCAD DE CTEI DEL SGR	03/07/2023
13	PROYECTOS EN EJECUCIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CAHO RODRIGUEZ CARLOS ANDRÉS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS.	19/06/2023
14	PROYECTOS EN EJECUCIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MORENO RUIZ SANDRA MARITZA	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS.	16/06/2023
15	PROYECTOS EN EJECUCIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SERRANO SALDAÑA DIANA MARCELA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS.	21/06/2023
16	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	LÍDER	ARANGO DAVILA ALEJANDRO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	26/04/2023
17	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	APOYO TÉCNICO	ROMERO CONTRERAS SANTIAGO FELIPE	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA REDCTEI, EL USO, DESARROLLO, EJECUCIÓN, MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".	19/06/2023
18	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ARROYO MEJIA STIVEN FABIAN	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE	11/07/2023

NO.	EQUIPO DE TRABAJO	ROL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO ACTUAL
				CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	
19	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	BELTRÁN GOMEZ ALEXANDER JOSÉ	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN A LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI.	03/07/2023
20	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CONTRERAS ROMERO YOLIMA	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	20/06/2023
21	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CUELLAR BAUTISTA MARIA ELVIRA	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	20/06/2023
22	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DÁVILA JIMÉNEZ NAPOLEÓN SEGUNDO	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	30/06/2023
23	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GARCIA CHAVEZ ISAURA ESTHER	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	30/06/2023
24	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LOPEZ TORRES NIDIA ESPERANZA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO AL SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	04/05/2023
25	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SANCHEZ GUTIERREZ KAREN ANDREA	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	19/06/2023
26	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	VARELA AMADOR JUAN RAFAEL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.	08/06/2023

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS POR REALIZAR EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTEI

1. Contratación Recurso Humano. Apoyar en los nuevos contratos del grupo administrativo y financiero que se terminaron en abril, así como de los líderes de Convocatorias y Verificación. Se informa que de los 21 contratos vigentes a 30 de abril, se vence 1 en mayo, 16 en junio y 4 en julio.
2. Suscripción Convenios. Se requiere gestionar el nuevo Convenio para el pago a evaluadores de las Convocatorias del bienio 2023-2024 y el contrato del Operador Logístico para el apoyo a las actividades de la Secretaría Técnica.
3. Adición y prórroga Convenio 726 de 2021 y 890 de 2020. Se debe gestionar la adición y prórroga a estos convenios para continuar con el trámite de pago a los evaluadores de las Convocatorias del bienio 2019-2020.
4. Prórroga Convenio 373 de 2019. Dado que se encuentran pagos pendientes de las Convocatorias del bienio 2019-2020, por falta de respuesta de los evaluadores, se requiere gestionar la prórroga del convenio que vence el 30 de junio de 2022.
5. Liquidación de los convenios terminados, financiados con el presupuesto de funcionamiento: Convenio 399 de 2019 y Convenio 405 de 2019 y realizar seguimiento a las áreas técnicas de los contratos y convenios que no han sido liquidados y que incluyen recursos del presupuesto de funcionamiento del SGR: OC 26318 y OC 44523.

13. ESTADO DE TESORERÍA, CAJA Y BANCOS

ESTADO DE LA TESORERÍA CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022 se gestionó mensualmente las solicitudes y modificaciones al PAC de acuerdo con las fechas estipuladas en el calendario PAC establecido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro; así mismo, se realizó seguimiento a la ejecución mensual del PAC y el análisis de los indicadores de oportunidad en el pago de compromisos en la Entidad y cumplimiento en la ejecución de obligaciones de la Entidad de acuerdo con el Cupo PAC programado.

En razón a lo anterior, se relaciona a continuación el cumplimiento en la ejecución de obligaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en concordancia con la ejecución Cupo PAC programado periodo enero – diciembre 2022.

Tabla N° 62. Indicador PAC MinCencias periodo 01 de enero a 31 de diciembre de 2022

Vigencia Actual		Indicador Acumulado 01 de enero a 31 de diciembre de 2022			
No	Concepto de Gasto	PAC programado para el periodo Ministerio	Obligaciones ejecutadas de acuerdo con PAC programado Ministeri	%Ejecutado	Valor no ejecutado
1	1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	15.983.405.852,00	15.279.037.789,00	95,59%	704.368.063,00
2	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	8.597.483.000,00	7.778.846.918,16	90,48%	818.636.081,84
3	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	612.821.000,00	222.773.102,00	36,35%	390.047.898,00
4	2-6 BNC - DEUDA INTERNA NACIÓN CSF	15.157.000,00	15.156.800,25	100,00%	199,75
5	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	239.901.433.272,00	202.998.488.133,01	84,62%	36.902.945.138,99
6	4-32 CUOTA AUDITAJE	1.087.557.000,00	695.752.539,00	63,97%	391.804.461,00
7	6-8 CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	63.000.000.000,00	63.000.000.000,00	100,00%	0,00
TOTAL		329.197.857.124,00	289.990.055.281,42	88,09%	39.207.801.842,58

Fuente: SIIF Nación II

ESTADO ACTUAL DE LA TESORERÍA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 30 de abril de 2023 se gestionó mensualmente las solicitudes y modificaciones al PAC de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario PAC establecido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro en su circular externa No. 001 de 2023; así mismo, se realizó seguimiento a la ejecución mensual del PAC y el análisis de los indicadores de oportunidad en el pago de compromisos en la Entidad y cumplimiento en la ejecución de obligaciones de la Entidad de acuerdo con el Cupo PAC programado.

En razón a lo anterior, se relaciona a continuación relación de cumplimiento en la ejecución de obligaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en concordancia con la ejecución Cupo PAC programado periodo enero – abril 2023.

Tabla N° 63. Indicador PAC MinCiencias periodo 01 de enero a 30 de abril de 2023.

vigencia actual		Indicador Acumulado 01 de enero a 30 de abril de 2023			
No	Concepto de Gasto	PAC programado para el periodo Ministerio	Obligaciones ejecutadas de acuerdo con PAC programado Ministerio	% Ejecutado	Valor no ejecutado
1	1-1 Gastos de Personal	4.292.043.974,00	4.275.188.855,00	99,61%	16.855.119,00
2	1-2 Gastos Generales	1.535.362.345,68	1.533.848.414,93	99,90%	1.513.930,75
3	3-8 Inversión Ordinaria	9.745.319.975,85	9.732.360.544,00	99,87%	12.959.431,85
TOTAL		15.572.726.295,53	15.541.397.813,93	99,80%	31.328.481,60

Fuente: SIIF Nación II

Tabla N° 64. Indicador PAC MinCiencias periodo 01 de enero a 30 de abril de 2023.

rezago año anterior		Indicador Acumulado 01 de enero a 30 de abril de 2023			
No	Concepto de Gasto	PAC programado para el periodo Ministerio	Obligaciones ejecutadas de acuerdo con PAC programado Ministerio	% Ejecutado	Valor no ejecutado
1	1-2 Gastos Generales	493.452.835,01	493.452.835,01	100,00%	-
2	3-8 Inversión Ordinaria	11.942.411.885,49	11.942.411.885,49	100,00%	-
TOTAL		12.435.864.720,50	12.435.864.720,50	100,00%	-

Fuente: SIIF Nación II

ESTADO ACTUAL DE BANCOS

SALDO DE BANCOS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022, fueron custodiados de manera eficaz los recursos situados en las cuentas bancarias de Tesorería del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, así mismo el

control respectivo de los recursos abonados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de amparar las obligaciones presentadas de conformidad con las necesidades, a continuación, se presenta el cierre de bancos con corte 31 de diciembre de 2022.

Tabla N° 65. Estado de cuentas bancarias MinCiencias

No	CÓD - DENOMINACIÓN	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	SALDO TOTAL
1	Fondo de Investigación en Salud - FIS	BANCOLOMBIA	031-407847-77	CORRIENTE	1.464.692.969,1400
2	Gastos Generales e Inversión	BANCOLOMBIA	031-407856-37	CORRIENTE	-
3	Cuenra de Regalías	BANCOLOMBIA	031-407854-02	CORRIENTE	-
TOTAL EN BANCOS					1.464.692.969,1400

Fuente: Información Portal bancario - Bancolombia

SALDO DE BANCOS CON CORTE 30 DE ABRIL DE 2023

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 30 de abril de 2023, fueron custodiados de manera eficaz los recursos situados en las cuentas bancarias de Tesorería del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, así mismo el control respectivo de los recursos abonados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de amparar las obligaciones presentadas de conformidad con las necesidades, a continuación, se presenta el cierre de bancos con corte 30 de abril de 2023.

Tabla N° 66. Estado de cuentas bancarias MinCiencias

No	CÓD - DENOMINACIÓN	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	SALDO TOTAL
1	Fondo de Investigación en Salud - FIS	Bancolombia	031-407847-77	Corriente	103.152.400,52
2	Gastos Generales e Inversión	Bancolombia	031-407856-37	Corriente	-
3	Cuenta de Regalías	Bancolombia	031-407854-02	Corriente	-
TOTAL EN BANCOS					103.152.400,52

Fuente: Información Portal bancario - Bancolombia

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, presenta los saldos de su cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario, según los saldos informados en los extractos bancarios proporcionados:

Tabla N° 67. Estado cuenta Banco Agrario

No	CÓD - DENOMINACIÓN	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	SALDO TOTAL
1	Depósitos Judiciales	Agrario	110019196094	Depositos Judiciales	267.852.088,00
TOTAL EN BANCOS					267.852.088,00

Fuente: Información de tesorería

En los anexos 12 al 19 se presentan los soportes correspondientes:

- Soporte 1- Extracto bancario cuenta bancaria Fondo Investigación en salud
- Soporte 2- Extracto bancario cuenta Gastos Generales e Inversión
- Soporte 3- Extracto bancario cuenta Regalías
- Soporte 4- Extracto bancario Banco Agrario
- Soporte5- Reporte gerencial cupo PAC consolidado rezago presupuestal
- Soporte 6- Reporte gerencial cupo PAC consolidado a corte 02/05/2023
- Soporte 7-Saldo cuenta Bancolombia a corte 31/12/2023
- Soporte 8- Reporte PAC a corte 31/12/2023

14. INFORMACIÓN CONTABLE

Situación sistemas de información que soportan el proceso contable

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación maneja el siguiente aplicativo, el cual es auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación y SPGR:

Websafi: En el cual se registra el movimiento de los bienes de uso devolutivo que conforman la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, se efectúan las depreciaciones y amortizaciones de estos, de igual forma, a través de este se liquida la nómina, prestaciones sociales, etc., y apoya la administración y gestión integral del Talento Humano. No obstante, se encuentran en proceso de desarrollar herramientas complementarias en este aplicativo para generar reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas bajo el nuevo marco normativo, a los informes y estados financieros de la entidad.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2674 de 2012 compilado en el Decreto 1068 de 2015. Que establece:

“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

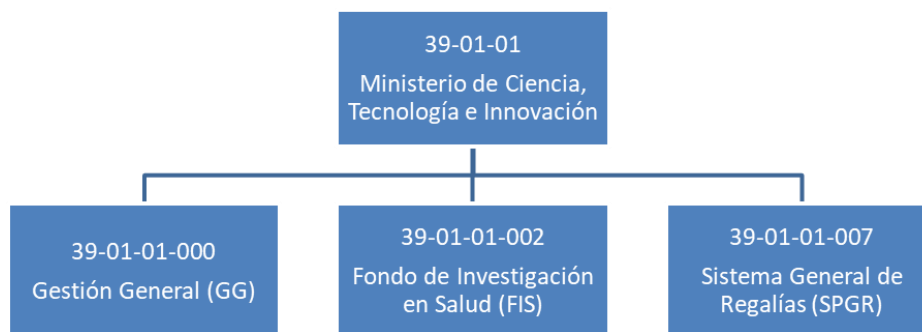
El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del presente decreto, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán interoperar en línea y tiempo real con el SIIF Nación, de acuerdo con el estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo. Para efectos del presente decreto se entiende por línea y tiempo real, que las aplicaciones se puedan conectar directamente al SIIF Nación y que los registros se efectúen cuando los hechos económicos y financieros se generen.” Tomado del texto

Estado de actualización de los libros de contabilidad principales y auxiliares, documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas.

Bajo el código 39-01-01 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en concordancia con su estructura organizacional, agrega la información contable de las Unidades Ejecutoras 39-01-01-000 Gestión General, 39-01-01-002 Fondo de Investigación en Salud y 39-01-01-007 Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; para tal fin ha determinado procedimientos de elaboración y plazos de rendición de información contable para la preparación de Estados Financieros, consistentes con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Figura N° 4. Estructura PCI SIIF Nación MinCiencias



Fuente: Elaborado con base en información SIIF Nación

La información reportada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es tomada fielmente de los libros de contabilidad que reposan en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual constituye el sistema oficial cuyas transacciones se encuentran soportadas en cada etapa del proceso contable; tal como lo establece el artículo 34 del Decreto 2674 de 2012 compilado en el Decreto 1068 de 2015.

Estado de los reportes de información

Según la Resolución No 706 del 16 de diciembre de 2016 por medio de la cual “se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”; en su artículo No 7 establece los reportes que se deben realizar a través del aplicativo CHIP de manera trimestral y en su artículo No 16 establece los plazos para la presentación de los mismos; teniendo en cuenta dicho calendario el reporte del trimestre enero- marzo fue transmitido de manera exitosa a la Contaduría General de la Nación el pasado 28 de Abril de 2023 cumpliendo a cabalidad con los plazos establecidos.

Por otro lado, los informes de control interno contable también fueron remitidos a la Contaduría General de manera oportuna esto es antes del 28 de febrero de 2023 al igual que las notas a los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023.

Informes pendientes por transmitir

La entidad tiene (03) tres próximos vencimientos de información de carácter prioritario; estos son la presentación de información exógena de carácter nacional y municipal las cuales cuentan con vencimiento el 14 de junio de 2023 y 6 de Julio de 2023, respectivamente. Y el reporte de boletín de deudores morosos con corte a 31 de mayo dentro de los 10 primeros días del mes de junio de 2023.

- Soporte 1 Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2022
- Soporte 2 Evaluación control interno contable
- Soporte 3 Correo presentación CHIP Nación
- Soporte 4 Estados Financieros meses Enero a marzo de 2023

15. ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

REPRESENTACIÓN JUDICIAL

1- Procesos Judiciales: En virtud del seguimiento y defensa de los procesos judiciales en donde cursa el Ministerio como demandado, en la actualidad cursan (37) procesos activos en contra, así como (4) procesos en donde el Ministerio actúa como demandante y (7) denuncias ante las diferentes Fiscalías de la Seccional Bogotá, para lo cual se adjunta relación de procesos judiciales, en tres archivos.

2- Acciones de Tutela: En desarrollo de la función de representación judicial dispuesta en el Decreto 1449 de 2022, la Oficina Asesora Jurídica asume el conocimiento, respuesta y seguimiento de los procesos judiciales generados a partir de la presentación de acciones de tutela en donde la entidad figura como accionada directamente por el actor o vinculada por la autoridad judicial. De tal manera que, el trámite de este tipo de acciones al interior de la dependencia implica el estudio previo sobre la naturaleza y contenido técnico del asunto según los hechos mencionados por el actor, la solicitud interna del insumo técnico al área correspondiente y la estructuración de la respuesta frente a las consideraciones jurídicas a que haya lugar, para proseguir con su posterior remisión en término al despacho judicial correspondiente. Durante el periodo de agosto de 2022 a abril de 2023, fuimos notificados de cincuenta (50) acciones de tutela; todas atendidas dentro de los términos establecidos por el Juez competente. De las acciones relacionadas:

(i) Cuarenta y ocho (48) acciones de tutela se declararon improcedentes/negando la acción de tutela/ no se establecieron en el fallo órdenes para el cumplimiento del Ministerio/No hemos sido notificados de decisiones que contengan órdenes contra el Ministerio. En seis (6) acciones de tutela se concedió el amparo en contra del Ministerio de Educación Nacional, donde resultamos vinculados atendiendo a nuestra participación en la CONACES, sin embargo, se aclara que no se dieron órdenes judiciales contra el Ministerio.

(ii) Una (1) acción de tutela decide amparar el derecho de petición de la accionante y ordena contestar la petición elevada.

(iii) Un (1) fallo de acción de tutela decide tutelar el derecho; ordena al Ministerio reportar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las vacancias definitivas del cargo secretaria ejecutiva grado 20 código 4210 que existan en planta de personal y solicitar la autorización de para el uso de las listas elegibles del Proceso de Selección Nro. 1514 de 2020 Nación 3 para cubrir dichas vacantes; ordena a Ministerio autorizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil uso de las listas elegibles y emitir actos administrativos de nombramiento y posesión de las vacancias definitivas; negar las demás pretensiones.

De lo anterior se concluye que las tutelas allegadas se respondieron en oportunidad procesal de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto Ley 2591 de 1991, puesto que fueron contestadas dentro de los tiempos otorgados por el juez de tutela.

Se incluyen como anexos 20 al 23 los soportes correspondientes

16. OBRAS PÚBLICAS

La Dirección Administrativa y Financiera informa que el Ministerio no tiene obras civiles inconclusas, como tampoco tiene obras sin uso, solo tenemos la edificación y se encuentra en uso al 100%.

17. RELACIÓN DE INFORMES QUE LA ENTIDAD DEBE PRESENTAR

La Entidad debe presentar los siguientes informes:

Tabla N° 68. Relación de informes

No.	Informe	Temas informe	Plazo de entrega	Responsables	Entidad receptora
1	SIGEP	Información de contratista y personal de planta	Mensual	Talento Humano	Función Pública
2	FURAG	Reporte de avances de gestión Modelo Integrado de Planeación	Último Trimestre de la Vigencia	Planeación	Función Pública

18. REPRESENTACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS INTERINSTITUCIONALES

Se debe hacer una relación detallada de las representaciones realizadas a nombre de la Entidad.

Tabla N° 69. Relación de representaciones realizadas a nombre de la Entidad

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
1	Instituto Colombiano de Antropología e Historia - INCANH	Miembro Consejo Directivo	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
2	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA	Miembro Consejo Superior	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
3	Consejo Nacional de Bibliotecología	N/A No se encuentra vigente. La Resolución 394 de 2022 terminó la delegación de la representación del Ministerio ante este Consejo.	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
4	Servicio Geológico Colombiano	Miembro del Consejo Directivo	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
5	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual - CIPI	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
6	Archivo General de la Nación	Miembro del Consejo Directivo y Comité Técnico	Secretario General	Resolución 0010 de 2019	
7	Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Docentes de Universidades Estatales	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
8	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Miembro del Consejo Directivo Nacional	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
9	Comisión Nacional Técnica del Fondo Emprender	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
10	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Miembro del Consejo Directivo	El que designe el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación – CACTI, o el cuerpo colegiado que haga sus veces.	Resolución 0010 de 2019	
11	Instituto Nacional de Salud - INS	Miembro del Consejo Directivo	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
12	Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	Inactivo. No se han realizado citaciones.
13	Consejo Nacional de Educación - CESU	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
14	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Miembro del Consejo Directivo – Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
15	Comisión Nacional de Becas	Miembro	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
16	Comité Técnico en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la comisión nacional de competitividad e innovación	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
17	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental- CONASA	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
18	Comisión Colombiana del Océano- CCO	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
19	Comisión Colombiana del Espacio- CCE	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
20	Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
	Empresarial iNNpulsa Colombia				
21	Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas	Miembro	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
22	Foro Educativo Nacional	Miembro	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
23	Comisión Nacional Asesora de Investigación en Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
24	Comité Técnico Nacional de Bioseguridad para- OVM- con uso en salud o alimentación humana exclusivamente.	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
25	Comité Técnico Nacional de Bioseguridad para- OVM- con fines agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustria	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
26	Comité Técnico Nacional de Bioseguridad para- OVM- con fines exclusivamente ambientales	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
27	Comité Nacional de Seguimiento al Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)	Miembro	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
28	Consejo Nacional de Discapacidad - CND	Miembro	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
29	Comité Técnico Nacional de Alerta por Tsunami- CTN AT	Miembro	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
30	Consejo Nacional de Bioética	Secretaría Ejecutiva	Funcionario público. Cargo Asesor. Código 1020. Grado 10. Deyanira Duque Ortíz.	Resolución 0010 de 2019	
31	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI	Miembro: Junta Directiva y Asamblea de Socios	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
32	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	Miembro Junta Directiva	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
33	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR	Miembro: Junta Directiva y Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 010 de 2019	
34	Corporación colombiana de investigación agropecuaria, AGROSAVIA	Junta Directiva. Invitado Especial Permanente	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
35	Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS.	Miembro Junta Directiva, Asamblea y Comité Ejecutivo	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
36	Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología -OCyT	Miembro: Junta Directiva y Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
37	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud -IETS	Miembro Consejo Directivo y Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
38	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC	Miembro Consejo Directivo y Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
39	Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología – MALOKA	Miembro de Junta Directiva	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
40	Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA	Miembro de Comité Directivo y Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
41	Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico - CIDET	Miembro de Asamblea General	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCiencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
42	Corporación Colombiana Internacional - CCI	Miembro de Asamblea General	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
43	Instituto Colombiano de Normas Técnicas -ICONTEC	Miembro de Asamblea	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	Inactivo. No se han realizado citaciones.
44	Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del plástico	Miembro Comité Operativo Nacional	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Resolución 0010 de 2019	
45	Fundación COLFUTURO	Junta Directiva	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Resolución 0010 de 2019	
46	Fondo de Investigación en Salud (FIS)	Comité del Fondo de Investigación en Salud (FIS).	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Resolución 1605 del 28 de octubre de 2022	
47	Consejo Científico Nacional (CCN)	Secretaría Técnica del Consejo Científico Nacional (CCN)	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Resolución 706 del 14 de julio de 2022	
48	Comité Técnico Nacional de Apropiación Social del Conocimiento como instancia técnica del Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Secretaría Técnica del Comité Técnico Nacional de Apropiación Social del Conocimiento	Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) (hoy Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quién haga sus veces el ejercicio de la secretaría técnica.	Resolución 0782 del 4 de agosto de 2022	
49	Comité Técnico de CTel para el Fomento de las Vocaciones y Formación en CTel del Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Secretaría Técnica del Comité Técnico de CTel para el Fomento de las Vocaciones y Formación en CTel	Director de Vocaciones y Formación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces el ejercicio de la secretaría técnica.	Resolución 0783 del 4 de agosto de 2022	
50	Comité Técnico de Internacionalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Secretaría Técnica del Comité Técnico de Internacionalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quién haga sus veces el ejercicio de la secretaría técnica.	Resolución 0784 del 4 de agosto de 2022	

No.	Entidad/ Organización	Instancia de representación o delegación	Cargo del funcionario que asiste en representación de MinCencias	Norma que regula la representación o delegación	Observaciones
51	Comité Técnico de CTel para la generación de conocimiento del Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Secretaría Técnica del Comité Técnico de CTel para la generación de conocimiento	Director de Generación de Conocimiento de Ciencia, Tecnología e Innovación (hoy Director de Ciencia) o quien haga sus veces el ejercicio de la secretaría técnica”.	Resolución 0785 del 4 de agosto de 2022	
52	Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI	Miembro		Resolución 0065 del 17 de enero de 2023	
53	Corporación Centro Nacional de Productividad – CNP	Consejo Directivo	Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.	Resolución 0214 del 6 de febrero de 2023	
54	Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	“Agente”	Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con las funciones de Directora de Vocaciones y Formación de CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como delegada oficial titular del Ministerio a la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar” y Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13 como delegada suplente.	Resolución 0410 del 15 de marzo de 2023	
55	Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios.	Miembro	Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con las funciones de Director (a) de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como delegado oficial y permanente del Ministerio en las sesiones de la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios.	Resolución 0473 del 3 de abril de 2023	
56	Instituto Nacional de Cancerología”	Consejo Directivo	Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con las funciones de Director (a) de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como delegado (a) oficial y permanente del Ministerio en las sesiones del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cancerología”.	Resolución 0512 del 18 de abril de 2023	

19. CLAVES PARA ACCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS DE REPORTE EXTERNO (SP)

SI _____ NO _____

Tabla N° 70. Relación de aplicativos a cargo

Entidad o equipo	Aplicativo/ informe	Usuario	Contraseña

20. ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 28 DE ABRIL DE 2023:

Tabla. 71. Estado de ejecución de los Planes de Mejoramiento

Total Hallazgos según la CGR	Total de Metas propuestas para subsanar los Hallazgos formulados por CGR	Total de Metas Cumplidas a 28/04/2023	*Cumplimiento del Plan en % a 28/04/2023	**Avance del Plan en % a 28/04/2023
6	23	13	93%	56%

*Cumplimiento del Plan: Corresponde al total de las metas cumplidas a la fecha de reporte, con relación a las suscritas.

** Avance del Plan: Corresponde al total de las metas cumplidas sobre el total de las metas suscritas.

21. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO A PROCESOS INSTITUCIONALES Y AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD

Tabla N° 72. Estado ejecución planes mejoramiento auditorías de control interno

Proceso	No. De Auditorías	No. de Hallazgos	Número de Hallazgos cerrados a 28-04-2023	% de avance Plan de mejora
Auditoría Interna de Calidad	1	22	20	90%

Gestión Documental	1	2	0	84%
Gestión Contractual	1	1	0	Dirección de Inteligencia de Recursos: 28% Secretaría General: 50%
Gestión de la Innovación Institucional	1	1	0	15%
Gestión de la Política de CTel	4	21	0	30%
Gestión de la Asignación para la Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías	1	4	0	37%

22. CONCEPTO GENERAL

En agosto de 2022, se recibió un Ministerio con una ejecución presupuestal del 43%, un ambiente laboral deficiente y sin estructuras ni funciones claras en los equipos de trabajo en cada dependencia; a diciembre de ese mismo año, se logró que este porcentaje de ejecución aumentara al 88%, siendo la mayor ejecución anual en la historia del ministerio, en la forma como es medido hoy. Para 2023 se diseñó un modelo de ejecución basado en bancos de proyectos, con una proyección de ejecución presupuestal programada del 93%, y que tiene en cuenta que el 2023 es un año de transición entre el nuevo modelo y el modelo previo de ejecución que contaba con varias limitaciones a solucionar. Durante estos 8 meses, se abrieron 14 mecanismos de financiación que contribuyeron al fortalecimiento y desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el

país, por un valor de cerca de 211 mil millones con recursos del Presupuesto General de la Nación. Una de ellas en “Investigación Fundamental”, creando un espacio para el establecimiento del conocimiento de frontera. Después de seis años, las ciencias básicas volvieron a estar priorizadas por esta cartera y con recursos de la nación. En el periodo Enero-Abril 30 de 2023, logramos lanzar 6 convocatorias y 2 invitaciones, por cerca de \$193.000 millones.

Considerando la estructura y ejecución presupuestal “sui generis” que tiene Minciencias, con un presupuesto bajo en funcionamiento pero mayoritariamente de inversión asignado casi en su totalidad por convocatorias, se trabajó por lograr una mejor comprensión y entendimiento por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DNP y la Unidad de Cumplimiento del DAPRE sobre nuestro funcionamiento, ejecución y necesidades, que deja unos claros derroteros para las asignaciones presupuestarias futuras. Se replanteó la manera de estructurar el presupuesto solicitado, mucho más acorde a las funciones de un ministerio y no de un departamento administrativo como lo fue Colciencias; por ello, el Marco de Gasto de Mediano Plazo a solicitar es de 1.79 billones para 2024, 1.87 billones para 2025 y 1.85 billones para 2026. Adicionalmente, con la inclusión del artículo 231 del PND, se busca impulsar una mayor inversión de las entidades del Gobierno central en CTel para promover la búsqueda de soluciones a retos particulares a través de la CTel, y así transformar al país en una sociedad basada en el conocimiento. Este artículo permitirá elaborar un marco de inversión anual con un horizonte de 4 años que ayudará a dar estabilidad en la inversión en investigación y desarrollo de acuerdo con disponibilidades presupuestales.

En relación con los recursos del Sistema General de Regalías para Ciencia, Tecnología e Innovación, se logró modificar la forma en la que se realiza la identificación de las demandas territoriales. Por una parte, fueron articuladas con los retos y misiones del país y por otra, se consolidaron a través de un diálogo abierto con los territorios. Para tal efecto, se lideraron 33 ejercicios territoriales de planeación en todos los departamentos del país y Bogotá D.C, utilizando una metodología participativa e incluyente para definir las problemáticas, que puedan ser solucionadas mediante la CTel. Esta estructura permite aproximarse a soluciones de carácter departamental, regional y nacional y contar con proyectos más grandes y de mayor impacto. También se replanteó el número de convocatorias para asignar los recursos, así como los montos destinados a cada una de ellas, incluyendo aquellas para proyectos estratégicos de país. Además, se iniciaron los cambios para la disminución de requisitos para la aprobación de los proyectos, la promoción de alianzas para desarrollar soluciones a partir de la I+D+i, un nuevo sistema de medición de productos y avances en el ajuste a la MGA junto con DNP.

Se avanzó con el rediseño de la Dirección de Gestión de Recursos, con el apoyo de aliados internacionales como el BID. Racionalizamos y dinamizamos la operatividad del Ministerio concentrando la gestión en solo 9 programas estratégicos (de aproximadamente 33 al inicio del periodo) y 4 proyectos de inversión. Por otra parte, promovimos el fortalecimiento de la institucionalidad para el Sector a través del artículo 357, con lo cual se permite la consolidación de la Agencia de CTel que ejecute la política.

Desde el punto de vista estratégico, se propuso al país un nuevo enfoque para direccionar la investigación e innovación como motor para transitar a una sociedad del conocimiento, a través de la implementación del modelo de políticas orientadas por Misiones, siguiendo el trabajo desarrollado por Mariana Mazzucato. Desde Minciencias, impulsamos la definición de cinco Misiones: a) Hambre Cero, b) Bioeconomía y Territorio, c) Transición Energética, d) Autonomía Sanitaria y e) Ciencia para la Paz, las cuales quedaron plasmadas en el artículo 200 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”. Adicionalmente, publicamos el documento denominado “Guía Metodológica para el diseño de las hojas de ruta de las políticas orientadas por Misiones”.

Con respecto a la Misión Hambre Cero, se lanzó una convocatoria por 111 mil millones de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, para apoyar a 33 proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación que contribuirán a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación. Adicionalmente, junto a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo destinamos \$5700 millones para apoyar nueve proyectos de adopción de tecnologías a los productores de leche del Suroccidente del país para el fortalecimiento de la cadena láctea, afectada en la declaratoria de desastre en el Cauca, Nariño y Putumayo en febrero de 2023. Además, se destinaron \$5.000 millones de pesos para la ejecución de un proyecto en la región Mojana y San Jorge (San Marcos y San Benito Abad, Sucre) como parte de la alianza con la SAE en terrenos entregados a los campesinos, cuyo proceso está en curso. Una inversión similar se planteó para abordar retos en el departamento de Guaviare a través de la ejecución de un proyecto en Bioeconomía.

Comprometidos con las poblaciones históricamente excluidas, las convocatorias incluyeron un enfoque diferencial: territorial, étnico y de género. En consecuencia, 190 profesionales recibirán una beca de doctorado y 140 una estancia posdoctoral. Adicionalmente, con la convocatoria “Programa Orquídeas, mujeres en la ciencia: Agentes para la Paz”, se espera apoyar por un periodo de doce (12) meses a 60 doctoras para que realicen sus estancias posdoctorales y 60 jóvenes investigadoras, en el marco de desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, en temáticas establecidas en el reto “Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia”, con un recurso destinado de 11.200 millones. Adicionalmente, contribuimos a fomentar las vocaciones científicas, 10 niñas de comunidades étnicas viajarán a una inmersión académica en 2 prestigiosas universidades de Estados Unidos y 300 niñas, niños y adolescentes participaron en Clubes de Ciencia en el Guaviare, Montes de María, Tumaco y Barrancabermeja.

La gestión permitió lograr alianzas con el Programa de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD), el Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Centro Nacional para la Investigación Científica de Francia (CNRS), y el CERN. El posicionamiento internacional alcanzado en este periodo logró que Colombia fuese escogido como vicepresidente de la Reunión Ministerial del Comité de Política Científica y Tecnológica de la OECD en 2024, siendo el primer país latinoamericano en ejercer la vicepresidencia de una reunión de este organismo, para los temas de Ciencia y Tecnología. Además, Colombia también se postuló para liderar el Foro CILAC-Unesco 2024.

De igual manera, se firmó un memorando de Entendimiento con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Alcaldía de Bogotá y el Instituto Nacional de Salud, para impulsar el proyecto “Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción e Investigación de Biológicos” BogotáBio que permitirá la producción local de vacunas.

Igualmente, se gestionó un convenio con Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía por cerca de \$33.000 millones de pesos para formular soluciones tecnológicas orientadas al avance de la transición energética y a la diversificación de la economía a través de la bioeconomía y la biodiversidad. También se gestionó un acuerdo en el que el SENA puede aportar alrededor de \$29.000 millones para la estructuración de un nuevo convenio, con aportes de Minciencias.


Desde la gestión de nuevos recursos, que fue uno de los objetivos, con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP, y como parte del Programa de Transformación Productiva, se sentaron las bases para una operación de USD 50 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo, orientados al impulso de las Misiones de Bioeconomía y Territorio, Transición Energética y Hambre Cero. Adicionalmente se inició el diseño de una estrategia para la gestión de donaciones por beneficios tributarios para CTel con el fin de financiar proyectos estratégicos.

Se entrega un ministerio con un buen ambiente laboral, y con las capacidades y condiciones para abordar los retos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, así como con las bases y estrategias para el logro de las metas planteadas en términos de ejecución presupuestal y cumplimiento de metas programáticas.

23. ANEXOS

- Anexo 1.** Informe Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones
- Anexo 2.** Reporte Gestión realizada en Diseño, Formulación y evaluación de Política
- Anexo 3.** Decreto REglamentación CODECTIs enviado a Presidencia para su gestión.
- Anexo 4.** Propuesta metodológica para la formulación de demandas territoriales con enfoque de Políticas Orientadas por Misiones (POM)
- Anexo 5.** Guía delegados CODECTI con enfoque de Políticas Orientadas por Misiones (POM)
- Anexo 6.** Informe de gestión de la Oficina de Internacionalización.
- Anexo 7.** Borrador resolución de creación de la Unidad de Cumplimiento
- Anexo 8.** Priorización preliminar temas Unidad de Cumplimiento.
- Anexo 9.** Relación detallada convenios suscritos con MinTic
- Anexo 10.** Soporte Ejecución presupuestal agregada con corte a 31/12/2022
- Anexo 11.** Soporte Ejecución presupuestal agregada con corte a 30/04/2023
- Anexo 12.** Extracto bancario cuenta bancaria Fondo Investigación en salud
- Anexo 13.** Extracto bancario cuenta Gastos Generales e Inversión
- Anexo 14.** Extracto bancario cuenta Regalías
- Anexo 15.** Extracto bancario Banco Agrario
- Anexo 16.** Reporte gerencial cupo PAC consolidado rezago presupuestal
- Anexo 17.** Reporte gerencial cupo PAC consolidado a corte 02/05/2023
- Anexo 18.** Saldo cuenta Bancolombia a corte 31/12/2022
- Anexo 19.** Reporte PAC a corte 31/12/2022
- Anexo 20.** Reporte de litigios y demandas MINCIENCIAS ABRIL 2023 - A FAVOR
- Anexo 21.** Reporte de litigios y demandas MINCIENCIAS ABRIL 2023 - CONCILIACIÓN
- Anexo 22.** Reporte de litigios y demandas MINCIENCIAS ABRIL 2023 - EN CONTRA
- Anexo 23.** Reporte procesos penales Abril 2023

Disponibles en <https://drive.google.com/drive/folders/1CayumnW2wBiclv2mvDu7cSFjjNdPBk0i?usp=sharing>

ENTREGA	RECIBE
Firma 	Firma
Nombre: ARTURO LUÍS LUNA TAPIA	Nombre: YESENIA OLAYA REQUENE
Cargo: MINISTRO	Cargo: MINISTRA
C.C. 3.838.681	C.C. 1.053.797.703